Programa de gobierno

ROXANA MIRANDA

PARTIDO IGUALDAD

QUE EL PUEBLO MANDE!

Noviembre de 2013

Presentación

Vecinas y vecinos, trabajadoras y trabajadores, pobladores y pobladoras, estudiantes, ciudadanos y ciudadanas, todos y todas:

Con mucho orgullo les presento nuestra propuesta para iniciar durante los próximos cuatro años la transformar profunda Chile, el mapa que orientará el gobierno que entre todos nosotros y todas nosotras realizaremos a partir del 11 de marzo de 2014. Lo presento con orgullo porque ha sido el producto del trabajo comprometido de vecinas y vecinos como ustedes, como yo, como todos nosotros y todas nosotras, vecinos y vecinas que han puesto en estas páginas sus experiencias de lo que es vivir y sufrir esta sociedad, pero también sus sueños de transformarla y convertirla en la sociedad justa que nos merecemos.

El proyecto contenido en este programa no ha bajado de las nubes o el cielo académico. Tampoco ha sido creado por iluminados que, encerrados en cuatro paredes, ven el futuro y lo que es mejor para todos y todas. Este programa, al contrario, sintetiza todo el saber acumulado por nuestras organizaciones sociales, que no sólo han pensado un Chile distinto, justo, sano, armónico, inclusivo, sino que lo han empezado a poner en práctica en sus territorios. En este documento resumimos nuestra visión de una sociedad mejor, pero también sintetizamos años de trabajo en las bases y todo lo que personas comunes y corrientes como ustedes y como yo hemos aprendido en la resistencia y lucha contra políticas públicas sin sentido común pero con mucha, muchísima inclinación hacia los poderosos. Es, por lo tanto, un programa plebeyo, del pueblo que se despierta y empieza a organizarse para luchar por un país mejor.

El país que hemos dibujado en estas páginas es el que queremos construir en los próximos años: un país justo e igualitario, sin explotación ni abusos, gobernado por el pueblo, que, garantizando nuestros derechos más fundamentales, permita que nos desarrollemos como personas plenas, en armonía con la naturaleza e incluyendo a todas las comunidades y los pueblos que hacen rico y diverso a este Chile cada vez menos acogedor.

Los/as dejo invitados/as a que todos/as juntos/as, en la unidad de clase, empecemos a construir el país que nos merecemos. Está en nuestras manos empezar a ser protagonistas y hacer historia, la historia de un pueblo que, después de siglos de maltrato y explotación, se pone de pie para decir “basta” y empezar un nuevo camino. Nadie nos puede quitar el derecho a proponer el proyecto de una sociedad distinta y a luchar por él. Es lo que haremos el 17 de noviembre unidos/as…

¡¡¡Que el pueblo mande!!!

Roxana Miranda Meneses

Índice

Presentación **1**

Introducción **5**

I. Superación del capitalismo **7**

1. El capitalismo a la *chilean way* 7
2. De los bluffs a la alternativa real 11
3. Hacia una economía autogestionaria y solidaria 12
5. El control popular de los recursos naturales 16
6. El control popular del proceso productivo 18
7. Hacia un nuevo orden laboral 19
   7.1 El trabajador y la trabajadora como sujetos/as individuales 20
   7.2 El trabajador y la trabajadora como sujetos/as colectivos/as 20
8. Hacia una nueva reforma agraria 22
9. Hacia la soberanía y la seguridad alimentarias 25
10. La Reforma Tributaria 26

II. Que el pueblo mande **28**

1. La concentración en el sistema político: el régimen oligárquico-nepótico y el Estado centralista 28
   1.1 La concentración en el sistema de representación 28
   1.2 La concentración territorial y el Estado centralista 29
2. La república en la que el pueblo manda: bases fundamentales 30
3. La desconcentración político-territorial: el Chile autonómico 32
4. El procedimiento: la asamblea constituyente social 33
5. Una revolución electoral 36
   5.1 Los sistemas electorales en Chile 36
   5.2 Limitaciones del binominal 37
   5.3 Otras limitaciones del ordenamiento electoral chileno 38
   5.4 La Revolución Electoral en la doctrina 39

5.5 La revolución en el ordenamiento electoral....41
6. FFAA para la República en la que el pueblo manda....43
7. Una institucionalidad representativa a medida del poder popular....46
8. Integración regional y diplomacia de los pueblos....47
8.1 Mar para Bolivia....48

III. Recuperación de nuestros derechos....51
1. Una institucionalidad de protección de derechos....52
2. El derecho a una jubilación digna y justa....55
3. El derecho a la vivienda y la ciudad....56
4. El derecho a la educación....60
4.1 Factores explicativos....61
4.1.1 Marcos legales. Constitución de la República y leyes orgánicas....61
4.1.2 Modelo de administración, gestión y financiamiento de la educación....62
4.1.3 Condiciones de trabajo docente....63
4.1.4 Educación orientada exclusivamente al mercado....63
4.1.5 Educación sin participación social....64
4.2 Propuesta....64
4.2.1 Principios orientadores....64
4.2.2 Políticas y transformaciones....65
5. El derecho a la salud....67
6. El derecho a la comunicación y la información plural....68
7. El derecho al autocultivo....70

IV. El buen vivir....71
1. Integración, solidaridad e igualdad....72
1.1 Hacia una sociedad y un Estado plurinacionales....72
1.2 Hacia una sociedad igualitaria en términos de género....74
1.2.1 Las medidas estructurales....77
1.2.2 Las Medidas Coyunturales....79
1.3 La diversidad sexual y la identidad de género....79

1.4 La tercera edad....80
1.5 Hacia una sociedad crisol de América: amigos/as de los pueblos, no migrantes....82
2. Comunidad, ciudad, espacio público y cultura....84
2.1 Comunidad, seguridad y delincuencia corporativa....85
2.1.1 La prevención, desde la comunidad, como eje de nuestra propuesta....86
2.1.2 Política Nacional de Seguridad Pública....87
2.1.3 Sistema carcelario y reinserción....88
2.1.4 Atacando a la delincuencia corporativa de raíz....88
2.1.5 Seguridad y buen vivir....89
2.2 Protección de sitios de memoria....89
2.3 Transporte justo....91
2.4 Para una cultura liberadora....92
3. El buen vivir entre naturaleza y sociedad....95
3.1 Hacia la armonía ecológica....95
3.1.1 Agua....97
3.1.2 Pesca....98
3.1.3 Agricultura....98
3.1.4 Bosque....99
3.1.5 Minería....100
3.1.6 Diversidad biológica:....100
3.1.7 Uso de combustible....101
3.2. Hacia una revolución energética....102
3.3 Los derechos de los animales....106

Introducción

Este 2013 los pueblos de Chile enfrentarán uno de los dilemas más importantes de su historia. Deberán optar entre dos alternativas de país opuestas e irreconciliables, con futuros radicalmente distintos.

La primera alternativa es prolongar en el tiempo el Chile que vivimos hoy, ése que nos obliga a sufrir y hacer magia para llegar a fin de mes; a humillarnos ante las grandes tiendas por no poder pagar las cuotas de sus tarjetas que hemos empezado a usar porque nuestros míseros salarios simplemente no alcanzan; a cometer la injusticia de tener que elegir a cuál de nuestros hijos o nuestras hijas mandamos a la universidad porque el sistema no permite que nos esclavicemos con deudas para que vayan todos y todas; a tener que aguantar la usura de empresas y bancos que se hacen ricos rematando nuestras viviendas sociales que el Estado nos obliga a pagar a precio de departamento en Providencia o Las Condes; a no poder hacer nada cuando nuestros niños y niñas, con uniforme y todo, son brutalmente golpeados y golpeadas por la fuerza pública por el simple hecho de demandar un pase escolar para todo el año; a sufrir diariamente ese Transantiago pensado, diseñado e implementado por personas que no tienen ni la más remota idea de lo que es sufrir un viaje en transporte público desde nuestras poblaciones sin pavimento hasta nuestros lugares de trabajo, donde más encima nos explotan; a que se nos trate indignamente ofreciéndonos limosnas de 40 mil pesos al año para mantenernos de rodillas aliviando nuestro padecimiento diario con analgésicos; en fin, a vivir el abuso cotidiano que desde hace dos siglos, pero con especial intensidad desde los últimos cuarenta años, nos impone una sociedad que sólo se puede sostener en base a la opresión, el abuso, la brutal desigualdad y todas las injusticias habidas y por haber.

La otra alternativa es sumarse a Guacolda y Lautaro, a Caupolicán y Fresia, a Manuel Rodríguez y Francisco Bilbao, a Emilio Recabarren y Elena Caffarena, a Clotario Blest, Rodrigo Cisternas y Matías Catrileo, a todos los luchadores anónimos y las luchadoras anónimas que, en sus respectivos tiempos y con los medios a su alcance, optaron por levantarse contra la opresión y la injusticia y dar la lucha por una sociedad mejor. Este 2013 los pueblos de Chile podemos decir “¡Basta!” y poner fin a siglos de dolor, saqueo, explotación y abuso. Podemos ponernos de pie para tomarnos el protagonismo que el capital, la dictadura y el duopolio político nos robaron y emprender el camino de la construcción de una república en la que el pueblo mande y una sociedad que supere al capitalismo, es decir, una república y una sociedad hechas por las mayorías y para las mayorías. Esta es la alternativa por la que hemos optado los movimientos sociales.

El camino que ahora emprendemos es el resultado de la unificación de las luchas de resistencia contra el neoliberalismo que las distintas organizaciones populares han dado en sus respectivos territorios. Esos largos años de lucha han permitido que el movimiento popular madure y desarrolle las herramientas sociales, políticas e ideológicas suficientes para crear y conducir su propio proyecto. Es decir, ha desarrollado las herramientas que le permiten ser protagonista.

Que el movimiento popular empiece a ser protagonista significa, entre otras cosas, que será sujeto de su propio proyecto y no objeto de representación. Agradecemos a las vanguardias y a aventureros/as iluminados/as que han ofrecido sus servicios de conducción de este ponerse de pie de la sociedad. Pero estamos convencidos y convencidas de que el movimiento ha alcanzado la suficiente madurez como para conducirse a sí mismo, a través de sus propios liderazgos. Por ello, este 2013, por primera vez en la historia de Chile, cometerá el acto subversivo y revolucionario de disputar en las urnas el poder del Estado con candidaturas populares en todos los niveles de representación, desde los consejos regionales hasta la presidencia de la república.

Para dar esta nueva lucha, el movimiento popular ha convocado a sus organizaciones sociales y políticas a construir su programa de gobierno que está reunido en el presente documento. Las propuestas programáticas acá contenidas se han desarrollado pensando en cuatro principios y objetivos fundamentales:

1. Una sociedad que derrote al capitalismo

2. Una república en la que el pueblo mande

3. La recuperación de nuestros derechos

4. Una sociedad del buen vivir

Las propuestas de todas las organizaciones sociales y políticas que han participado en la creación del presente programa de gobierno se apoyan en uno o más de estos cuatro pilares que, consideremos, conducen a la construcción de una sociedad justa. Sólo nos queda invitar a todos y todas a participar en la gran tarea de hacerla realidad. De nosotros y nosotras depende construir un nuevo Chile. A esta tarea nos convocamos.

Sur-pacífico del Abya Yala, en el año 2013 del calendario del conquistador

I. Superación del capitalismo

1. El capitalismo a la *chilean way*

Chile nació como un Estado-nación inserto plenamente en el capitalismo. En efecto, aunque prácticamente durante toda la primera centuria republicana las fuerzas productivas y relaciones de producción predominantes en la organización de su economía fueron escasamente capitalistas, su aparición en el concierto mundial fue el resultado del desarrollo y expansión del capitalismo en y desde las economías centrales, necesitadas de nuevos mercados y proveedores más allá de sus territorios nacionales. Se puede decir, por lo tanto, que Chile, al igual que parte importante de los Estados nacionales de este hemisferio, fue creado por la necesidad del capitalismo de satisfacer sus demandas de materias primas que, como parte de la corona española, la incipiente burguesía comercial colonial no podía transar libremente en el mercado mundial.

Esta contradicción entre una formación social que, en su estructura interna, producía con técnicas y en el marco de relaciones sociales pre-capitalistas, de un lado, para, del otro lado, satisfacer las demandas de una economía mundial capitalista en proceso de expansión global, marcó el desarrollo económico, político y social periférico de Chile durante todo el siglo XIX y parte importante del XX. El resultado fue una sociedad heterogénea y profundamente desigual. La desigualdad se expresó en la cada vez más creciente distancia entre la emergente estructura productiva capitalista, predominante en las zonas urbanas y mineras, y la pre-capitalista agraria, predominante en los sectores rurales. Pero fue especialmente dramática en las brechas económicas, políticas y culturales entre todas las clases sociales. Dichas brechas eran tan groseras que inspiraron a Violeta Parra a cantar que Chile "...limita al centro de la injusticia...".

En los últimos cuarenta años, sin embargo, la profunda desigualdad generada por el desarrollo capitalista periférico ha sido potenciada y llevada hasta límites inimaginables por la implementación y desarrollo de un régimen de acumulación que constituye la versión más salvaje y extrema del capitalismo: el neoliberalismo pinochetista-concertacionista, el capitalismo a la *chilean way*. Lejos de intentar suavizar y amortiguar las consecuencias más dramáticas del capitalismo, como efectivamente intentó el Estado social y de compromiso que se creó y expandió en Chile entre 1938 y 1973, el neoliberalismo chileno fomenta de forma deliberada sus principales contradicciones, fundamentalmente la desigualdad. Según Jovino Novoa, uno de sus principales defensores, "...la desigualdad es una característica propia de la naturaleza humana [y] ...No hay peor error que tratar de forzar la naturaleza de las cosas"; por lo tanto, la búsqueda de igualdad es algo "tibio y mediocre" (*sic*). Las carencias y la desigualdad constituirían un incentivo, un impulso a la iniciativa individual, que, según creen los ideólogos neoliberales, es el motor que hace avanzar a una economía y a una sociedad.

La realidad, por supuesto, se encuentra muy lejos de tan idílico panorama. El neoliberalismo chileno se ha desarrollado gracias y como producto de los siguientes procesos:

- Conversión a condiciones de mercado de la producción e intercambio de todos los bienes, servicios y recursos, mercantilizables o no, para ampliar cada vez más los ámbitos de acumulación;

- Acceso expedito del capital global a las áreas estratégicas de la economía nacional, fundamentalmente a los recursos naturales;

- Creciente predominio del capital financiero y de servicios por sobre el industrial;

- Estado "subsidiario" reducido a su mínima expresión;

- Atomización social;

- Desarticulación de organizaciones y tejidos sociales para evitar contrapesos desde la sociedad a la acumulación del gran capital;

- y la guinda de la torta: pacto entre el capital y la clase política, entre los grandes grupos económicos nacionales y globales, de un lado, y las principales fuerzas con representación parlamentaria, del otro, con el objeto de resguardar y proteger la acumulación desde el sistema político.

Las consecuencias de estos procesos sobre la economía, la política y la cultura son múltiples. Pero en todos estos ámbitos se observa un mismo patrón: la concentración superlativa. Concentración económica, concentración política y concentración cultural.

En el sistema económico, se pueden observar tendencias a la concentración duo u oligopólica en prácticamente todas las áreas, desde la banca hasta las farmacias, pasando por el sistema previsional, la agroindustria y la silvicultura, la construcción, la salud, el retail y todo el sector de servicios. En cada uno de estos sectores la dinámica es prácticamente la misma: cada vez menor cantidad de actores (empresas o individuos) se apropian de cada vez más recursos, ingresos o posiciones de mercado.

Un ejemplo escandaloso de concentración puede observarse en el Cuadro 1, que muestra la distribución del acceso al crédito durante el año 2008. Ahí se puede apreciar que el 76,9% de demandantes (629.711 deudores y deudoras) debe disputarse sólo el 2% del crédito que ofrece el sistema financiero. En el otro extremo, únicamente 2.106 deudores y deudoras (el 0,3% del total) se queda con prácticamente 34 mil millones de pesos, el 70% de crédito.

Este fenómeno de concentración en el mercado del crédito es hoy un patrón que se replica en gran parte de las áreas de la economía: se reduce el número de competidores y los más grandes se quedan con una tajada cada vez mayor del mercado o los beneficios. Esta, y no otra, es **la marca distintiva del capitalismo neoliberal chileno**.

Cuadro 1. Composición de la deuda supervisada por la SBIF en Chile, 2008

	Deuda		Número	Deuda Total en MM$us	% de Participación	
	UF	$us [a/]			En número	En capital
Microdeudores	< 500	< 19.576	629.711	979.668	76,9%	2,0%
Deudores pequeños	500 - 4.000	19.576 - 156.608	144.454	3.143.976	17,6%	6,3%
Deudores medianos	4.000 - 18.000	156.608 - 704.735	32.663	3.455.186	4,0%	6,9%
Deudores grandes	18.000 - 200.000	704.735 - 7.830.388	10.206	7.734.944	1,2%	15,5%
Mega deudores	> 200.000	> 7.830.388	2.106	34.576.034	0,3%	69,3%

Fuente: CORFO, *Apoyo CORFO al Microcrédito*. Santiago: CORFO, 2009.

[a/] El monto en dólares ha sido estimado en función al valor anual del dólar ($521,79) y de la UF ($20.429,09) en 2008 según cálculos del Banco Central.

La concentración producida por el capitalismo a la *chilean way* impacta directamente en el bienestar y el desarrollo de los chilenos y las chilenas. Para empezar, destruye al propio libre mercado, pues, tal y como funciona en Chile, genera altos niveles de concentración. Y a mayor concentración, menores los intercambios regulados por el libre mercado. Así, el libre mercado termina destruyendo al libre mercado.

Además, la concentración en el mercado tiene su correlato inmediato en el ingreso y, por esa vía, en el bienestar y la vida de todas las personas. Como puede apreciarse en el Gráfico 1, el producto en Chile ha crecido estratosféricamente en las últimas dos décadas. Entre 1990 y 2012, el PIB per cápita trepa desde los 2.678 dólares corrientes hasta los $us 15.372. Esto equivale a un 473% de crecimiento. El salario mínimo, por su parte, creció desde $us 85,3 hasta los $us 396,5 en el mismo periodo, es decir, sólo un 365%. En términos simples, los trabajadores y las trabajadoras de Chile generan una riqueza hoy 473% mayor que la de 1990, pero sus remuneraciones mínimas han crecido en un 108% menos que el producto que generan con su trabajo.

La situación es aún más dramática cuando se observa la evolución de la remuneración media. Mientras el PIB per cápita da un salto del 172,12% desde $us 4.183,2 en 1993 hasta los $us 10.119,4 en 2009, la remuneración media medida por el INE creció sólo 111,1% en el mismo

periodo, desde los 315,2 hasta los 665,4 dólares a precios corrientes[1]. Eso significa que los trabajadores chilenos y las trabajadoras chilenas produjimos una riqueza 172,12% mayor en 2009 que en 1993, pero, en promedio, sólo recibimos remuneraciones equivalentes al 111,1% más. La diferencia de 61% de crecimiento se acumula en la cuenta corriente de quienes protagonizan el proceso de concentración económica.

Gráfico 1. Chile: Evolución del PIB per cápita, el salario mínimo y las remuneración nominales, en dólares a precios corrientes, 1990 - 2012

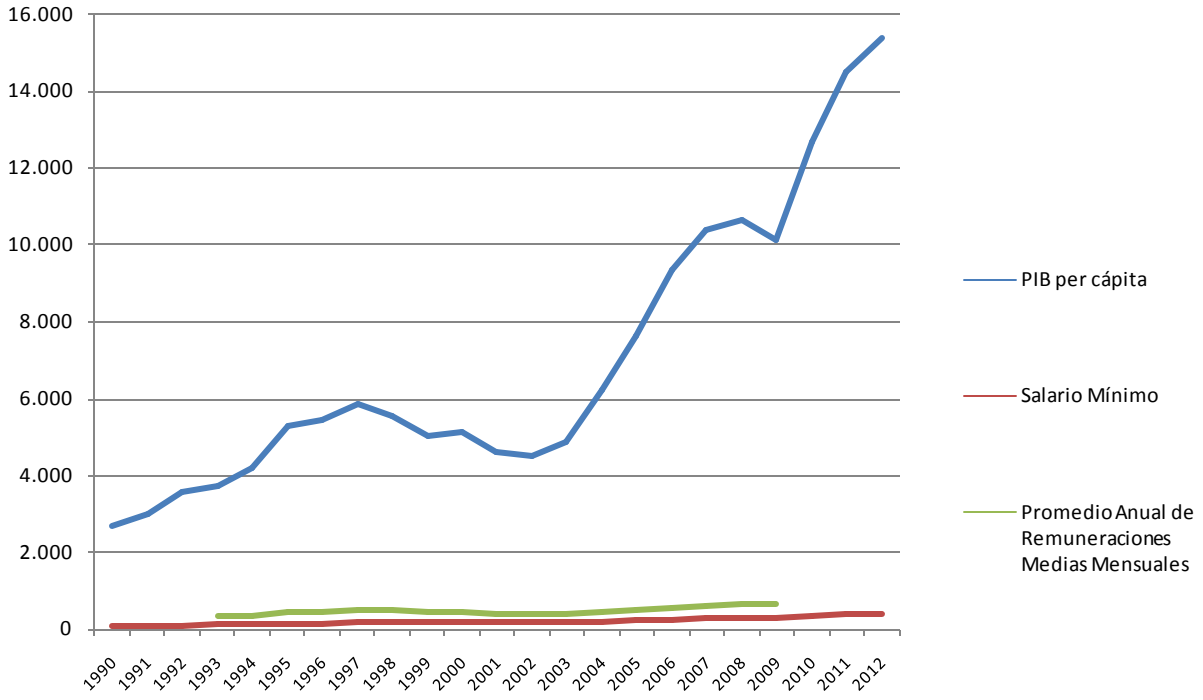

Fuentes:
- **PIB per cápita**: CEPAL
- **Salario Mínimo**: Leyes que fijan salario mínimo en cada año. Para la conversión a dólares, se divide por el valor medio anual de la divisa publicada por CEPAL.
- **Promedio anual de Remuneración Media Mensuales**: INE, *Anuario de Remuneraciones Medias y Costos Medios*, Años 1993 - 2009. Para la conversión a dólares, se divide por el valor medio anual de la divisa publicada por CEPAL.

Todos estos antecedentes conducen a una conclusión inequívoca: el capitalismo a la *chilean way* es una máquina de desigualdad y de expoliación del trabajo. Por ello, la primera prioridad del gobierno de Roxana Miranda será iniciar el camino hacia la superación de ese capitalismo.

[1] Se toma la evolución de las remuneraciones medias para el periodo comprendido entre 1993 y 2009 porque existe información pública sólo para esos años. La encuesta que mide Remuneraciones y Costos Medios se empezó a aplicar en 1993. Y después del año 2009 dejaron de publicarse sus resultados sin explicación alguna. Para efectos de comparación, se toman los otros indicadores, fundamentalmente el PIB per cápita, para los mismos años.

2. De los bluffs a la alternativa real

Hasta el día de hoy, se han planteado tres alternativas para atacar los graves problemas y limitaciones del capitalismo neoliberal chileno.

La primera es la propuesta, bastante difundida en la actualidad, de atacar sus externalidades indeseadas, especialmente la cada vez más insostenible desigualdad, con el desarrollo de mecanismos de distribución del ingreso. Por regla general, el mecanismo más mencionado es el incremento en los impuestos, fundamentalmente el que grava al valor agregado, que es presentado como un impuesto a las empresas (?).

Esta supuesta "solución" genera más problemas que los que resuelve. Para empezar, es un tanto cándido suponer que las desigualdades producidas por el capitalismo neoliberal, que son estructurales y consustanciales a su forma de organizar la economía y el resto de la sociedad, van a poder siquiera aminorarse con un poco más de impuestos. Y en el caso improbable que tuvieran éxito distribuyendo ingresos, dejarían intactos los otros ámbitos de elevada concentración generados por el capitalismo neoliberal. En segundo lugar, siendo el IVA un impuesto indirecto, tiene graves efectos regresivos. De hecho, acentúa las desigualdades en lugar de atacarlas. Basta un poco de aritmética elemental para saber que elevar el IVA del 19% al 26% supondría un 7% adicional de carga sobre el presupuesto de las familias de menores ingresos. Por último, introducir un mecanismo distributivo sin modificar las bases estructurales del capitalismo neoliberal, lejos de atacar sus problemas y limitaciones, es un intento de parcharlo, de darle oxígeno para que siga funcionando. No se trata, por lo tanto, de una alternativa o de un proyecto no, contra o anti-neoliberal. Al contrario: se trata de una apuesta política de darle continuidad.

La segunda propuesta consiste en proclamar e instaurar derechos que se garantizarían con la "nacionalización" o "estatización" de los recursos naturales. Es un tanto difícil saber cómo podría una medida así constituir una alternativa al neoliberalismo, sobre todo teniendo en cuenta que la era neoliberal ha sido la más generosa en proclamar nuevos derechos: derechos de tercera generación y derechos de cuarta generación. Derechos garantizados no constituyen superación alguna del neoliberalismo. En la actualidad se garantizan "derechos" manteniendo intactas las bases estructurales de la acumulación neoliberal.

Finalmente, se ha propuesto combatir al capitalismo neoliberal con la instauración del arcaismo de una economía planificada centralmente[2]. No parece necesario redundar en explicaciones acerca de por qué eso no constituye alternativa al capitalismo. Baste señalar simplemente que las economías planificadas desarrollan una contradicción de clase entre los trabajadores y las

[2] Esta fue la propuesta para superar el neoliberalismo de Gladys Marín en su programa de 1999: instaurar una economía mixta, con un componente de economía planificada centralmente. El documento se encuentra disponible en http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0016907.pdf

trabajadoras, de un lado, y una burocracia que controla los medios de administración que le permiten apropiarse de la plusvalía generada por ellos y ellas, del otro. Por lo tanto, se encuentran lejos de constituir una alternativa al capitalismo. Al contrario. Son el caso más representativo del régimen de acumulación del "Capitalismo de Estado", que es tan capitalista como el capitalismo de mercado.

Las tres propuestas mencionadas han sido presentadas como formas de superación o alternativas al capitalismo neoliberal. Pero, como se pudo apreciar, se encuentran lejos de ello. Es más, en el primer caso tenemos una propuesta de parche para darle oxígeno y permitirle sobrevivir; en el segundo caso, no hay propuesta alguna. Y en el tercer caso, se propone superar un capitalismo neoliberal por un capitalismo de Estado. Por lo tanto, en Chile tenemos tres bluffs, pero ninguna propuesta alternativa al sistema económico actual. Éste programa, por ello, resume **el primer proyecto histórico alternativo al capitalismo en Chile desde 1970**.

Nuestra propuesta de superación del capitalismo descansa en siete pilares:

- El desarrollo de una economía autogestionaria y solidaria

- La re-industrialización de la economía

- El control popular de los recursos naturales

- El control popular del proceso productivo

- Una reorganización del orden laboral

- el agro

- la soberanía y la seguridad alimentarias

3. Hacia una economía autogestionaria y solidaria

La autogestión es una forma de organización no capitalista del trabajo que se desarrolla en el seno de comunidades u organizaciones sociales. Tiene el objeto de resolver y dar respuesta a sus principales necesidades y demandas. "Organización no capitalista del trabajo" significa que la actividad física y mental de quien trabaja en un proyecto autogestionario no está orientada a generar plusvalía y ganancia, sino a dar respuesta a la demanda o necesidad que le afecta.

La autogestión se opone a dos formas típicamente capitalistas de dar respuesta a problemas y necesidades: los programas sociales del Estado y el así llamado “emprendimiento”. A diferencia de los primeros, la autogestión define sus propios objetivos y establece los medios para alcanzarlos. Los programas sociales del Estado, en cambio, vienen con objetivos y medios definidos por las burocracias públicas. Ellas definen también a los y las responsables de la planificación y ejecución de sus proyectos, que suelen ser funcionarios públicos o empresas/organizaciones no públicas. Los programas del Estado, en consecuencia, le imponen objetivos, medios, planes y ejecución a las comunidades u organizaciones que pretenden favorecer. Por el contrario, las actividades autogestionarias son responsables de la planificación y ejecución de sus propios proyectos. Constituyen una forma de ejercicio de autonomía.

A diferencia del “emprendimiento”, por su parte, que es una acción orientada a dar respuesta a necesidades y demandas obteniendo beneficio económico, la autogestión tiene el objetivo único de dar respuesta a la necesidad o demanda, y nada más. No pretende la generación de ganancia o lucro para las partes. Es también una forma de acción colectiva, organizada y cooperativa. Se apoya en la capacidad autónoma de las comunidades organizadas y no en las gestiones de sus integrantes individuales aislados. El emprendimiento, por el contrario, es una actividad atomizada, inorgánica y competitiva. Su sujeto es el individuo emprendedor que genera empresas para lucrar con él. El sujeto de la autogestión, por el contrario, es la comunidad o la organización social que necesita soluciones y no lucro privado.

Nuestra propuesta de promoción de la autogestión como alternativa al “emprendimiento” capitalista se sustenta en experiencias concretas que el movimiento popular ha puesto en práctica en los últimos años para dar respuesta a necesidades de vivienda y de educación. Sus soluciones, como el complejo habitacional del Movimiento de Pobladores en Lucha de la comuna de Peñalolén, el MPL1, han logrado satisfacer demandas sociales con productos de mayor calidad y a costos menores que el de los “emprendimientos privados” (inmobiliarias, colegios particulares y subvencionados, etc.). Esto se debe a que, entre otras cosas, los proyectos autogestionarios destinan la totalidad de sus recursos a la solución en sí; no deben destinar fondos al enriquecimiento privado de los propietarios de una empresa.

En base a estas exitosas experiencias, nuestro gobierno iniciará el tránsito hacia una economía menos dependiente de “los emprendimientos” y más basada en los proyectos autogestionarios. Para tal fin, implementaremos cuatro medidas fundamentales:

a) Creación de una Subsecretaría de la Promoción y Desarrollo de la Autogestión en el Ministerio de Economía, que, como se verá más adelante, pasará a llamarse “Ministerio de Economía, Autogestión y Desarrollo Tecnológico”.

b) Creación de fondos públicos para el desarrollo de proyectos de autogestión con especial énfasis en los proyectos destinados a satisfacer y garantizar derechos sociales, económicos y culturales en las áreas de vivienda, educación, salud y medioambiente.

c) Reasignación a este fondo de todos los recursos destinados al fomento del “emprendimiento”

d) Estímulos tributarios a toda actividad autogestionaria

Con estas cuatro medidas esperamos establecer la piedra angular para el desarrollo de una economía no capitalista, sustentada en la solidaridad social y no en la búsqueda de lucro.

4. Hacia la re-industrialización de la economía chilena

El capitalismo a la *chilean way* que han construido los 40 largos años de gobiernos neoliberales no sólo tiene el triste récord de haber creado una de las sociedades más desiguales del mundo. También está terminando de generar una radical desindustrialización de la economía de Chile. En 1973, a pesar del boicot y todo, el 26,04% del PIB era generado por la industria manufacturera. Sólo 12 años después, en 1985, su aporte al PIB había caído al 15,68%. Y en 2012 apenas alcanzó al 10,21%.

Pero ésa no es la peor noticia. La desindustrialización de la economía chilena ha ido de la mano del crecimiento de dos de las formas de capital más nocivas y contrarias a los intereses de las mayorías: el capital extractivo y el capital financiero-rentista-de-servicios. La minería, que en 1973 representaba el 8,46 del PIB, en 2012 generó el 12,98 del producto. Y los servicios financieros y empresariales, que en 1985 aportaban el 12,93 del PIB, hoy son responsables del 18,42% (véase el Gráfico 2). Ése es el legado de 40 años de políticas neoliberales: mientras el capital extractivo se devora nuestros recursos mineros no renovables sin siquiera pagar royalty, el capital financiero-rentista-de-servicios es responsable de que paguemos precios hiperinflados por artículos de primera necesidad y por nuestros derechos como consecuencia de la especulación. La fórmula del capitalismo a la *chilean way* es simple: a dejar de producir y a comenzar a saquear la tierra y a especular.

La desindustrialización chilena es tan grave que personas ideológicamente contrarias entre sí, como Gastón Lewin, presidente de Asociación Chilena de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas (Asimet), o Pedro Páez, presidente de la comisión responsable de la implementación del Banco del Sur, coinciden en que se acerca a niveles preocupantes. Ellos y muchas otros y otras profesionales de la economía han señalado que constituye uno de los obstáculos más importante para que nuestro país alcance el desarrollo.

Gráfico 2. Chile: Evolución de la composición del PIB, a precios corrientes, 1985 - 2012

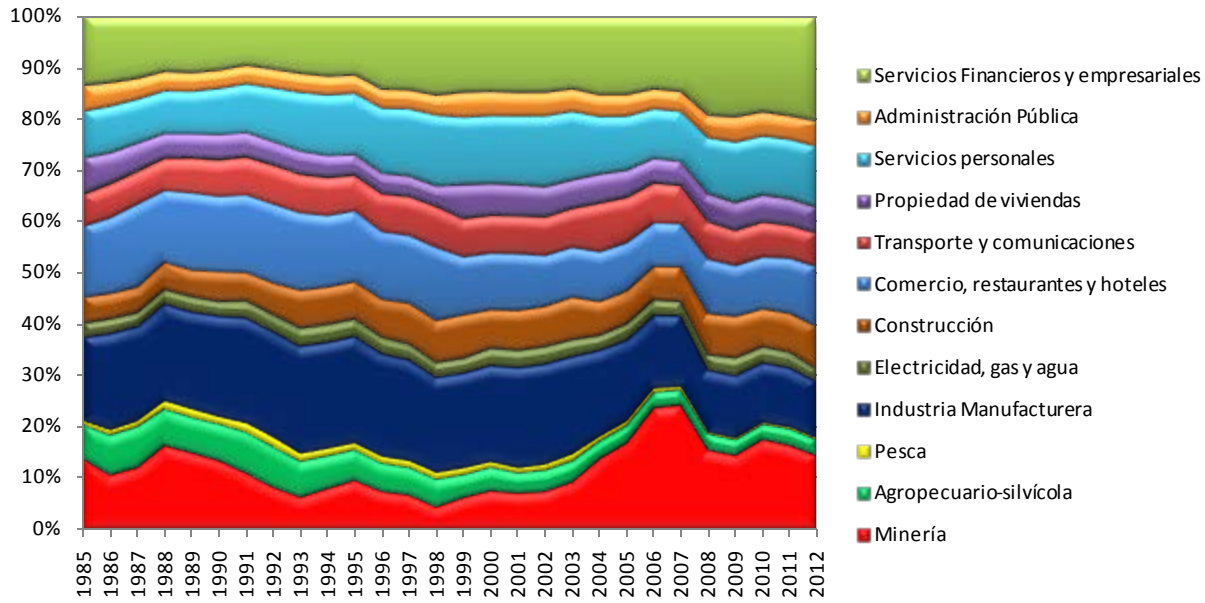

Fuente: Banco Central.

Porque apostamos por un Chile desarrollado capaz de garantizar las condiciones mínimas para el buen vivir, la principal prioridad económica de nuestro gobierno será, junto a la conversión de la economía del lucro en una economía solidaria de la autogestión, revertir la grave y sostenida tendencia a la desindustrialización. Para ello, implementaremos medidas de corto, mediano y largo plazo.

En el corto plazo, implementaremos una profunda revolución tributaria orientada a varios objetivos, uno de los cuales es incentivar la re-industrialización de nuestra economía. Los pormenores de la reforma se detallan más adelante. En relación a la re-industrialización, dos son los fundamentales:

a) Completaremos el impuesto de timbres y estampillas con un impuesto específico del 1% a las transacciones financieras mayores a $ 2.500.000 pesos.

b) Gravaremos con un impuesto específico de 10% a toda renta de capital financiero.

Lo recaudado con este impuesto se destinará íntegramente al financiamiento de proyectos industriales autogestionados en el área tecnológica y a una reforma del curriculum de enseñanza escolar.

Para el mediano plazo, crearemos entidades económicas bajo control popular (EEBCP) que se harán cargo de la industrialización **racional** de productos derivados de nuestros principales recursos naturales, que eviten que el valor agregado se genere en los países centrales del capitalismo global. Las EEBCP también administrarán y se encargarán de la producción de

bienes de primera necesidad, que se serán determinados con la encuesta de presupuestos familiares, que a partir de nuestro gobierno se realizará semestralmente.

En el largo plazo haremos que el principal factor de la economía chilena sea la industria tecnológica, que genera alto valor agregado y es intensiva en lo que el neoliberalismo llama "capital humano de alta calificación". Después de 3 gobiernos del movimiento popular, Chile se habrá transformado en un polo de desarrollo tecnológico. Para financiar el recambio productivo hacia la tecnología usaremos la recaudación de los impuestos a la renta de capital financiero. Dicha recaudación se invertirá en la creación de EEBCPs tecnológicas y una profunda reforma al currículum de la enseñanza básica y media para hacerlo intensivo en capacidades de desarrollo de tecnología. Todas estas políticas, además, serán administradas por un viceministerio de Desarrollo Tecnológico, dependiente de un completamente reformado Ministerio de Economía, Fomento de la Autogestión y el Desarrollo Tecnológico.

En sentido estricto, la re-industrialización no supera al capitalismo, que es el objetivo final de nuestro proyecto. La industria, tal como la conocemos, es una creación del capitalismo. Hasta hace algunas décadas, las principales economías capitalistas eran altamente industrializadas. Por lo tanto, industrializar una economía no es ni equivale a superar el capitalismo. O, más bien, no es suficiente para superarlo. Pero la re-industrialización es una condición previa y necesaria para avanzar hacia una economía no capitalista. Sobre la base de una economía que vive esencialmente de los servicios, la especulación y el saqueo de minerales, todas actividades económicas esencialmente orientadas al lucro, no es posible crear una nueva que no se organice para la producción de ganancia privada. Sólo re-industrializando la economía no superamos el capitalismo. Pero sin re-industrializarla tampoco podemos hacerlo. Sobre la base de una economía industrial podemos desarrollar el control popular de la producción, que sí es una forma de superación del capitalismo.

5. El control popular de los recursos naturales

El capitalismo neoliberal ha encontrado en la explotación de los recursos naturales una de sus principales fuentes de lucro. En especial, en la explotación de recursos mineros. En Chile, además, el neoliberalismo ha generado condiciones especialmente favorables y que no se repiten en ningún otro país del mundo para la explotación minera. Tres son las fundamentales:

- En Chile la explotación de recursos naturales no renovables, en particular de los mineros, no está gravada con ningún tipo de royalty. El impuesto a las utilidades que hoy lleva ese nombre es eso: un impuesto a las utilidades, no un royalty. Esto le permite al capital extractivo no sólo agotar nuestros recursos naturales, sino que además llevarse toda la utilidad de su explotación fuera de Chile sin dejar ni siquiera tributos en el país. Negocio redondo.

- El neoliberalismo chileno carga a la cuenta de todo el pueblo el costo de satisfacer la creciente demanda energética de la explotación de nuestros recursos. La carga no sólo ha encareciendo el costo del consumo energético; está además destrozando su patrimonio natural y atentando contra la salud pública con proyectos energéticos altamente contaminantes. Y todo esto, a no olvidarlo, con las mineras obligadas a pagar un irrisorio impuesto a las utilidades que evaden y eluden cómo y cuándo quieren

- La clase política chilena ha sido fácilmente cooptada por el capital minero global. La mayor parte de sus demandas, por lo tanto, tiene luz verde, incluida la cesión de soberanía territorial, como ocurrió con el proyecto de Pascua Lama.

El régimen económico vigente en Chile ha permitido la instalación de la versión más ruda del capitalismo extractivo en nuestro país. Y, de a poco, se ha ido extendiendo a la explotación de otros recursos naturales, como los pesqueros y forestales. En estas condiciones, la explotación de todos nuestros recursos naturales no puede sino realizarse en favor del capital global y en contra de los intereses de los pueblos de Chile. Los beneficios de la explotación de nuestro patrimonio natural queda en manos de transnacionales mientras parte importante de los costos y externalidades los tenemos que asumir nosotros y nosotras.

Una estimación conservadora calcula que la pérdida sufrida por Chile entre 1990 y el 2008 como consecuencia de este régimen aplicado a la explotación del cobre podría llegar a los 200 mil millones de dólares. Tres serían los motivos:

- Entregamos el concentrado sin fundir, ni refinar ni manufacturar en Chile; por ello, no recuperamos el oro, el litio, el molibdeno, la plata y los otros minerales que van en el “ripio” que exportamos;

- Permitimos operaciones a futuro de parte de las corporaciones extranjeras, la evasión y elusión tributaria; la adulteración de balances; el pago de abultadas tasas de interés de las filiales chilenas a sus matrices extranjeras;

- y en especial, por el bajo precio generado por la explotación desenfrenada de nuestros yacimientos por encima de la demanda mundial, al amparo de la Ley 18.097 Orgánica Constitucional de 1982.

Para evitar y revertir situaciones como la ocurrida con el cobre, nuestro gobierno iniciará una política de recuperación de los recursos naturales para el beneficio de los pueblos de Chile. Durante el año 2014 crearemos y constitucionalizaremos la categoría de “Recurso Natural de Interés Estratégico” (RNIE). Los RNIE podrán explotarse única y exclusivamente en beneficio de los pueblos de Chile y no podrán ser objeto de explotación privada con fines de lucro. La propiedad de los recursos y la infraestructura de explotación de los RNIE será de todos los chilenos y todas las chilenas.

La creación de los RNIE entregará el marco y el respaldo institucional para invitar al gran capital explorador y explotador de recursos naturales a dejar el territorio chileno. Sin el gran capital extractivo y agro-silvoindustrial-pesquero iniciaremos el camino a la organización no capitalista de la explotación de nuestros recursos naturales. Eso implica no sólo propiedad colectiva de los recursos, sino también planificación de la exploración, explotación y exportación para que, en los sectores donde sea posible, como el del cobre, se generen o extraigan sólo los recursos necesarios para financiar la garantía de derechos y el buen vivir de los pueblos de Chile.

Actualmente, como se pudo ver en el caso del cobre, se explota y depreda todo el recurso que sea posible para que los grupos económicos nacionales y transnacionales que lo controlan obtengan el mayor beneficio posible. Y eso no sólo está agotándolo de forma insostenible. Lo que es peor: en el caso del cobre, mercado controlado mayoritariamente por Chile, eso baja sustantivamente los precios de venta, generando una utilidad marginal menor por cada unidad producida y vendida.

La planificación de la exploración, explotación y exportación de recursos naturales permitirá dosificar nuestra producción para que podamos equilibrar la generación de beneficios para los pueblos de Chile con la sostenibilidad y sustentabildiad del recurso a largo plazo.

La responsabilidad de la planificación recaerá en una entidad del poder popular responsable de la exploración, explotación y exportación de cada recurso natural de interés estratégico. Serán dirigidas y administradas por las instancias del control popular del proceso productivo que se describen en la siguiente sección.

6. El control popular del proceso productivo

El cuarto pilar de la economía no capitalista que construiremos es el control popular del proceso de producción. “Control popular del proceso productivo” significa que los trabajadores y trabajadoras participan de la administración y reparto de utilidades de todas las unidades económico-productivas instaladas en territorio chileno y que participarán, junto a voceros y voceras de las organizaciones del territorio, en el directorio o consejo de la empresa o institución. De esta forma se rompe la relación de subordinación, propia del capitalismo, del trabajador y de la trabajadora al patrón.

Entre las gestiones 2014 y 2016, el gobierno iniciará una transición hacia el control popular a través de dos medidas:

a) La creación de asambleas directivas populares en cada entidad productiva del país, que estarán conformadas por dos grupos: delegados y delegadas de sus trabajadores y trabajadoras y por voceros y voceras de las organizaciones sociales de cada territorio donde

funciona la entidad. Esta asamblea designará a sus voceros y voceras ante el directorio o el consejo de empresas e instituciones.

b) La creación de mecanismos democráticos de selección de trabajadores y trabajadoras que participarán en la administración y en el directorio o consejo..

La instalación del control popular se realizará gradualmente. Durante el primer año de gobierno daremos inicio al control popular de la producción en los sectores de interés estratégico de la economía nacional, fundamentalmente en la explotación de recursos naturales no renovables. Luego se ampliará al agro y será uno de los pilares fundamentales de una nueva reforma agraria. Y así sucesivamente: año a año extenderemos el control popular a otras áreas de la economía.

7. Hacia un nuevo orden laboral

El control popular del proceso productivo es de por sí un revolucionario cambio de paradigma en la organización social del trabajo. En el marco de la subordinación jerárquica entre patrón/a y trabajador/a propia del capitalismo no sólo se institucionaliza una de las formas más radicales de desigualdad y asimetría social, sino que el trabajo se convierte en una mercancía más que se adquiere en el mercado para la obtención de ganancia. En el capitalismo a la *chilean way*, la subordinación y la concepción del trabajo como mercancía han sido llevadas al extremo: la normativa y la institucionalidad que la protege están diseñadas para facilitar la acumulación. Por ello, la desprotección, la precariedad, la flexibilidad, la debilidad sindical, la carencia de derecho a huelga efectiva, sin remplazos, son la norma.

Cuando proponemos el control popular del proceso productivo también estamos proponiendo un cambio radical en la forma de organizar y concebir el trabajo. En el nuevo paradigma que proponemos, el trabajo no es más una mercancía. Al contrario. El trabajo es una fuente de creación de riqueza social, una fuente de identidad y un medio de realización personal y colectiva. Y, ciertamente, los trabajadores y las trabajadoras se convierten en protagonistas de la historia.

Implementar el cambio de paradigma que proponemos requiere eliminar toda la normativa y práctica laboral que trate al trabajo como mercancía. Es decir, requiere crear un nuevo orden laboral. En él, entendemos a los trabajadores y a las trabajadoras tanto en su dimensión de sujetos y sujetas individuales como en su dimensión de sujetos y sujetas colectivos/as. El nuevo orden laboral que proponemos se construye en función a ambas dimensiones.

7.1 El trabajador y la trabajadora como sujetos/as individuales

En la dimensión individual, proponemos construir el nuevo orden laboral en base a las siguientes propuestas:

a) Eliminar el sistema de subcontratación y la normativa de las EST, reconociendo la existencia de un único empleador, aquel a quien se le presta el servicio en condiciones de estar bajo su supervisión y dependencia y, consecuente con ello, reconocer legalmente la existencia de los Holding como una única persona jurídica. De esta manera evitamos las quiebras, simulaciones y evasiones de responsabilidad que hoy son posibles, extendiendo la norma de RUT único a la materia tributaria.

b) Establecer un pago de remuneraciones el último día hábil del mes para todos y todas las trabajadoras, debiendo realizarse el pago de la manera más segura y fácil para el trabajador, privilegiando el dinero en efectivo o las cuentas vistas sin mantención de cargo del trabajador.

c) Establecer un plazo máximo de 30 días para regularizar el pago de las imposiciones declaradas y no pagadas.

d) Dictar una ley interpretativa de la Ley Bustos en que se establezca que el no pago de cualquiera de las imposiciones hará obligatoria la sanción impuesta por dicha ley, y hacerla extensiva a cualquiera de las causales de término de la relación laboral, excepto las que implican una conducta delictiva por parte del trabajador.

e) La obligatoriedad del pago de la gratificación a cada trabajador y que el pago, en el caso de que no exista utilidad real de la empresa, sea un crédito fiscal contra el pago del impuesto de primera categoría.

7.2 El trabajador y la trabajadora como sujetos/as colectivos/as

Los trabajadores y las trabajadoras generan la riqueza nacional y mantienen viva su economía. Sin embargo, carecen de las condiciones mínimas para ejercer sus derechos. La falta de organización y el pobre nivel de convocatoria de las instituciones creadas para coordinarlos/as han sido un importante obstáculo para alcanzar reformas rápidas y eficaces que mejoren y garanticen los ya de por sí alicaídos y precarios derechos laborales reconocidos por el neoliberalismo chileno.

La falta de organización y la baja tasa de sindicalización son un caldo de cultivo de operaciones de división de los trabajadores y trabajadoras de parte de la patronal y el marco preciso para

que partidos políticos que sustentan y promueven el neoliberalismo coopten a los dirigentes y las dirigentas.

Consideremos que el camino para revertir la debilitada situación de los trabajadores y trabajadoras es uno solo: la reorganización. Recuperar al trabajador y a la trabajadora como un sujeto de la transformación de Chile implica en primera instancia que este sea capaz de defender sus derechos más básicos y que son constantemente vulnerados. Y eso requiere importantes transformaciones en la normativa laboral:

a) En Chile no existe derecho a huelga efectiva, pues la legislación actual permite el reemplazo. Reformaremos el Código Laboral para derogar el reemplazo.

b) No existe sanción efectiva a las prácticas antisindicales ni fiscalización inmediata a las denuncias de los sindicatos o trabajadores. La Dirección del Trabajo, al ser un organismo cuyas principales autoridades van rotando según quien llegue a la testera presidencial, es un organismo político cuya orientación cambia según el Gobierno de turno, ello perjudica solamente a los trabajadores y a las trabajadoras. Para evitar esta situación, proponemos que el Director o la Directora del Trabajo sea elegido por votación popular y su cargo dure 10 años.

c) No existe obligación realmente efectiva de entregar “antecedentes indispensables” para preparar un proyecto colectivo. Los documentos señalados como obligatorios en la ley laboral, si no son entregados, generan una multa de escasa importancia (artículo 315, inciso 5º del Código de Trabajo). Multiplicaremos la multa actual por 10.

8. Ley de comercio justo: emparejando la cancha para las PYMEs

Uno de los sectores más golpeados por la desmesurada concentración económica es el de los proveedores de las grandes empresas. Compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, el grupo de los proveedores está sometido al peor de los despotismos: el arbitrio del poder oligopólico.

Uno de los privilegios de la gran empresa en Chile es definir la fecha en que le pagará a sus proveedores. Si tiene un poco de conciencia, le pagará en 60 días. Si no, puede darse el lujo de cumplir con su deuda hasta en 365 días. Como los ingresos de la PYME proveedora depende de sus ventas a la gran empresa, no tiene más alternativa que acatar los términos que ésta quiera imponerle.

Tampoco es poco común que grandes empresas decidan pagar menos que lo pactado después de meses de haber recibido los bienes y servicios. Se amparan en la asimetría que les da la

capacidad económica de mantener y alargar procesos judiciales gracias a asesoría legal de alto costo que la PYME no siempre se puede dar el lujo de contratar.

La concentración económica, en suma, genera condiciones de negociación extremadamente asimétricas entre gran empresa y PYME proveedora, que afectan a la capacidad de subsistencia de esta última. Para combatir esas asimetrías, nuestro gobierno tramitará la *Ley de comercio justo*, que regulará jurídicamente el intercambio comercial y las relaciones entre ambas partes para que no se cometan abusos de poder de mercado.

La ley establecerá:

a) Un plazo legal de un máximo de 30 días para el pago de facturas

b) La creación de una Superintendencia del Comercio Justo que fiscalizará el cumplimiento de esta disposición

c) La función de la Superintendencia de representar a proveedores y proveedoras que inicien procesos judiciales contra empresas contratantes de bienes y servicios

9. Hacia una nueva reforma agraria

Una reforma agraria es una transformación en el régimen de propiedad de la tierra que suele afectar a la vida productiva, cultural y ambiental del mundo rural. El protagonista de estas transformaciones es el pueblo rural campesino, los/as asalariados/as de la agro-industria y los/as medianos/as y pequeños/as propietarios/as.

La reforma agraria es la respuesta a un régimen de propiedad y organización de la tierra injusto y contrario a los intereses mayoritarios de quienes viven en y de ella o de los de la sociedad en su conjunto. Se genera donde la soberanía y la propiedad de la tierra están concentradas en unas pocas familias, como ocurría en Chile durante toda la era republicana, o en unas pocas grandes transnacionales capitalistas de la agroindustria, como ocurre en la actualidad.

En Chile la primera reforma agraria se inició tímidamente en el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo y culminó en la gestión de la Unidad Popular. En septiembre de 1973, el proceso había alcanzado la expropiación de casi 10 millones de hectáreas en favor de campesinos y campesinas. El objetivo de esta primera reforma agraria, como se insinuó, fue sustituir una estructura oligopólica de la propiedad de la tierra, que era controlada por un puñado de familias terratenientes, por una estructura distribuida y desconcentrada, con especial participación en ella de quienes la trabajan directamente, el campesinado.

El golpe de 1973 puso freno a esta primera reforma. En dictadura, miles de dirigentes campesinos fueron asesinados y reprimidos como parte de un intensivo proceso de contra-reforma agraria, que además devolvió 4,5 millones de los 10 millones de hectáreas expropiadas hasta el golpe. Otra cantidad no determinada fue traspasada a organismos públicos y fuerzas armadas. Como resultado, 60% de las tierras inicialmente expropiadas nunca llegaron a las manos de los campesinos y las campesinas.

Parte de la contra-reforma agraria se llevó a cabo a través de la desregulación neoliberal del mercado de tierras. Esto permitió la empresarizacion del campo, la penetración en la economía agraria de empresas capitalistas en busca de explotar el agro para obtener lucro y ganancia.

Las principales manifestaciones de la empresarización fueron el lento desplazamiento no sólo de la viejas familias terratenientes del control de la tierra, sino también la lenta agonía de las viejas formas de relaciones y organización del trabajo pre-capitalista que dichas familias habían desarrollado durante siglos en la así llamada "hacienda". En efecto, la sustitución de la hacienda por la agroindustria fue el paso definitivo a la explotación capitalista de la tierra. Eso trajo consigo el desarrollo de la asalarización del trabajo en un formato muy particular del capitalismo a la *chilean way*: el trabajo estacional de los/as así llamados/as "temporeros/as".

La agroindustria capitalista creó también una nueva actividad económica: la de los y las "contratistas", que actúan como empleadores intermediarios entre la agro-industria y los/as trabajadores/as. Con esto, las responsabilidades jurídicas respecto al trabajo asalariado ya no quedan en manos de quienes controlan directamente la tierra (nuevos/as empresarios/as vinculados/as a las trasnacionales), sino en manos de estos/as pequeños/as empresarios/as contratistas, que son contratados/as por decenas en cada empresa agroindustrial. De esta forma, la empresa agroindustrial, que en la práctica usa la fuerza de trabajo entregada por la empresa contrastista, en lo formal no cuenta con ningún/a trabajador/, y eso la libera de la obligación de garantizar los derechos laborales más elementales, como la sindicalización o los beneficios sociales propios de una gran empresa. De ahí que la precariedad, los bajos salarios, condiciones indignas y poco saludables de trabajo sean la norma en la economía agraria.

Además de la explotación del trabajo agrario, las empresas agroindustriales incrementaron la explotación depredadora en las áreas frutícola, forestal y pecuaria, particularmente por parte de la mega empresa avícola y porcina

Entre 1990 y la actualidad se inicia un proceso de intesificación de la contra-reforma agraria, quitándole a los trabajadores y trabajadoras del agro derechos que, aunque precariamente, todavía están vigentes para los trabajadores y trabajadoras de otras ramas económicas. Por ejemplo, los/as temporeros/as asalariados/as de la fruta hoy no cuentan con el derecho a negociación colectiva.

Por si fuera poco, en los últimos años inició su desembarco en Chile la transnacional de las semillas transgénicas Monsanto, cuyo impacto será analizado en la sección de soberanía alimentaria.

En definitiva, la realidad creada por el capitalismo neoliberal en el agro chileno puede resumirse en cuatro hechos:

- Alta concentración de la tierra en una pocas empresas, algunas de ellas pertenecientes al capital transnacional y otras tantas muy vinculadas a él.

- Alta precariedad y explotación del trabajo como consecuencia de extremar aún más en el sector agroindustrial las condiciones de desprotección laboral propias del neoliberalismo

- Explotación no sustetable de la tierra

- Penetración de los transgénicos

Superar el capitalismo, como propone esta alternativa de gobierno, demanda atacar necesariamente la realidad que ha creado en el agro chileno. Para ello, proponemos la recuperación democrática y revolucionaria de nuestro campo. Y a este proceso, que se iniciará el primer mes de gobierno, le llamamos “Nueva Reforma Agraria”.

La Nueva Reforma Agraria se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

a) Traspaso de la tierra desde las empresas agroindustriales que practiquen o incentiven el trabajo precario y la subcontratación hacia los trabajadores y trabajadoras

b) Desarrollo del control popular de la producción en la agroindustria

c) Creación de un fondo de incentivo a la integración del minifundio y la pequeña propiedad de la tierra al sector de la agroindustria bajo control popular.

d) Organización de la producción agrícola para garantizar la seguridad alimentaria y no el lucro privado.

e) Prohibición constitucional del cultivo y comercialización de semillas y productos transgénicos

f) Creación de un mercado solidario latino americano de productos agrícolas, como una alternativa al mercado global.

Con estas medidas incentivaremos la participación de trabajadores y trabajadoras del agro y a pequeños propietarios y pequeñas propietarias de minifundios como protagonistas en el proceso de la toma de decisiones sobre el destino del campo.

Mientras se desarrolla la Nueva Reforma Agraria, implementaremos políticas para amortiguar los peores efectos de la precariedad laboral en el agro y la exclusión de sus actores del proceso de toma de decisiones. Estas medidas transitorias se suspenderán una vez que se cumpla el proceso y la agroindustria esté bajo control popular.

Las medidas transitorias son:

a) Vincular la demanda de alimentos del Estado a la oferta de los productores locales.

b) Diseñar planes específicos de capacitación y empleabilidad para campesinos sin campo y obreros agrícolas.

c) Regular y fiscalizar el trabajo agrícola de temporada, sustituyendo gradualmente al contratista por cooperativas de empleo.

d) Diseñar un plan nacional de financiamiento para la agricultura familiar campesina, que contemple un sistema bancario exclusivo para los/as pequeños/as agricultores/as con una baja tasa de interés para la compra de maquinarias y equipos agrícolas.

10. Hacia la soberanía y la seguridad alimentarias

La nueva organización del agro que proponemos es una de las bases fundamentales de nuestro proyecto: la soberanía y la seguridad alimentarias. Queremos organizar nuestra economía en general y nuestro sector agrícola en particular para que Chile pueda tomar decisiones sobre cómo, cuánto y en qué condiciones producir alimentos de forma autónoma, sin las presiones del mercado internacional de alimentos o de las grandes corporaciones de semillas u otros productos de primera necesidad.

Para garantizar nuestra soberanía alimentaria, implementaremos las siguientes medidas:

a) Prohibición constitucional de venta y plantación de semillas o productos transgénicos y de monocultivo

b) Generar un banco de semillas tradicionales que sea público y de acceso

c) Crear un subsidio para el cultivo con semillas tradicionales

d) Coordinar con los países de la región una política de resguardo de la soberanía alimentaria regional

11. La Reforma Tributaria

Gran parte de la grosera desigualdad que se vive en Chile tiene su fuente en el sistema impositivo creado y perfeccionado por 40 años de gobiernos neoliberales. Teóricamente, es un sistema diseñado para "incentivar la inversión". En la práctica, sin embargo, constituye un mecanismo de enriquecimiento para las grandes empresas y sus propietarios y propietarias. La recaudación fiscal es en realidad sostenida por los/as contribuidores/as comunes y corrientes y por los/as consumidores/as, que aportan el ¿?% de los fondos tributarios pagando el IVA. Los que en teoría debieran ser grandes contribuyentes tienen un instrumento de evasión legal: el FUT, que, según varios cálculos, ha permitido que aquellos grandes contribuyentes dejen de pagar $200 mil millones de dólares desde 1985.

En regímenes de acumulación anteriores, como el capitalismo tardío de Estado de Bienestar, el sistema tributario era un mecanismo de transferencia de recursos desde los grupos de mayores ingresos hacia los grupos de menores ingresos. El sistema tributario chileno opera de la forma opuesta. Todos los chilenos y todas las chilenas sin capacidad de contratar estudios jurídicos expertos en tributación aportamos al Fisco el 19% del valor de cada producto que compramos. Un segmento además paga otro tanto de sus ingresos a través del impuesto de segunda categoría. Pero los y las que en teoría debieran ser grandes contribuyentes, con los recursos suficientes para gestionarse servicios jurídicos tributarios, pagan el IVA y nada más. Y por si fuera poco, reciben del Estado recursos cercanos a los $us30 millones por proyecto para efectuar estudios de factibilidad de inversiones a través de los distintos programas de CORFO. Con eso el Fisco les evita malgastar sus bienganadas utilidades. ¿Quién financia esos millones de dólares? Todos nosotros y todas nosotras pagando el IVA. Este sistema tributario, por lo tanto, opera como un mecanismo de transferencia de recursos desde los grupos con menores ingresos hacia los grupos de mayores ingresos.

Y la guinda de la torta: el IVA, al ser un impuesto indirecto, es regresivo y afecta en mayor proporción a los grupos de menores ingresos.

Nuestro gobierno emprenderá una profunda reforma tributaria para evitar este trasvasije de recursos desde los sectores de menores ingresos hacia los de mayores ingresos. Tres serán sus pilares:

a) Eliminaremos el FUT

b) Eliminaremos gradualmente el IVA. Primero se eliminará su cobro en los productos de la canasta básica. Luego los asociados a derechos fundamentales. Y así sucesivamente hasta llegar a “IVA cero” en el transcurso de tres gobiernos del movimiento popular.

c) Incrementaremos gradualmente, año a año, el impuesto de primera categoría hasta el 33%.

d) Fijaremos un impuesto al lujo de 60%

Esta reforma tributaria nos permitirá no sólo financiar la recuperación de nuestros derechos. Permitirá también, y esto es fundamental, atacar de raíz a una de las principales fuentes de concentración económica y desigualdad en Chile.

II. Que el pueblo mande

1. La concentración en el sistema político: el régimen oligárquico-nepótico y el Estado centralista

El vergonzoso y paupérrimo sistema político que las fuerzas pinochetistas y sus socios concertacionistas han instalado en Chile tienen hasta el día de hoy dos consecuencias políticas nocivas para el desarrollo de la democracia: la concentración del poder y el secuestro de la voluntad popular, que son las dos caras de una misma moneda.

Hoy en Chile ambos fenómenos se manifiestan en dos ámbitos: la concentración en el sistema de representación y la concentración territorial.

1.1 La concentración en el sistema de representación

La democracia, que debiera ser “el gobierno del pueblo”, en Chile opera en realidad como una “oligarquía”, el gobierno de un reducido número de “representantes”. En una democracia el pueblo manda y las autoridades obedecen. Pero en Chile ocurre lo contrario: una pequeña oligarquía hace y deshace sin que el titular de la soberanía, el pueblo, pueda ejercerla.

Parte importante de la “oligarquización” de la política chilena tiene su origen en la extrema “partidización” de la institucionalidad. El sistema político ha generado todo tipo de barreras de acceso a otras formas de organización o participación distintas a los “partidos políticos”. Entre dichas barreras se encuentra el binominal, pero no se reducen a él. También está el numeral 7 del artículo 57 de la constitución, que prohíbe a dirigentes gremiales (incluidos los y las sindicales) y a dirigentes vecinales postular a la cámara o al senado. Y a esos obstáculos aún deben sumarse las barreras para la postulación de candidaturas no auspiciadas por un partido y un sistema de financiamiento electoral hecho a medida de candidaturas alineadas con los intereses del gran empresariado.

Con las barreras de acceso, el sistema político garantiza el completo monopolio partidario en los cargos de representación. Y eso tiene un impacto directo en la composición y funcionamiento de las instituciones públicas, pues las principales autoridades, directorios y/o consejos de instituciones tan fundamentales para la vida nacional como la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Banco Central, la Defensoría Penal Pública, Televisión Nacional, entre otras, son elegidos total o parcialmente por el parlamento, que, a su vez, está controlado en un 99% por las burocracias de los partidos duopólicos. Las instituciones

públicas, de esta forma, se han convertido en apéndices del sistema de partidos y, con ello, en garantes de su impunidad.

A su vez, los partidos duopólicos, los que, usurpando la soberanía popular, han capturado las instituciones públicas gracias a apropiarse del parlamento, son un botín de camarillas que, controlando las burocracias partidarias, llenan las listas de candidatos y candidatas con sus primitos, hermanitos, cuñaditos, papitos, sobrinitos... Cada vez que una dinastía partidaria se hace con la dirección de un partido, llena todas nuestras instituciones de representación popular con sus apellidos: los Frei Ruiz-Tagle, los Wálker, los Viera Gallo-Chadwick, los Chadwick-Piñera, los Larraín-Matte, los Latorre-Rincón, los Piñera, los Lagos-Escobar-Weber-Durán, los Aylwin, los Rossi, los Puccio, los Alvear-Ajenjo-Martínez, los van Rysselberghe, los Girardi, los Ominami-Enriquez, los Sabat, los Coloma, los Larraín... En lo que constituye una vergüenza nacional, la oligarquía chilena hace rato ya que se ha convertido en **una oligarquía nepótica**.

Esta forma particular de organización del poder tiene un impacto directo en aquello a lo que se ha reducido el ejercicio de la ciudadanía y los derechos políticos en Chile: el acto de votar. Los parlamentarios y las parlamentarias, los alcaldes y las alcaldesas, los y las concejales en Chile no son elegidos y elegidas en votaciones. Son designados y designadas antes por los partidos, que a su vez, como se mencionó, han sido objeto de apropiación de parte de pequeñas burocracias que toman decisiones entre cuatro paredes y generalmente a favor de sus parentelas y amiguis íntimos. Esta es la dinámica operativa del sistema político chileno: un par de familias controlan las burocracias partidarias, y éstas controlan a todo un partido; a través de ese control designan a sus candidatos y candidatas y listo, asunto terminado. Cuando llegan al proceso de votación, ya está todo cocinado. Con nuestro voto no dirimimos nada.

En la práctica, todo lo señalado en los párrafos precedentes ha confluido en el desarrollo de un tipo particular de régimen político: **el régimen oligárquico-dinástico**. Lejos de lo que ocurre en una república democrática, en Chile hoy gobiernan pequeños grupos de familias gracias a haberse apropiado de las burocracias de los partidos duopólicos.

Contra este régimen oligárquico-dinástico, proponemos la República en la que el Pueblo Manda.

1.2 La concentración territorial y el Estado centralista

La segunda cara de la concentración política en Chile es la político-territorial, la que se ha producido por la creciente monopolización capitalina de las decisiones políticas y las riquezas producidas por las regiones.

El Estado centralista no es un invento del capitalismo neoliberal. Chile, al igual que el resto de los países de la región, hereda la "tradición centralista" de la organización política de la colonia, que concentraba en la metropoli toda la capacidad decisoria sobre los destinos de los territorios de ultramar. Este dinámica política se replicaba en cada una de las unidades político-territoriales coloniales: las ciudades y zonas alejadas las ciudades capitales estaban obligadas a acatar y ejecutar decisiones tomadas en sus respectivos centros políticos.

Con las sucesivas transformaciones del Estado, las formas en que se materializa el centralismo político han mutado sustancialmente. El centralismo político mismo, sin embargo, ha permanecido incólume. En la actualidad, las principales autoridades de cada una de las 15 regiones son designadas desde el gobierno central. Lo mismo ocurre con las políticos y las asignaciones presupuestarias: todas son definidas en La Moneda y los ministerios en Santiago.

Este centralismo político, además, en Chile es potenciado por el centralismo económico: parte importante del PIB generado en las regiones es capitalizado por Santiago. Como resultado, se concentra la riqueza en las Región Metropolitana y se distribuye pobreza en las regiones que la producen.

Contra la concentración político-territorial del Estado centralista, proponemos el Estado autonómico como primer paso hacia la disolución del poder estatal en la sociedad.

2. La república en la que el pueblo manda: bases fundamentales

El movimiento popular que ha proclamado a Roxana Miranda como su candidata a la presidencia propone sustituir el régimen oligárquico-dinástico y el Estado centralista hoy vigentes en Chile por un sistema de gobierno popular y un Estado autonómico. Entendemos por "sistema de gobierno popular" una forma de organización política en la que el pueblo manda. Y entendemos por Estado autonómico una forma de organizar el Estado en la que los procesos de toma de decisiones políticas sobre un territorio regional tienen lugar en el territorio mismo y no en la capital. En esta sección explicamos qué queremos decir cuando proclamamos que el pueblo mande. En la siguiente explicamos nuestra propuesta del Estado Autonómico.

Pues bien, "que el pueblo mande", lejos de una simple consigna, es el concepto que sintetiza todo nuestro proyecto de un nuevo régimen y un nuevo sistema político para Chile. **Donde el pueblo manda, el poder político es ejercido por las mayorías a través de los instrumentos del poder popular**. Esto supone una concepción del poder político que se opone radicalmente a la que sirve de base al régimen actualmente vigente. Si en este último empresas y autoridades mandan y el pueblo obedece, en el régimen político que proponemos, por el contrario, el pueblo manda y las autoridades y las organizaciones económicas obedecen.

En la república en la que el pueblo manda, las responsabilidades de gobierno no recaen en minorías oligarquizadas que, pagadas con recursos públicos, trabajan en realidad para el gran capital, como claramente quedó demostrado en el vergonzoso caso de la termoeléctrica de AES Gener instalada en Campiche. Al contrario. Las instituciones de representación popular se subordinan a las instituciones y dinámicas de decisión del pueblo organizado, de las cuales las principales son las **Asambleas Populares Permanentes** y la deliberación que tiene lugar en su seno.

Las Asambleas Populares Permanentes son el instrumento por excelencia del poder popular y el autogobierno del pueblo. Donde ellas operan, las instituciones de representación, el ejecutivo y el legislativo, son administradores y ejecutores de la voluntad popular. Pero las decisiones respecto a qué políticas ejecutar y cómo ejecutarlas son del pueblo soberano. En la república en la que el pueblo manda, el poder popular es el cuarto poder que supervigila y conduce a los otros poderes del Estado.

En el transcurso de los primeros cuatro años de gobierno del movimiento popular se crearán, instalarán y pondrán en funcionamiento Asambleas Populares Permanentes en cada una de los niveles político-territoriales: nacional, regional y municipal. Sus responsabilidades, dependiendo del nivel político-territorial, incluirán funciones que van desde la creación de leyes hasta la formulación de políticas, su ejecución y su fiscalización.

El desarrollo de instrumentos del poder popular será acompañado de la institucionalización del control popular sobre los órganos de representación, que se hará efectiva a través de los procedimientos electorales propios del régimen de gobierno representativo. Tres mecanismos electorales de control popular se instaurarán entre 2014 y 2018:

a) **Todos los poderes del Estado, incluida la Corte Suprema, serán dirigidos por autoridades elegidas a través de elecciones populares, universales, abiertas y competitivas**. Lo mismo ocurrirá con las principales instituciones públicas autónomas: el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Defensoría de los Pueblos de Chile o la Defensoría Penal Pública.

b) Toda autoridad elegida a través de votación popular estará sujeta a **la revocación de mandato**. Toda revocación de mandato se realizará única y exclusivamente a través de votación popular, que asumirá la forma de Referéndum Revocatorio convocado por un 5% mínimo del padrón de la unidad electoral en que ejerce la autoridad a revocar. Se revocará un mandato con mayoría absoluta a favor de la revocación.

c) **Primarias obligatorias** para la conformación de listas en las que el número de interesados e interesadas exceda el número de cupos disponibles.

3. La desconcentración político-territorial: el Chile autonómico

Para terminar con la concentración político-territorial del poder político, vamos a transformar a Chile en un Estado autonómico. El régimen de autonomías, que se aplica en España e Italia, es una forma de organización político-territorial del Estado que se encuentra a medio camino entre un Estado centralista unitario y un Estado Federal. Permite que cada región se constituya como una unidad política autónoma, pero dejando todavía algunas funciones políticas importantes en manos del Estado central, sobre todo en materia de defensa, política exterior y recaudación fiscal.

Al igual que en los estados federales, las regiones autonómicas conforman su sistema ejecutivo, parlamentario y judicial. Definen, por tanto, sus políticas de fomento económico y productivo, de seguridad, de empleo de forma autónoma y en las instituciones políticas de la propia región, no en Santiago.

Para Chile, este régimen autonómico tiene algunas ventajas importantes respecto al federalismo. Con un sistema federal puro y duro, las regiones menos privilegiadas, que suelen ser las más aisladas, acentúan su situación de desventaja económica, política y territorial respecto a las otras, que a su vez potencian sus ventajas. Con un régimen autonómico, en cambio, el Estado central puede usar recursos fiscales para incentivar actividades productivas y el desarrollo de las regiones más rezagadas. Lo importante del régimen autonómico es que permite que sean las propias regiones las que, en base al diagnóstico regional, diseñen e implementen sus propias políticas.

Nuestra propuesta, en definitiva, es crear un Chile autonómico, que permita que las regiones se autogobiernen en lugar de que sean gobernadas desde Santiago. Eso supone que cada región va a elegir a sus intendentes, que pasarán a llamarse gobernadores o gobernadoras; elegirán a un parlamento regional, que tendrá la función legislativa regional; elegirán a sus jueces y juezas, responsables del poder judicial regional; y formarán una asamblea popular regional permanente, que regulará y vigilará el funcionamiento de los otros poderes regionales.

En el Chile autonómico, todas las políticas de desarrollo regional serán implementadas por los gobiernos regionales, con las debidas transferencias fiscales desde el Estado central y el control popular de las gestiones ejecutiva y legislativa.

Y lo que es más importante: **los principios de organización autonómica del Estado constituirán la base político-jurídica para la creación de Territorios Indígenas Autónomos (TIA)**, donde los pueblos originarios de Chile podrán desarrollar su vida política y social de acuerdo a sus usos y costumbres.

4. El procedimiento: la asamblea constituyente social

Construiremos una república en la que el pueblo manda y un Estado autonómico a través del procedimiento más democrático y legítimo posible: la Asamblea Constituyente Social. ¿Por qué el más democrático y legítimo posible? Los procesos constituyentes pueden clasificarse según distintos criterios. Pueden ser "legítimos" si se inician como resultado del mandato del titular del poder, el pueblo, o "ilegítimos" si no son resultado de ese mandato y, al contrario, surgen como resultado de una usurpación de su soberanía. Son "oligárquicos" si sólo permiten el acceso y la participación de una minoría, y "democráticos" si suponen el concurso activo y participativo de las mayorías. Será "originario" si no está atado a otro ordenamiento constitucional vigente, y "derivado" si le debe su objeto, misión y legitimidad constituyente a un orden constituido previamente.

Una constitución es tan determinante en la vida y desarrollo de un pueblo que las oligarquías siempre bloquean la participación popular en su formulación. A través de mecanismos excluyentes y minoritarios, crean textos constitucionales que protegen sus intereses y resguardan sus privilegios. Y, en la mayor parte de los casos, tienen éxito en ese propósito. Pocas son las constituciones en el mundo que se han redactado de forma legítima y democrática, con participación activa de las mayorías y por mandato popular. La mayor parte ha sido formulada a través de uno de estos mecanismos oligárquicos:

- *Comisiones*: grupo reducido de ciudadanos (casi nunca de género femenino) que son designados por quien detenta el poder, generalmente de forma autoritaria e ilegítima. Su representatividad y legitimidad es nula. No recibe el mandato del titular de la soberanía, el pueblo, para crear, en su nombre, un texto constitucional. De todas las formas posibles de crear una constitución, ésta es la más contraria a la democracia y al principio de soberanía popular.

- *Parlamentos*: algunas constituciones son creadas por los parlamentos en ejercicio, que están conformados por "representantes", esto es, por minorías con elevados niveles de oligarquización. Estos parlamentos incurren en una contradicción y en una usurpación. En una contradicción porque son simultáneamente agentes del poder constituido y del poder constituyente, lo que, como mínimo, es fuente de conflicto de intereses; una constitución legítima y democrática no puede ser redactada por partes con intereses directos en el ordenamiento político-institucional vigente. Y en una usurpación porque los parlamentos son elegidos con un mandato específico que, por regla general, no incluye el de autonombrarse poder constituyente. Este último, el poder constituyente, para ser legítimo sólo puede emerger del mandato directo del titular de la soberanía, el pueblo. Cualquier órgano de la sociedad que se autoproclame como poder constituyente sin mandato directo del pueblo comete un acto de usurpación artera de la soberanía popular.

- *Proto-asambleas o parlamentos paralelos*: suele aplicarse el nombre de "asamblea constituyente" a un órgano compuesto por personeros definidos y personeras definidas en un

proceso electoral y que tienen el mandato de redactar un texto constitucional. Forman un poder constituyente que puede considerarse legítimo, pues el mandato lo reciben del pueblo mismo a través de la delegación electoral. Pero, más que como una asamblea en el sentido estricto del término, funcionan como un parlamento: son una minoría electa, que, a nombre del pueblo, "representándolo", asume roles constituyentes. En la práctica, por lo tanto, estas así llamadas "asambleas constituyentes" son parlamentos que operan temporalmente de forma paralela a los parlamentos consagrados por el poder constituido. Mientras estos últimos legislan, los primeros crean una constitución. Pero su lógica política de funcionamiento es la misma: son minorías que actúan a nombre del pueblo, representándolo, pero sin la participación o concurso del propio pueblo. Por lo tanto, replican las dinámicas oligarcas y minoritarias propias de un parlamento pero en la toma de decisiones constituyentes. Tratando de emular la lógica deliberativa de la asamblea, no llegan a operar completamente como una. Se las puede llamar por ello proto-asambleas constituyentes.

La "Asamblea Constituyente Social" o simplemente "Asamblea Constituyente Democrática", a diferencia de los tres procedimientos anteriores, es aquella en que la constitución es redactada a través de la deliberación de toda la sociedad. El proceso de deliberación tiene lugar en cada uno de los niveles de organización social y político-territorial, desde la junta de vecinos y otras organizaciones de base hasta el nivel nacional, pasando por la comuna y la región.

La deliberación en cada nivel es una fase de desarrollo del proceso completo. Al concluir una fase, las unidades organizacionales definen a sus delegados y delegadas para que actúen de voceros y voceras en la deliberación que se producirá en el nivel político-territorial inmediatamente superior. Y así sucesivamente hasta la conformación de una gran Asamblea Constituyente Social de nivel nacional que se compone por voceros y voceras que han pasado por todo el proceso constituyente en cada nivel político-territorial.

De la deliberación en este último y más general nivel político-territorial nace la versión final del texto constitucional que será sometido a aprobación por los pueblos de Chile a través de un referéndum vinculante.

El proceso completo, desde la deliberación en las organizaciones territoriales de base hasta la gran Asamblea Constituyente Social nacional, tiene como resultado una Constitución generada a través de la participación y deliberación activa de las mayorías. Y esto es precisamente lo que la diferencia de una Asamblea Constituyente convencional, como la que proponen otros candidatos: en esta última la redacción de la constitución es delegada a constituyentes elegidos/as. Es, por lo tanto, el resultado de la deliberación de una minúscula minoría. La Asamblea Constituyente Social, en cambio, es el resultado de la deliberación de toda la sociedad. Convierte **en sujeto constituyente a cada estudiante, a cada ciudadano y ciudadana, a cada poblador y pobladora, a cada trabajador y trabajadora**.

Entendemos este mecanismo como el más democrático, inclusivo e igualitario posible. Es, además, una garantía de que el texto constitucional no será objeto del secuestro de la soberanía popular por parte de minorías.

Pondremos en marcha la Asamblea Constituyente Social de la siguiente forma:

a) Convocaremos a Referéndum para que los pueblos de Chile se manifiesten mayoritariamente sobre el inicio del proceso constituyente. De esta forma, no quedará duda alguna acerca de la voluntad constituyente mayoritaria de los pueblos de Chile.

b) Invitaremos a todas las fuerzas sociales y políticas a participar de la elaboración de la convocatoria a la Asamblea Constituyente Social, que se hará a través de decreto supremo. Su normativa y sus reglas de funcionamiento estarán contenidos en dicho decreto. Una condición innegociable: la Asamblea Constituyente Social será originaria o no será.

c) La deliberación constituyente se realizará en cinco niveles político-territoriales de forma consecutiva: apenas termine uno se iniciará el siguiente. Los niveles en orden ascendente de jerarquía serán:

* Juntas vecinales y organizaciones de base

* Comuna

* Distrito

* Región

* Nacional

d) Una vez que concluya la deliberación en cada nivel, los y las constituyentes elaborarán una propuesta de texto constitucional y nombrarán a sus delegados y delegadas que lo defenderán en el nivel político-territorial inmediatamente superior.

e) Todo el proceso de Asamblea Constituyente Social tendrá un plazo de 3 años para redactar una nueva constitución. Los dos primeros estarán dedicados a la deliberación constituyente en los niveles político-territoriales subnacionales. El último año estará dedicado a la deliberación en la Asamblea Constituyente Social a nivel nacional.

f) El texto constitucional resultante será sometido a ratificación a través de Referéndum, título por título.

g) Terminado el proceso de consulta, entrará en vigencia la primera constitución política elaborada de forma democrática y legítima en Chile.

5. Una revolución electoral

En la República en la que el pueblo manda que empezaremos a construir desde marzo del 2014, el poder político es ejercido por las mayorías a través de los instrumentos del poder popular. Pero el poder popular no sustituye a los órganos de representación; los pone bajo su supervisión y control. En eso se sustenta la democratización del poder político. Sin embargo, para una la democratización total de dicho poder político, los órganos de representación deben estar constituidos a través de los procesos más democráticos posibles. Y hoy en Chile no existen reglas electorales democráticas de la elección de autoridades.

Una de las principales razones de la falta de democracia en la elección de autoridades es el sistema electoral basal: **el sistema binominal**. No obstante, son muchos más los factores que impiden el desarrollo de una competencia electoral democrática, como las barreras de entrada, el desigual financiamiento a partidos y candidaturas y la usurpación de la voluntad popular de parte de las burocracias de los partidos. Por lo tanto, **la sola sustitución de un sistema electoral por otro no es suficiente para una democratización de las reglas electorales. Se requiere una transformación profunda de todas las normas de competencia electoral y de su doctrina de base**. Se requiere, en suma, una **revolución electoral**.

5.1 Los sistemas electorales en Chile

En Chile existen cuatro sistemas electorales:

- Un **sistema uninominal de mayoría absoluta** para la elección de Presidente o Presidenta

- Un **sistema uninominal de mayoría relativa** para la elección de alcaldes y alcaldesas

- Un **sistema proporcional simple** para la elección de concejales

- Un **sistema binominal** para la elección de diputados/diputadas y senadores/senadoras

De estos cuatro sistemas, los tres primeros cumplen la función explícita o manifiesta de todo sistema electoral: asignación de escaños de acuerdo a sus fórmulas y criterios. El binominal, por su parte, como la mayor parte de los sistemas electorales que regulan la competencia parlamentaria, cumple además con **la función implícita o latente de estructurar el sistema**

de partidos. Por ello, se lo puede considerar como el sistema electoral basal y fundamental en el sistema político chileno.

Respecto a la **asignación de escaños**, el binominal es un tipo muy peculiar de sistema electoral. En cada distrito o circunscripción tiene un número fijo de escaños en disputa: dos. Cada lista que compite por los escaños, por lo tanto, puede tener hasta un máximo de dos candidatos/as. Para asignar escaños, se suman los votos de los/as integrantes de cada lista. Las dos listas con mayor cantidad de votos sumados por sus integrantes se quedan con los dos escaños. Pero si la lista con la primera mayoría suma una cantidad de votos equivalente a al menos el doble de los votos de la segunda, se queda con ambos escaños. Esto se conoce con el nombre de "doblaje". Como en buena parte de los sistemas mayoritarios, el "doblaje" permite la posibilidad de un "take all", de que una de las listas se quede con toda la representación del distrito o circunscripción, sin posibilidad de distribuir los escaños con otras fuerzas.

Respecto a la **estructuración del sistema de partidos**, el binominal ha creado una estructura única en el mundo. En Chile existen al menos 5 partidos con capacidad de quedarse con 10% ó más de los votos en una elección dada. Eso, en otro sistema electoral, bastaría para crear un sistema multipartidista. Pero el binominal, por la naturaleza de la competencia electoral que instituye, presiona a que esas cinco fuerzas (más cualquier otra que quiera entrar a jugar en las ligas electorales mayores) se agrupen en dos, y sólo, dos bloques viables. Algunos partidos pueden intentar el camino de la tercera opción, como, en efecto, lo hizo el Partido Comunista y otras fuerzas mucho más minoritarias. Pero la competencia binominal hace viables a dos y nada más que dos alternativas políticas. De esta forma, logra la cuadratura del círculo: obligando a un sistema fragmentado a concentrar fuerzas en dos bloques, hace que un sistema que en otras circunstancias habría conformado una estructura multipartidista se comporte, en la práctica, como un sistema bipartidista. Y todas las propiedades de un sistema bipartidista "puro" (compuesto por dos partidos) aplican a un sistema bipatidista "impuro" como el creado por el binominal. El sistema chileno de partidos, gracias al binominal, es un sistema centrípeto que penaliza la polarización y obliga a los bloques o coaliciones a no renunciar al centro político.

5.2 Limitaciones del binominal

El sistema binominal ha sido profusamente estudiado y analizado. Y hay relativo consenso respecto a sus principales limitaciones y defectos. En términos generales, se puede decir que combina los principales defectos de los sistemas mayoritarios y de los sistemas proporcionales:

1. El binominal excluye de la representación política a importantes fuerzas políticas.

2. Relacionado con el defecto anterior, el binominal permite que partidos con importante votación pero fuera de las dos coaliciones dominantes obtengan menor número de escaños (si

es que los obtienen) que partidos con menor votación pero que forman parte de alguna de las coaliciones dominantes. Y esto constituye una importante distorsión de la voluntad popular.

3. El binominal, con la actual división de distritos, viola un principio fundamental de la representación: la equivalencia del voto. Diputados o diputadas de algunos distritos deben representar a un número entre 2 y 10 veces superior de votantes que el de otros distritos. En la última elección parlamentaria, por el ejemplo, 40.961 electores y electoras del distrito 59 (Región de Aysén) eligieron a los mismos dos representantes que los y las 241.446 electores y electoras del distrito 20 (Cerrillos, Estación Central y Maipú). Por lo tanto, en términos de representación, cada voto del distrito 59 equivale a cerca de 6 veces más que el voto en el distrito 20. Es decir, gracias a la combinación del binominal y el distritaje actualmente vigente, hoy en Chile existen votos que valen más y votos que valen menos.

4. La principal virtud del sistema mayoritario por excelencia, el uninominal, está ausente en el binominal: no es un sistema competitivo. Los dos escaños en disputa en cada distrito o circunscripción y la elevada exigencia para el "take all" (doblaje de votos) hacen que los partidos y las coaliciones dominantes lleven un único/a candidato/a competitivo/a por lista. De lo contrario, uno/a de los/as dos candidatos/as fuertes se perdería. Como los dos principales bloques políticos tienen elevadas certezas de que al menos uno/a de sus candidatos/as terminará con escaño, se ha convertido en regla binominal integrar listas con un/a candidato/a fuerte o "protegido/a", que va con cupo prácticamente asegurado, y un candidato/a débil, que va al sacrificio. Esto, en la práctica, se traduce en escasa o nula competencia entre listas. En el mejor de los casos, la competencia se termina produciendo entre candidatos/as de la misma lista. Pero no hay disputa o competencia entre candidatos/as de listas contrarias, competencia que, se supone, es una de las principales virtudes de un proceso electoral respecto a otras formas de definición de gobernantes.

5. De la mano de la escasa competitividad viene la escasa posibilidad de *accountability*. Como la lista es confeccionada por las coaliciones y los/as candidatos/as ganadores/as prácticamente son definidos/as por la negociación entre partidos antes siquiera de la elección, el voto es un mero ritual que no tiene ninguna facultad de sancionar o recompensar. El proceso de definición del o la representante no tiene lugar en la elección, sino en la negociación entre burocracias partidistas. Y con esto, el binominal pierde una de las principales virtudes de un sistema mayoritario: permitir la sanción o recompensa a través del voto.

5.3 Otras limitaciones del ordenamiento electoral chileno

El binominal es un grave obstáculo para la conformación de órganos representativos democráticos. Pero no es el único. En el ordenamiento normativo chileno hay un importante sistema de barreras de acceso a la competencia electoral que violenta uno de los derechos políticos fundamentales: el derecho a ser elegido/a. Las barreras más importantes son:

1. El numeral 7 del artículo 57 de la constitución, que prohíbe a dirigentes gremiales (incluidos los y las sindicales) y a dirigentes vecinales postular a la cámara o al senado.

2. El Título I de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que habilita a "declarar candidaturas" sólo a los partidos políticos, sus pactos o a los/as independientes que reúnan una cantidad de firmas equivalente al 0,5% del padrón votante en la última elección.

3. La inexistencia de normativa que garantice y obligue a la paridad de género en las listas

4. La inexistencia de normativa que garantice la representación paritaria de los pueblos originarios

5. La insostenible desigualdad de recursos económicos y de acceso a medios de comunicación de parte de partidos y candidaturas.

Una simple modificación del sistema electoral deja intactos estos obstáculos. No es suficiente, por tanto, cambiar el binominal por otro sistema. Es fundamental transformar también todas estas normativas. Necesitamos, en consecuencia, una revolución electoral

5.4 La Revolución Electoral en la doctrina

La normativa electoral hoy vigente tiene como base doctrinal una concepción particular de la política y la sociedad: la ideología gremialista. Para esta ideología, la sociedad debe contaminarse lo menos posible con "política". Los "cuerpos intermedios" sólo deben perseguir fines sectoriales, "gremiales".

Según la ideología gremialista, la politización de la sociedad se evita si algunos/as pocos/as ciudadanos/as hacen el sacrificio de renunciar a la autorrealización personal y se dedican al servicio público de forma profesional, estable, regular. Pero el resto de la sociedad no puede politizarse. De ahí las grandes barreras que la actual normativa impone para que ciudadanos/as independientes o líderes sociales den el salto a la competencia por el poder político. Los obstáculos a la democratización de la competencia electoral, en definitiva, son un reflejo de los principios fundamentales de la ideología gremialista.

Por todo lo anterior, modificar el sistema electoral o derogar una u otra norma no son más que remedios paliativos e insuficientes para combatir la falta de democracia en la competencia por cargos públicos. **Para una democratización profunda y radical es fundamental refundar todo el ordenamiento electoral sobre bases doctrinales democráticas, distintas a las**

actuales. Sólo después de esto los cambios en el sistema electoral o la modificación de normas conducirán a una mayor democratización.

Implementaremos una revolución electoral para que el el ordenamiento electoral se rija por los siguientes principios:

a) ***Soberanía Popular***. El ordenamiento electoral tiene como primer y principal propósito hacer efectiva, de la forma más exacta posible, la voluntad popular en la elección de autoridades, el ejercicio del autogobierno y la revocación de autoridades y representantes. “Garantizar la estabilidad del sistema político” o similares sólo pueden ser objetivos del ordenamiento electoral si se garantiza primero el principio de soberanía popular y los otros que se detallan a continuación

b) ***Representación***. Todo ciudadano y toda ciudadana tiene derecho a la representación en los poderes legislativo y ejecutivo, y en todo nivel político-territorial. La participación o no en pactos o coaliciones electorales no puede alterar el derecho a que las preferencias ciudadanas estén representadas de la forma más fiel posible en los órganos de representación popular.

c) ***Elegibilidad***. Se somete a elección popular todo cargo que puede ser definido por procedimientos electorales. Eso incluye a ministros de la corte suprema e integrantes del tribunal constitucional.

d) ***Equivalencia***. El ordenamiento electoral garantizará que todos los votos tengan el mismo valor y la misma representación. Será diseñado de la forma más flexible posible para que las unidades electorales puedan ajustarse a las transformaciones demográficas del país.

e) ***Paridad***. El ordenamiento electoral garantizará que todas las listas, en todas las elecciones para cargos de representación popular, incluyan igual cantidad de candidatas de género masculino y femenino.

f) ***Revocabilidad***. Todo cargo de elección popular puede ser objeto de revocación a través de procedimientos electorales.

g) ***Plurinacionalidad***. El ordenamiento electoral garantizará la presencia en cada lista en competencia de la misma proporción de candidatos de pueblos originarios que la proporción de población de pueblos originarios en la unidad electoral por la que se compite.

h) ***Equidad***. El ordenamiento electoral garantizará equidad en el acceso a financiamiento de campañas y a espacios en medios escritos, radiofónicos, digitales y televisivos para todas las organizaciones políticas y sociales que compitan en elecciones.

i) ***Pluralidad***. El sujeto electoral son los partidos políticos. Pero el ordenamiento electoral garantizará la expresión electoral de otras formas de organización de la sociedad. Los organizaciones territoriales podrán constituirse a nivel comunal, regional o nacional para disputar escaños en cada nivel. Las organizaciones con potestad para disputar escaños a nivel subnacional se constituyen por fusión o unión de organizaciones sociales.

j) ***Mayoría***: Se aplicará el principio de mayoría absoluta en las elecciones presidenciales y de gobernadores/as regionales, y el principio de mayoría relativa en las elecciones de alcaldes y alcaldesas.

k) ***Proporcionalidad***: Se aplicará el principio de proporcionalidad simple en las elecciones parlamentarias nacionales, parlamentarias regionales y en las de los concejos municipales

5.5 La revolución en el ordenamiento electoral

En base a la nueva doctrina electoral, el gobierno de Roxana Miranda enviará un proyecto de ley al parlamento para refundar por completo el ordenamiento electoral chileno. Dicho ordenamiento será promulgado en un Código Electoral con las siguientes normas:

a) Las organizaciones territoriales pueden ser sujetos electorales. Se constituirán de la siguiente forma:

- Se genera una organización política comunal por la unión del 25% de organizaciones territoriales (juntas de vecinos). En esta condición podrá presentar candidatos a elecciones de concejales y alcaldes.

- Se genera una organización política distrital por la unión de organizaciones políticas comunales del 25% de las comunas de un distrito. En esta condición podrá presentar candidatos a elecciones de diputados y diputadas.

- Se genera una organización política regional por la unión de organizaciones políticas distritales del 50% de las comunas de una región. En esta condición podrá presentar candidatos a elecciones de gobernadores/as y parlamentarios/as regionales.

b) Para asegurar la representación efectiva, cada candidato o candidata debe registrar residencia en la unidad electoral en que compite de al menos dos años de antigüedad

c) El número de diputados y diputados de la Asamblea Unicameral y de los parlamentos regionales será variable. Dependerá de la participación electoral en cada unidad electoral.

d) El parlamento unicameral nacional, los parlamentos regionales y los concejos municipales se elegirán con un sistema proporcional de cifra repartidora simple (D'Hondt).

e) Para garantizar la proporcionalidad, los distritos se mantendrán como se encuentran en la actualidad. Pero se les asignarán escaños en función al siguiente criterio:

- Distritos de hasta 100 mil (100.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta tres (3) diputados/as

- Distritos con entre 100 mil y un (100.001) y 200 mil (200.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta seis (6) diputados/as

- Distritos con entre 200 mil y un (200.001) y 300 mil (300.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta ocho (8) diputados/as

- Distritos con más de 300 mil y un (300.001) votantes en la última elección podrán elegir hasta diez (10) diputados/as

f) Los y las integrantes de los parlamentos regionales se elegirán con el siguiente criterio:

- Comunas de hasta 15 mil (15.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta cuatro (4) diputados/as regionales

- Comunas con entre 15 mil y un (15.001) y 50 mil (50.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta seis (6) diputados/as regionales

- Comunas con entre 50 mil y un (50.001) y 100 mil (200.000) votantes en la última elección podrán elegir hasta ocho (8) diputados/as regionales

- Comunas con más de 100 mil y un (100.001) votantes en la última elección podrán elegir hasta diez (10) diputados/as regionales

g) La elección de concejales se realizará siguiendo la actual normativa proporcional.

h) La corte suprema y el tribunal constitucional se elegirán a través de un sistema de escrutinio mayoritario plurinominal. En cada caso, cada elector o electora podrá votar por hasta tres candidatos. Serán elegidos los que obtengan mayor votación.

i) Para la elección de presidentes y gobernadores se aplicará un sistema de mayoría absoluta.

j) Para la elección de alcaldes se aplicará un sistema de mayoría relativa.

k) Se revocará un mandato con mayoría absoluta a favor de la revocación.

l) En cada elección las listas deben conformarse respetando las cuotas de género y de pueblos originarios establecidos en los principios del nuevo ordenamiento electoral:

- 50% de las listas (o el número más cercano en caso de listas de número impar) deben estar integradas por mujeres

- Cada lista debe estar integrada por una proporción de candidatos y/o candidatas de pueblos originarios proporcional a la población de cada pueblo originario en la unidad electoral en disputa. Para calcular la proporción, se usará las últimas proyecciones de población calculadas por el órgano responsable de las estadísticas oficiales.

6. FFAA para la República en la que el pueblo manda

La guerra y la fuerza militar, con diversos grados de desarrollo, no son fenómenos capitalistas. Han existido en toda forma de organizar socialmente la producción y, por ello, con mayor o menor relevancia, en toda la historia de la humanidad, incluidas aquellas primeras sociedades sin clases del comunismo primitivo. Por eso mismo, la derrota del capitalismo no pondrá fin a las fuerzas armadas. Al contrario. Exigirá de su concurso para proteger el proyecto popular frente a las reacciones e intentos de recomposición capitalistas. El problema militar de una república en la que el pueblo mande no es acabar con las fuerzas armadas, sino ponerlas al servicio y bajo el control de los órganos del poder popular. Eso supone una importante reorientación y reorganización del sistema de defensa y de algunas de sus principales instituciones. El gobierno de Roxana Miranda dará los primeros pasos en esa dirección. El 11 de marzo de 2018 quedarán establecidas las bases para avanzar hacia un sistema de defensa dirigido por el poder popular.

El sistema de defensa controlado y dirigido por el poder popular supone una doctrina de defensa opuesta a la doctrina de seguridad nacional vigente en la actualidad. Sus bases son:

- El sistema de defensa está subordinado a los órganos del poder popular

- Los órganos de defensa respetan el principio fundamental de que usar la fuerza física monopolizada por el Estado contra el propio pueblo constituye alta traición y el más grave de los delitos militares

- La política de defensa es parte integral de la política de relaciones internacionales y de los pueblos. No es autónoma de ella sino, al contrario, se encuentra subordinada a ella.

- La defensa, especialmente la parte constituida por las fuerzas armadas, es un instrumento de protección del proyecto popular contra las agresiones del capital global y los Estados que lo sostienen y promueven. Y tiene una importante función civil en el auxilio de la población en condiciones de catástrofes naturales y asistencia en territorios remotos.

- Así como el capitalismo y sus instrumentos bélicos imperialistas actúan a nivel global, de la misma forma la tarea de proteger y resguardar el proyecto popular rebasa los límites del territorio y las instituciones nacionales de una nación. Esto obliga al desarrollo de un sistema de defensa integrado regional y globalmente con el bloque de resistencia al capitalismo. La creación de un sistema de defensa integrado, con el concurso de todos los pueblos en resistencia contra el capitalismo, es la única garantía de resguardo de cada uno de los proyectos populares nacionales y/o regionales.

- El estamento de funcionarios y funcionarias profesionales de la defensa es la base del sistema de defensa de los pueblos de Chile. Por lo tanto, éste, el sistema de defensa, debe garantizar su integridad física y psicológica. Para neutralizar riesgos en el ejercicio de tareas propias de la defensa, hace uso intensivo de recursos tecnológicos.

- El estamento de funcionarios y funcionarias profesionales de la defensa son un instrumento del pueblo que se gobierna a sí mismo. Comparte, por ello, sus devenires. No es una casta con privilegios especiales. Pueblo y funcionarios y funcionarias profesionales de defensa, en consecuencia, comparten los mismos derechos y deberes (desde lo impositivo hasta los derechos de salud), el mismo sistema previsional, y, en tiempos de paz, las mismas instituciones de justicia.

- Las instituciones de defensa son disciplinadas, jerárquicas y meritocráticas. Pero en un sistema de defensa bajo el control del poder popular, la estructura de jerarquías está abierto al acceso de todos los funcionarios y todas las funcionarias con los méritos necesarios para optar a cada rango. No operará en ellas, en consecuencia, ningún mecanismo segregador que genere castas en su interior. Todos los rangos superiores, incluido el generalato, estarán abiertos al ascenso de cualquier integrante del cuerpo castrense que cumpla con los méritos militares, y sólo militares, suficientes.

- La justicia militar, bajo cuya jurisdicción se administra justicia para el estamento de funcionarios y funcionarias de la defensa, sólo podrá operar en tiempos o condiciones de guerra, declarada por los órganos del poder popular conforme a la Constitución emanada de la Asamblea Constituyente Social. Bajo ningún concepto podrá usurpar la jurisdicción de la justicia ordinaria juzgando a ciudadanos y ciudadanas civiles. Y los delitos cometidos por uniformados y/o uniformadas en tiempos o situaciones de paz deberán ser juzgados por tribunales ordinarios.

- El sistema de defensa que está subordinado a los órganos del poder popular aplica como base de todas sus acciones el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas. Eso

supone que sus oficiales y suboficiales son formados y formadas intensivamente en derechos humanos.

- El sistema de defensa que está subordinado a los órganos del poder popular es un sistema paritario e igualitario en términos de género. En todos los grados de la jerarquía castrense estarán presentes las mujeres con los mayores méritos.

- El sistema de defensa que está subordinado a los órganos del poder popular es respetuoso e integrador de la diversidad sexual y de las identidades de género. Éstas, la diversidad sexual y las identidades de género, se entienden como una riqueza institucional. Por ello, tendrán la misma cabida en el sistema de defensa que las otras manifestaciones.

- El sistema de defensa que está subordinado a los órganos del poder popular es plurinacional y abierto a la participación y conducción de los y las integrantes de pueblos originarios que reúnan los méritos militares necesarios.

- El sistema de defensa que está subordinado a los órganos del poder popular no permite la instalación de ninguna base del imperialismo capitalista en territorio chileno.

Seis son las medidas con las que nuestro gobierno avanzará hacia la creación del sistema de defensa descrito en las líneas anteriores:

a) Reforma a la justicia militar para que ejerza jurisdicción sólo en las condiciones extraordinarias de los tiempo de guerra debidamente declarados por el Poder Popular.

b) Fusión de la escuela de oficiales (Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins) y suboficiales (Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile) para crear una Escuela Militar Unificada Libertador Bernardo O'Higgins.

c) Reforma del currículum formativo militar para la inclusión de los siguientes contenidos:

- Derechos Humanos

- Igualdad de género, integración de la diversidad sexual e identidades de género

- Integración regional

- Plurinacionalidad

d) Implementación de un programa de paridad e igualdad de género que permita:

- que cada grado tenga una dotación de al menos entre 10% y 25% de mujeres según los rangos y demanda de ascensos.

- generar incentivos económicos para la incorporación de las mujeres a la fuerzas armadas

- generar condiciones materiales, de infraestructura y de cultura institucional para incentivar el desarrollo de la carrera militar de las mujeres en condiciones de igualdad

e) Implementación de programa de integración de la diversidad sexual y las identidades de género para que puedan ejercerse libremente al interior de todas las instituciones armadas.

f) Inicio de un sistema de defensa integrado de los pueblos de Latinoamérica

7. Una institucionalidad representativa a medida del poder popular

La actual institucionalidad representativa en Chile está hecha a medida de la acumulación y la reproducción de elites políticas: ejerce terrorismo de Estado contra la lucha social e impone barreras infranqueables a la renovación política. 73% de los diputados y las diputadas actualmente en funciones va a la reelección este 17 de noviembre, y cerca de una decena de ellos y ellas va a la reelección por sexta vez consecutiva.

Por si fuera poco, el régimen de gobierno le priva al parlamento de una parte importante de las funciones que le corresponde desarrollar: presentar proyectos de ley. O, en honor a la precisión, hace superfluo cualquier acto de presentación de proyectos de ley. Debido al hipertrofiado presidencialismo chileno, sólo los mensajes presidenciales se convierten en ley. Las mociones tienen éxito sólo cuando regulan aspectos triviales.

Esto último no sólo hace urgente una reforma radical al presidencialismo. También hace necesario crear un parlamento más eficaz y operativo. Por ello, proponemos la creación de un parlamento unicameral y la transición gradual hacia el parlamentarismo.

Ambas reformas permitirán avanzar hacia un gobierno popular a través de la desconcentración de poder político. El tránsito hacia el parlamentarismo permitirá romper con la concentración de poder de la institución presidencial, y el unicameralismo permitirá eliminar uno de los órganos, el Senado, que aportan a la concentración de poder en la institución parlamentaria. En otros términos, el parlamentarismo diluye parte importante del poder presidencial y el unicameralismo diluye en poder senatorial.

El nuevo parlamentarismo unicameral será supervigilado por la Asamblea Popular Permanente Nacional integrada por voceros y voceras de las organizaciones sociales y territoriales de base.

8. Integración anticapitalista y diplomacia de los pueblos

Desde 1973, las relaciones internacionales de Chile han seguido derroteros ajenos a los intereses de las grandes mayorías. Apenas consumado el golpe del 11 de septiembre, todo el cuerpo diplomático no exonerado se volcó a la tarea de conseguir reconocimiento y legitimidad para la dictadura. En este objetivo, que no representa beneficio alguno para los intereses nacionales o de las mayorías, se desgastó parte importante de la política exterior hasta 1989.

Asumidos los gobiernos neoliberales de la concertación, el foco de las relaciones internacionales cambió de forma significativa. A partir de 1990 el cuerpo diplomático se volcó a la tarea de gestionar tratados de libre comercio con las economías del hemisferio norte. Esta tarea se continuó desempeñando hasta el mismo 2010.

Durante el último gobierno se produjo un nuevo cambio en la política exterior. Sebastián Piñera intentó instalarse, sin éxito, como protagonista y líder regional y, sustituyendo a Álvaro Uribe, quiso ponerse al frente del bloque regional pro-Washington. Lideró el reconocimiento a Porfirio Lobo; intensificó las gestiones para la concreción del “Acuerdo del Pacífico” con Colombia, México y Perú; y hasta se dio el lujo de respaldar al Senado chileno en su intento de violar el Derecho Internacional “vigilando” (?) las elecciones venezolanas.

En ninguna de estas tres políticas exteriores de Chile se observa una conducción de las relaciones internacionales en favor del interés nacional o de las mayorías. En el primer caso, la política exterior se usa con fines casi particulares, para interés de la junta de gobierno. En el segundo caso, es el interés comercial del gran capital global el resguardado. En el último caso, la política exterior sirve a una mezcla de intereses ideológicos y narcisistas.

Estos 40 años de política exterior contra los intereses de la mayoría han generado importantes problemas diplomáticos para Chile y un impacto desfavorable sobre los intereses nacionales. Para empezar, se han descuidado las relaciones con nuestros vecinos, de por sí complejas, y se han deteriorado hasta puntos impensables. Hoy Chile ha sido demandado por dos de sus tres vecinos ante los tribunales de La Haya. Por su parte, los TLC firmados por Chile han probado ser desventajosos para los intereses nacionales. Esto es cierto fundamentalmente en el caso del capítulo 17 del TLC firmado con Estados Unidos, que regula los acuerdos sobre propiedad intelectual.

Nuestro gobierno pondrá fin a 40 años de política exterior deficitaria. Refundará nuestras relaciones internacionales sobre nuevas bases:

a) Cambiaremos la doctrina de base de las Relaciones Internacionales que practica actualmente el Estado de Chile.

- La nueva doctrina tendrá un objetivo distinto: reorientará la política exterior desde la firma de TLCs a la creación de relaciones de cooperación e integración para la superación del capitalismo.

- El foco de esas relaciones de cooperación e integración serán no sólo los Estados que ofrezcan términos de intercambio comercial favorables, sino los Estados y pueblos conducidos por gobiernos populares y anti-imperialistas. En otros términos, la nueva política exterior estará orientada hacia la gestión de condiciones de bienestar y buen vivir para los pueblos de Chile, lo que se logra con la emancipación del capitalismo y su instrumento político global, el imperialismo.

- En la nueva doctrina, las relaciones internacionales no sólo son tarea de los Estados, sino también de los pueblos y sus organizaciones. Suponen una matriz de relaciones multidimensional y que incluye a todos los actores en lucha contra el capitalismo. Estas relaciones son entre Estados, pero también entre Estados y organizaciones sociales y, por supuesto, entre organizaciones sociales. En suma, la política exterior de los pueblos de Chile se sustentará en las relaciones internacionales (entre naciones políticamente organizadas), pero también en lo que se conoce como “diplomacia de los pueblos”.

b) Cambiar el objetivo de las relaciones internacionales (de la firma de TLCs a la cooperación y la integración), supone un criterio distinto en el actuar de los agentes diplomáticos del Estado. En lugar de maximizar la utilidad propia de los acuerdos y tratados comerciales, las nuevas relaciones maximizarán la complementariedad.

c) La nueva doctrina de Relaciones Internacionales exige una profunda reforma y modernización en la formación del funcionariado de la diplomacia, creando un currículum que incluya bases del nuevo enfoque de política exterior. La reforma y modernización servirá para que la Academia Diplomática Andrés Bello además termine de poner su programa formativo.

8.1 Mar para Bolivia

La demanda marítima boliviana ha sido históricamente interpretada por los gobiernos chilenos como una alternativa inviable que atenta contra la integridad del territorio nacional. Como la marítima es la principal temática de interés para Bolivia, la agenda diplomática con nuestro vecino no ha tenido ni un atisbo de integración. Hace más de tres décadas que no mantenemos relaciones diplomáticas y hace más de ocho que no celebramos ningún acuerdo o tratado bilateral que aborde problemas sustantivos para el interés de ambos países.

Para la región de Arica y Parinacota, esta situación genera importantes externalidades económicas, culturales y políticas. Arica está ligado milenariamente a las culturas de las zonas altiplánicas. Es el balneario natural de la macrozona centro-sur andina y una parte importante de sus recursos provienen del turismo y el transporte boliviano de ultramar. Del total de operaciones del puerto de Arica durante el primer semestre del 2010, el 71% estuvo ligado al comercio boliviano. Y en 2009, en términos de volumen, Arica movió 1.778.623 toneladas, de las cuales 1.356.937 correspondían a carga boliviana.

No obstante, estamos hoy lejos de los mejores tiempos. Entre los años 1953 y 1973, las relaciones de intercambio e integración con Bolivia tuvieron su mayor apogeo. Se asentó en Arica un importante número de migrantes bolivianos y bolivianas debido al desarrollo de polos productivos industriales y comerciales asociados al puerto libre. Este proceso no estuvo exento de contradicciones, pero fue una clara demostración de que a través de la autonomía territorial y la descentralización económica se podía trabajar en conjunto en una agenda de mutuo crecimiento.

Estos antecedentes muestran dos cosas. Primero, que otro marco de relaciones con Bolivia generaba mayores beneficios sociales, económicos y culturales para Arica. Y, en segundo lugar, que las relaciones diplomáticas entre Chile y Bolivia se encuentran en el actual estado de deterioro debido a la falta de voluntad de los gobiernos para resolver la principal demanda de nuestro vecino. Cuando son los pueblos quienes establecen relaciones, otras son sus perspectivas.

Nuestro gobierno abordará el problema marítimo de Bolivia sobre la base del aprendizaje de los antecedentes expuestos. Atenderá a la demanda boliviana no sólo como un planteamiento legítimo, sino que necesario para la integración regional. Pero lo que es más importante: le dará respuesta.

Entregar salida soberana a Bolivia es una forma de recuperar para los pueblos de las Américas una parte del mar que los gobiernos neoliberales de la concertación han entregado a la explotación de 7 familias. Por ello, más que una pérdida territorial, consideramos que una salida al mar para Bolivia constituye una ganancia en soberanía popular.

Consideremos viables dos alternativas posibles de salida soberana al mar para Bolivia:

a) La primera alternativa es una una franja de territorio de tamaño variable en el norte de Arica, pero de suficiente extensión como para albergar un puerto y su correspondiente infraestructura y servicios. Este megapuerto debería estar emplazado en su mayoría en tierras cedidas por Chile, pero en alguna medida debería también el Perú ceder un paño, por motivos estratégicos. La soberanía exclusiva de estos territorios en los cuales se emplazara el puerto será boliviana.

b) La segunda alternativa es un enclave de soberanía territorial tripartita chilena, boliviana y peruana. Se constituiría en la primera zona de su condición en las Américas. Una

administración de los gobiernos de los tres pueblos permitiría que Bolivia tuviera libre acceso a al océano pacífico. También les permitiría ser un puntal en la integración regional.

Ambas alternativas serán negociadas con el gobierno boliviano que se comprometa a administrar el territorio bajo la perspectiva de la soberanía popular, y no con criterios de Estado o de mercado.

El problema marítimo boliviano tiene solución y se encuentra más cerca de lo que se cree. Sólo hace falta vocación de integración y voluntad política para avanzar hacia ella. Nuestro gobierno trae ambas. Y también una política exterior que descansa en la diplomacia de los pueblos

III. Recuperación de nuestros derechos

Uno de los requisitos fundamentales del funcionamiento del capitalismo es convertir todo lo que pueda en mercancía. Si no lo hace, si no explota económicamente cosas que no habían sido explotadas hasta entonces y sólo trata de lucrar con lo de siempre, se reduce la tasa de ganancia. Esa es la consecuencia de una ley de la economía: la ley de los rendimientos decrecientes.

La ley de los rendimientos decrecientes plantea que cada nueva unidad adicional de algún factor productivo generará menores utilidades adicionales que la unidad anterior si los otros factores se mantienen constantes. Como los factores productivos en cualquier economía son limitados, la consecuencia de la ley es que hay límites intrínsecos al crecimiento de la productividad y, por ello, también de la ganancia, del "lucro". Al ocuparse cierto número de factores en un territorio, en una empresa, en un rubro económico, la producción adicional obtenida de cada unidad de inversión de capital (con los otros factores constantes) es cada vez menor que la unidad de inversión anterior. Llegando a un determinado nivel de ocupación de factores, la inversión de capital será más rentable en otro territorio, en otra empresa, en otro rubro económico. De ahí que el capital vaya expandiéndose hacia todos los ámbitos de la naturaleza, la sociedad y la vida de las personas de forma dinámica e imparable: necesita siempre nuevos objetos de explotación para garantizar mejores tasas de ganancia. Y así es como termina convirtiendo todo en mercancía, en objeto de lucro. O, como dice magistralmente la gran Ana Tijoux:

Todo lo quitan, todo lo venden,
Todo se lucra, la vida-la muerte
Todo es negocio, como tú todos
Semilla, pascuala, métodos y coro.

Conociendo al detalle esta propiedad de las leyes del capital, los y las economistas de la dictadura convocaron al capital financiero local y global a apoderarse de todo cuanto pudieran de la sociedad, la economía y el territorio chilenos. Y una de las cosas de las que se apoderó fue nuestros derechos. La dictadura, primero, y la concertación, después, entregaron todos nuestros derechos más fundamentales, desde la salud hasta la educación, pasando por las jubilaciones y la vivienda, al capital especulativo y mercanchiflero, que los tiene secuestrados y, por supuesto, no los quiere soltar.

El secuestro de nuestros derechos fundamentales por parte del capital no sólo los ha convertido en mercancía que debe adquirirse en el mercado, sino que, aplicando la regla de oro del capitalismo de obtener el mayor beneficio al menor costo posible, los ha devaluado y, con ello, nos devalúa a nosotros y nosotras como seres humanos. Tenemos hoy algo así como derechos garantizados con servicios o beneficios de muy mala calidad pero que cuestan más que en cualquier otros país del mundo.

Y como si esta situación no fuera de por sí suficiente, cuando el pueblo, el soberano, se organiza y se moviliza para recuperar sus derechos secuestrados, es objeto de criminalización y represión. El capitalismo a la *chielan way*, en consecuencia, nos somete a una doble vulneración: el capital vulnera nuestros derechos al lucrar con ellos (obtener el mayor beneficio al menor costo posible) y luego el Estado que protege la acumulación los vulnera cuando nos reprime por luchar contra su secuestro.

El tercer gran objetivo de nuestro gobierno será atacar y romper con esa doble vulneración. Por un lado, creará una institucionalidad que proteja a los pueblos de Chile de las vulneraciones y, por el otro, recuperará nuestros derechos del secuestro en que se encuentran sumidos.

1. Una institucionalidad de protección de derechos

El capitalismo a la *chilean way* sabe lidiar de una una única forma con la protesta social. criminalizándola. Todo luchador y toda luchadora social conoce de primera mano cómo cada gobierno de Chile utiliza el aparato represivo del Estado para, vulnerando derechos humanos fundamentales, contener, desactivar y, de ser posible, aplastar cualquier acto de resistencia y confrontación abierta contra el neoliberalismo y el saqueo de nuestros recursos.

Las graves vulneraciones que se cometen en Chile han empezado a adquirir mayor connotación pública gracias a la creciente movilización a partir del año 2006. La forma brutal de represión contra pingüinos y pingüinas, estudiantes, trabajadores y trabajadoras, integrantes y simpatizantes de organizaciones ambientales y regionales, entre otras, ha hecho cada vez más evidente que en Chile existe un grave vacío de protección y resguardo de derechos humanos fundamentales. Se requiere, por tanto, una institucionalidad con la solidez y capacidad suficientes para combatir todas las formas de vulneración de derechos. Por ello proponemos la creación de la **Defensoría de los Pueblos de Chile**.

Todos los gobiernos de la Concertación, desde Patricio Aylwin hasta Michelle Bachelet, han intentado hacer ruido con la creación de una Defensoría del Pueblo o, como la llamó Ricardo Lagos, una "Defensoría Ciudadana". Todos ellos, sin embargo, se quedaron en la declaración de intención. Ninguno de los proyectos de ley enviados al congreso para su aprobación llevaban urgencia y, por lo tanto, terminaron durmiendo el sueño de los justos en alguna comisión pequeña y sin mucha trascendencia[3].

[3] Un repaso completo sobre la evolución de los proyectos de creación de Ombudsman en Chile hasta el año 2007 puede encontrarse en Elia Parra, "La lenta implementación de Ombudsman en Chile" en *El Ciudadano*, 21 de junio de 2007. Versión electrónica disponible en http://www.elciudadano.cl/2007/06/21/688/la-lenta-implementacion-de-ombudsman-en-chile/ Última consulta: 12 de mayo de 2013. Se utiliza la nota como fuente de la información presentada acá.

Lo más avanzado que se alcanzó a instaurar fue la *Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas* creada en el año 2001. Funcionó como una "experiencia piloto" en la Región Metropolitana para evaluar su factibilidad. Pero se terminó de desinflar en enero de 2007 cuando Marta de la Fuente, su presidenta, renunció al constatar falta de voluntad política de parte del gobierno de turno para impulsar el trámite parlamentario que creara la Defensoría.

Mientras las declaraciones bombásticas de intenciones abundaban, en los últimos 24 años el Estado ha creado instituciones públicas con misiones específicas que se podrían considerar propias de una Defensoría Popular, como el SERNAC o el Instituto de Derechos Humanos, pero no una Defensoría del Pueblo propiamente tal. El cálculo político detrás de esto es claro: mejor para la acumulación una institucionalidad de defensa de la ciudadanía desperdigada en múltiples servicios débiles, dependientes del ejecutivo y de atribuciones más bien simbólicas que una única institución pública grande, fuerte, autónoma y con los recursos suficientes para ser un contrapeso al poder de los servicios públicos y las grandes empresas.

La ausencia de una institucionalidad pública responsable de proteger los derechos fundamentales se ha empezado a sentir con cada vez mayor intensidad en la medida en que ha crecido la conflictividad de la sociedad chilena desde el año 2006. Los gobiernos de Bachelet y Piñera han usado la fuerza pública como herramienta de terror para desincentivar la movilización. Las constantes quejas por abiertas violaciones a los derechos fundamentales en las comisarías en que estudiantes, ecologistas y otros actores movilizados son detenidos dan cuenta de que los gobiernos de la Concertación y la Alianza están dispuestos a llegar a los límites de crear una crisis de derechos humanos antes que atender y dar respuesta a las demandas de una sociedad movilizada.

La creciente vulneración de derechos fundamentales que se practica desde hace décadas en Chile hace de la creación de una institucionalidad de protección de derechos y defensa popular fuerte, autónoma y con atribuciones más que simbólicas, una obligación política urgente. En respuestas, la segunda medida que el gobierno de Roxana Miranda llevará a cabo, después, por supuesto, de convocar a un plebiscito para llamar a una Asamblea Constituyente Social, será el envío de un Proyecto de Ley al Parlamento para la creación de la Defensoría de los Pueblos de Chile.

La Defensoría de los Pueblos de Chile tendrá 8 pilares fundamentales:

a) Será una institución pública autónoma y con patrimonio propio que tendrá la función de hacer cumplir y garantizar el respeto de los derechos fundamentales establecidos por la constitución y las leyes.

b) Tendrá facultades para sancionar vulneraciones contra esos derechos. En el caso de violaciones contra los Derechos Humanos, podrá suspender a funcionarios de las fuerzas de orden o armadas mientras se realiza la investigación. En el caso de violaciones a los derechos

del consumidor, podrá multar a las empresas responsables. En el caso de vulneración de derechos de otras instituciones públicas, podrá suspender a funcionarios y funcionarias o, en su defecto, aplicar las sanciones contempladas en la constitución y las leyes.

c) Tendrá también el mandato de perseguir judicialmente todos los actos que vulneren derechos básicos y fundamentales a nombre de las víctimas de las vulneraciones.

d) Reunirá a todas las subsecretarías, los servicios nacionales e institutos públicos que tengan como función la protección de los derechos fundamentales de las personas o la garantía del acceso a esos derechos. Fusionará en una única institución a las siguientes oficinas y dependencias públicas:

- Instituto de Derechos Humanos

- Servicio Nacional del Consumidor

- Subsecretaría de Derechos Humanos

- Consejo para la Transparencia

Una única institución responsable de la protección contra la vulneración de derechos, que sea fuerte y autónoma, puede cumplir de mejor forma con su misión que una institucionalidad de múltiples servicios públicos débiles y dependientes de la autoridad.

e) Se encargará también de cautelar los derechos de las audiencias, de la ciudadanía en sus demandas de información a entidades públicas, de los consumidores y consumidoras frente a las empresas.

f) Tendrá unidades especializadas para combatir las vulneraciones de derechos más urgentes, de las así llamadas “categorías sospechosas”: vulneraciones contra los pueblos originarios, contra la diversidad sexual, contra la violencia y discriminación de género, contra las organizaciones y actores sociales que se movilizan.

g) Será dirigido por un Defensor Popular o una Defensora Popular elegida por votación popular por un periodo de 8 años sin derecho a repostulación. Su cargo, como todos los cargos de elección popular, podrá ser objeto de revocación de mandato según lo establezca el Código Electoral de Chile. Los y las postulantes al cargo no podrán registrar militancia a algún partido político en los 2 años inmediatamente anteriores a la postulación. Esta condición será verificada por el SERVEL.

h) Para garantizar su autonomía efectiva, el presupuesto de la Defensoría del Pueblo de Chile se fijará en una partida propia que en ninguna gestión presupuestaria podrá ser inferior a 0,35% del presupuesto de la nación.

2. El derecho a una jubilación digna y justa

El actual sistema previsional fue creado por José Piñera. Su lógica de funcionamiento es simple: todo el dinero ahorrado por los trabajadores y las trabajadoras dependientes de Chile deben dirigirse al "mercado" y no al Estado. En manos privadas, se convierte en un fondo que las empresas pueden usar como nuevas inversiones. Esas empresas crecen, y así también, en teoría, crecen los ahorros del trabajador.

Al gran capital global esto le parece una idea genial. Por ejemplo, el ejecutivo de Metlife, Steven Kandarian, recién compró AFP Provida. ¿Por qué? Porque su comité de inversiones le presentó la adquisición de una AFP a un costo de US$ 1.521 millones. Con ésto podrá acceder a reinvertir el patrimonio de Provida de US$ 46.000 millones, en empresas relacionadas a nivel global, obteniendo financiamiento fresco y a bajas tasas. Es decir, el señor Kandarian compra Provida e invierte los fondos que Provida administra en otras empresas suyas que necesitan inversiones. ¡Crédito fácil, sin interés bancario y con dinero de los trabajadores y trabajadoras!

Pero el sistema de AFPs no sólo financia a otras áreas de la economía con el dinero de los trabajadores y en beneficio de grandes grupos económicos. Es de por sí un suculento negocio. Durante los últimos años ha sido el sector que mayores beneficios ha recibido en Chile. En el primer semestre de 2012, por ejemplo, alcanzó un 34% de rentabilidad, cifra muy superior a la de las ya de por sí abultadas ganancias de la Banca y el Retail.

Parte importante de este superlativo beneficio se explica por el régimen de administración previsional creado por el capitalismo neoliberal chileno: las administradoras tienen patrimonio independiente de los fondos de capitalización individual de los trabajadores y trabajadoras. El sólo hecho de administrar esos fondos, por ley, generan comisiones y gastos administrativos en favor de la AFP. No importa, por lo tanto, que las AFP administren inadecuadamente los fondos: siempre reciben el pago compulsivo (obligado por ley) de sus servicios administrativos. Si los fondos pierden rentabilidad por mala administración o crisis económica, da lo mismo; las AFP cobran de todas formas su comisión y sus gastos administrativos. Es el único negocio que obtiene ganancia aunque genere pérdidas. Y pérdidas no de recursos propios, sino de los recursos de los trabajadores y las trabajadoras que administran.

El sistema de AFPs genera enriquecimiento desbordado de los grupos económico-financieros a los que pertenecen, pero paga jubilaciones de miseria que no alcanzan para que las familia de las personas jubiladas estén por encima de la línea de la pobreza. De las 900 mil pensiones

que se pagan actualmente, el promedio es de $176.456 mensuales. 500 mil promedian $126.416 y 400 mil promedian $217.000 mensuales.

Los jubilados y jubiladas de las fuerzas armadas, que no fueron incorporados al sistema previsional creado por José Piñera y mantuvieron un sistema de reparto, reciben pensiones 10 veces superiores.

En resumen, el sistema previsional creado por el capitalismo neoliberal chileno genera enormes utilidades para los grupos económico-financieros vinculados a ellos pero, en promedio, paga pensiones inferiores al salario mínimo y cercanas a la línea de la pobreza. Más que un sistema previsional, que garantice una vejez digna, es un sistema de seguro obligatorio, que fuerza a los trabajadores y trabajadoras a entregar parte de su salario para financiar las actividades de grandes grupos económicos.

Para garantizar pensiones del 70% de lo percibido en la vida activa, nosotros proponemos un sistema de reparto solidario financiado de forma tripartita por trabajadores y trabajadoras (12%), empresarios y empresarias (3%), y Estado (5%). En total, la nueva cotización será de 20% del salario del trabajador. Con eso, el nuevo sistema previsional podrá financiar pensiones cercanas al 70% del salario promedio de los últimos años de actividad laboral de un trabajador.

Además de pensiones justas, este sistema generará un sistema financieramente viable hasta al menos el año 2030. Durante 2012 el sistema previsional recibió 4,4 billones de pesos anuales de los y las cotizantes y 1,35 billones del Fisco. Sin embargo, de esos 5,8 billones sólo ha pagado 1,6 billones en rentas vitalicias y 0,4 billones en primas de invalidez y sobrevivencia. Es decir, el sistema, después de pagar pensiones, seguros y primas, queda con un saldo a favor de 3,8 billones, más del 50% del total recaudado. En la actualidad, ese saldo a favor financia inversiones de grupos económicos. Con nuestra reforma, financiará pensiones dignas y justas, que serán universales. En otros términos, **las pensiones dejarán de ser un negocio y volverán a ser un derecho**.

3. El derecho a la vivienda y la ciudad

Constantemente se nos compara con el resto de Latinoamérica porque somos un ejemplo en cantidad. Sin embargo pensamos que todavía hoy los esfuerzos de las organizaciones que se movilizan por estas necesidades de techo y de buena localización deben concentrarse en la calidad de lo constructivo, del equipamiento, servicios y conectividad.

Sobre el derecho a la vivienda se ha legislado, normado, e implementado en política pública, mediante una perspectiva subsidiaria, donde la vivienda básica ha evolucionado de caseta sanitaria hasta la actual vivienda definitiva de 50m2 aproximadamente; pero la promoción de la producción del hábitat y/o el involucramiento por parte de las familias y comunidades, ya sea a

través de participación, gestión, o ejecución, es algo que se considera secundario. Aunque existen algunas excepciones, quienes se adjudican estos financiamientos totales o parciales, quedan fuera de las decisiones de diseño, distribución de recursos, construcción y localización.

Creemos básico hacer de las excepciones la formalidad abriendo espacios donde la comunidad planifique su vivienda y hábitat. En el caso del entorno de la vivienda existen algunas experiencias chilenas como la formación de las CVD, figura alternativa a las Juntas de Vecinos que permitía revitalizar la participación con nuevas metodologías y requisitos para ser parte de este espacio de planificación local.

Respecto del derecho a la ciudad contamos en nuestra política habitacional, con requisitos de equipamiento que deben acompañar la ubicación del terreno, sobre todo para el caso de Construcción en Nuevos Terrenos (CNT); sin embargo a pesar de dichas exigencias, los terrenos disponibles para vivienda social, se encuentran en las comunas periféricas y extra muro de nuestras ciudades. La misma lógica se experimenta en sectores rurales.

En esta línea debemos entender y difundir los procedimientos legales para gestionar desde la sociedad civil mejoras en las políticas de hábitat, construyendo un respaldo institucional capaz de garantizar constitucionalmente el acceso a la vivienda y suelo dignos.

Creemos imprescindible que el próximo gobierno de los movimientos populares ofrezca un horizonte de lucha que tenga como objetivo no solo recomponer los derechos territoriales socializando las riquezas sociales y naturales, sino también desconcentrando la gestión y producción de estas riquezas, desde y para los pueblos, permitiendo que la distribución de dichos recursos entregue marcos para un efectivo control popular de los territorios urbanos y rurales.

Tenemos la certeza que toda transformación revolucionaria requiere del motor de la conciencia y la movilización social, para así avanzar hacia el ejercicio político pleno.

Frente a las propuestas urbanas de las fuerzas del o afines al neoliberalismo chileno, nuestra posición es volver a convertir a la vivienda y a la ciudad en derechos. Por eso proponemos:

- No más políticas de integración social, a Chile le hace falta redistribuir y socializar la riqueza urbana.

- No más sobre-producción inmobiliaria, a Chile le hace falta producción social del hábitat en un sentido amplio y en todas sus escalas

- No más especulación ni renta privada del suelo, a Chile le hace falta recuperar el suelo y su función social.

- No más políticas regulatorias, a Chile le hace falta planificación territorial con control popular de los recursos.

- No más centro ni periferia, a Chile le hace falta que cada barrio tenga las condiciones materiales de ser ciudad.

- No más hacinamiento de hermanos latinoamericanos, a Chile le hace falta vivienda digna para los inmigrantes y habitantes transitorios.

- No más sustentabilidad ni capitalismo verde, a Chile le hace falta sostenibilidad productiva, de gestión popular y con criterio social

- No más transporte que incentive las largas distancias, a Chile le hace falta conectividad estratégica que Incentive el desarrollo local

A partir de marzo de 2014, implementaremos una nueva política de vivienda y desarrollo de la ciudad sustentada en:

a) Protagonismo de los barrios y localidades en el diseño y ejecución de los planes de organización territorial con recursos administrados localmente (barrios y localidades). Todo plan debería incluir democracia del pueblo organizado, al menos en:

- Gestión habitacional,

- Gestión de equipamiento y esparcimiento,

- Gestión de centros productivos,

- Gestión de patrimonio popular,

- Gestión de suelo público y

- Gestión ambiental.

b) Compra de un stock de suelo para destinar a vivienda social, controlando con ello la especulación del precio del suelo por parte de las inmobiliarias, cuyo principal activo es el mercado del suelo.

c) Desarrollo de una política de recuperación de plusvalías del suelo, donde la construcción de las viviendas no implique sólo ganancia para las inmobiliarias, sino también para la ciudad y la calidad de éstas. La política se sustentará en el pago del derecho a construcción: las

inmobiliarias y constructoras deberán pagar por el derecho a construir cierta cantidad de metros cuadrados, y con ese dinero invertir en obras públicas para sus habitantes.

d) Producción de vivienda social desde sectores distintos a la economía privada. Si bien históricamente los privados han jugado un rol en la generación de vivienda social dada su capacidad de ejecución, nuestro gobierno avanzará en tres líneas:

- Potenciar el rol de las constructoras y pequeños contratistas por sobre las inmobiliarias y evitar así que gran parte del financiamiento se destine al precio del suelo;

- Promover que las personas, a través de cooperativas de vivienda, puedan construir sus viviendas siendo apoyados a través de capacitaciones y acompañamiento técnico de profesionales SERVIU;

- Hacerse cargo del nuevo subsidio de vivienda en tanto preocuparse de que exista un stock suficiente de viviendas destinadas a arrendamiento, junto a la regulación de la especulación de los arriendos.

e) Banco (o Cartera Pública) de suelo e inmuebles actualmente ociosos

f) Socialización del sector de la construcción, o definición de instrumentos para el control público sobre el tipo, calidad y precio de la oferta. Aplicación de instrumentos de captura de renta urbana para los productores

g) Diversificación de los regímenes de propiedad del suelo y la vivienda

h) Ajustes de tierra, para desarrollar proyectos colectivos con uso racional del suelo fusionando predios de quienes tengan disposición de reemplazar la estructura de pequeña propiedad privada por conjuntos colectivos que centralicen equipamiento y área verde en desmedro de patios y bodegas individualizadas

i) Pasar de la política fiscal de impuesto territorial al diseño de instrumentos de captura de renta urbana, con el fin de recaudar castigando al productor privado de vivienda y no a quien utiliza la propiedad para uso propio.

j) Estrategias de desarrollo territorial productivo con lógicas cooperativistas y socialistas

k) Establecimiento de Instrumentos de Planificación y no de regulación del territorio

l) Institucionalización de Barrios o Localidades como entidades de administración territorial local de los recursos

4. El derecho a la educación

Las principales críticas al capitalismo a la *chilean way* han sido protagonizadas y lideradas por el movimiento estudiantil que desde el año 2006 intenta visibilizar la crisis del sistema educacional. Y esto no es casual. La educación ocupa un rol central en su diseño y, en virtud de ello, es allí donde se encuentra la promesa social del modelo.

Entendida como mecanismo de formación de capital humano avanzado, la educación dinamizaría la economía, permitiendo, hacia afuera, su adaptación a las complejas dinámicas globalizadoras y, hacia adentro, favoreciendo la inclusión, la movilidad social y el desarrollo. Por ello es también un pilar de legitimación del capitalismo neoliberal chileno.

Sin embargo, el plan estratégico de puesta en práctica de estos principios ha fracasado. El fortalecimiento de la educación privada y su modelo –el Estado subsidiario– lejos de permitir la movilidad social, más bien ha tendido a reproducir la estructura de clases en la sociedad y, por tanto, a mantener los problemas de desigualdad y distribución de la riqueza. En lugar de un acceso equitativo a la educación, en términos de calidad e inserción laboral futura exitosa, lo que se ha generado es una estructura educativa absolutamente dispar: aquellos que tienen mejores ingresos, acceden a educación de calidad y a una entrada satisfactoria al mercado de trabajo. Por el contrario, los grupos de menores ingresos, la mayoría de la población, sólo puede optar a una educación de mala calidad y con nulas posibilidades de movilidad. El sistema educativo chileno, en vez de transformar la estructuración de clases de la sociedad, lo que hace es reproducirla.

Por tan sólo ofrecer algunos elementos de diagnóstico:

- **Calidad.** Una diversidad de investigaciones que, más allá de sus diferencias, coinciden en que las grandes masas de la población no cuenta con un desarrollo de destrezas, capacidades y adquisición de conocimientos suficientes para desempeñarsee integrarse de forma efectiva en la sociedad. Un estudio realizado en el año 2013 revela que el 65% de personas egresadas de educación superior sólo entiende textos simples, y del total de adultos del país, el 80% se ubica en los niveles más básicos de comprensión[4].

- **Equidad**. Los resultados de las pruebas estandarizadas como el SIMCE evidencian importantes brechas entre ricos y pobres, en función de los niveles de aprendizajes adquiridos. En la PSU 2012, por ejemplo, los estudiantes con un ingreso bruto familiar

[4]Segundo Estudio de Competencias Básicas en Población Adulta (2013), realizada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile para la Cámara Chilena de Comercio. Disponible en: http://www.estudiocompetencias.ccc.cl/ [fecha de consulta: 20-09-2013]

menor a $288.000 pesos promedian 470 puntos en la prueba de matemática, mientras que aquellos con ingresos superiores a $1.584.000 promedian 634 puntos[5].

- **Movilidad social**. A pesar de esta movilidad intergeneracional educativa –es decir, mayores niveles de instrucción de los hijos respecto a los padres/madres– la movilidad intergeneracional de ingresos se ha mantenido estable.

4.1 Factores explicativos

4.1.1 Marcos legales. Constitución de la República y leyes orgánicas

La génesis del actual sistema de educación chileno data de la dictadura de Augusto Pinochet. Si bien la educación está consignada como un derecho constitucional, no se han generado las leyes y reglamentaciones necesarias que permitan hacer efectivo ese derecho. Los instrumentos jurídicos encargados de esta labor son las leyes orgánicas constitucionales. En 1990 se establece la "Ley Orgánica Constitucional de Educación" –Ley 18.962, promulgada el último día de la Dictadura Militar –, la cual será reemplazada, producto de las movilizaciones estudiantiles de 2006, por la "Ley general de Educación" -Ley 20.370 del año 2009– que realiza transformaciones a nivel de enseñanza básica y media, excluyendo modificación a nivel de educación superior. La LGE conserva los principales principios del modelo educativo implantado en la dictadura, pues persisten una serie de elementos estructurales que impiden la realización de la educación como un derecho y explican, en una importante medida, los problemas del sistema educativo nacional.

Entre ellos se destaca, en primer lugar, la inexistencia de garantías para el cumplimiento del derecho a la educación, a diferencia de lo que ocurre con el derecho a la propiedad, a la libertad de enseñanza y de libre empresa. En segundo lugar, no se transforma el rol del Estado plasmado en la constitución de 1980, por lo cual mantiene su carácter subsidiario. Y en tercer lugar, mantiene el modelo de financiamiento de la educación (la subvención escolar), la que entrega directamente el dinero a sostenedores escolares[6]. La figura del "sostenedor privado" ha

[5] Bravo, D.; Manzi, J. (2012) *Proceso de admisión 2012: antecedentes y resultados.* Documento elaborado para el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Disponible en: http://www.consejoderectores.cl/web/pdf/PSU_2012_Analisis_Proceso_Admision.pdf [fecha de consulta: 28-09-2013]

[6] Elementos de diagnóstico extraídos fundamentalmente de: Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH), documentos disponibles en: http://www.opech.cl/ , y del documento "Propuestas para la educación que queremos" de la Asamblea de Estudiantes Secundarios ACES (s/f), disponible en: http://www.opech.cl/comunicaciones/2011/12/propuesta_aces_definitiva.pdf [fecha de consulta: 18-09-2013]

generado una serie de elementos muy perjudiciales para la educación. Por una parte, éste en la práctica ha accedido a un lucro a partir de un modelo de la educación como negocio. Además, él tiene la potestad de elegir a quién educa, infringiendo el derecho a la no discriminación, lo que favorece a la segregación social.

4.1.2 Modelo de administración, gestión y financiamiento de la educación

- Nivel escolar: educación subvencionada y municipalización de la educación pública.

En este nivel debiera operar un modelo descentralizador de la educación, que ubica como figura clave a los sostenedores municipales y particulares. Sin embargo, la realidad es que, lejos de descentralizar, más bien significó el traspaso de funciones de administración a municipios sin la entrega de recursos suficientes, además de una creciente privatización de los colegios. Estos colegios subvencionados no cuentan con herramientas que les permitan garantizar una educación de calidad y al mismo tiempo excluyen la participación de la comunidad en el mismo. El MINEDUC no generó un mecanismo efectivo que permita apoyar y fiscalizar la calidad educativa.

El Estado subsidia a los colegios privados con la misma cantidad de recursos que entrega a los municipales. Así, incorpora la competencia injusta entre establecimientos, pues la mayoría de los subvencionados cobran mensualidad a sus alumnos y, además, tienden a generar mecanismos de selección, mientras que los municipales no tienen barreras de entrada, cuestión que implica asumir un desafío mucho mayor.

- Nivel superior: el mercado como actor principal

Tal como sucedió en el nivel escolar, a partir de la década del 1980 se redujo sustantivamente el financiamiento púbico a la educación superior. La constitución de 1980 y la Ley General de Educación permiten la creación y establecimiento de instituciones privadas sin financiamiento del Estado, además de reconocer la emergencia de dos nuevas figuras: los institutos profesionales y los centros de formación técnica. El principal actor encargado de esta ampliación fue el sector privado, dejando al Estado relegado al papel subsidiario por medio de aportes mínimos a las Universidades del Estado, además de la entrega de becas – que cubren un porcentaje marginal de la demanda total por educación – y apoyo a sistemas de créditos operados y administrados por la Banca. Es decir, el financiamiento recae fundamentalmente en los alumnos y sus familias.

Ha habido un crecimiento exponencial de las instituciones de educación superior desde 1980 a la fecha[7], con ausencia total de regulación en lo que se refiere a monto de aranceles, mallas curriculares y calidad de las mismas. Las instituciones creadas para estos efectos, como la actual "Comisión Nacional de Acreditación" (CNA) se han mostrado absolutamente incompetentes para controlar y dar orientación al sistema de educación superior. Y en el último tiempo ha estado involucrada en acusaciones de corrupción, lo que ha puesto en cuestión todo el sistema de acreditación.

4.1.3 Condiciones de trabajo docente

Los profesores en Chile reciben remuneraciones que se encuentran muy por debajo de la media del sueldo del resto de los profesionales del país. Priman lógicas de empleabilidad sin contrato, situación que deja a los profesores en condiciones de alta vulnerabilidad. Pueden ser despedidos en cualquier momento en las instituciones privadas, las cuales aducen "razones de empresa".

Para aquellos que trabajan en la educación escolar municipalizada, deben someterse a las dinámicas de las administraciones políticas de turno, que muchas veces no tienen conocimientos sobre educación y toman represalias de carácter político contra aquellos docentes organizados, o contra aquellos que han apoyado a los estudiantes. Además, las remuneraciones están consideradas por las horas de clase efectiva, excluyendo los tiempos de planificación y corrección, relación con comunidades educativas, atención a estudiantes. Estas actividades aumentan la jornada y demandan tiempos extra laborales.

La ampliada modalidad de la contratación a honorarios en instituciones privadas de educación superior, denominada el "profesor taxi", genera condiciones que no sólo afectan a los profesores sino también a los alumnos y la calidad de la enseñanza. No existen mayores espacios de coordinación con el resto de los profesores y, por tanto, dificulta la gestión efectiva y participativa de las comunidades educativas.

4.1.4 Educación orientada exclusivamente al mercado

Pruebas como el SIMCE, que apuntan a medir la calidad de la educación, sólo miden dimensiones asociadas a conocimientos en términos de contenidos curriculares para el trabajo, reduciendo la idea de lo que entendemos por educación, ya que se excluyen los elementos afectivos, sociales, culturales y de formación ciudadana.

[7]Al finalizar la década del 80' existen: 40 Universidades-incluyendo la restructuración 25 de las 8 públicas previamente existentes, 80 institutos profesionales y 190 centros de formación técnica. Información extraída de página web del CNED http://www.cned.cl/public/secciones/SeccionEducacionSuperior/contexto.aspx [Fecha de consulta: 21-09-2013]

Con respecto a la PSU, está comprobado que es un instrumento de reproducción de la estructura de clases de la sociedad, en la medida que el rendimiento obtenido depende en 60% y 70% de variables asociadas al nivel socioeconómico[8].

4.1.5 Educación sin participación social

Existe una ausencia total de la consideración de la participación de la sociedad tanto en la discusión sobre el modelo de educación, como también con respecto a la gestión del mismo. Existe una lógica más bien clientelar, por medio de la cual los alumnos y sus familias son consideradores usuarios y clientes del sistema, relegando su rol como ciudadanos, como actores activos en el diseño y desarrollo de la educación.

4.2 Propuesta

Proponemos transformar radicalmente el sistema educacional chileno en base a:

4.2.1 Principios orientadores

- **Educación como derecho social. Educación pública, gratuita y de excelencia para todos**

La educación debe ser considerada como un derecho social, establecido constitucionalmente y asegurado legamente a través de leyes generales y decretos reglamentarios. Será entendido como un bien púbico el cual, en calidad de tal, debe estar garantizado por el Estado, con acceso gratuito y de excelencia para todos, por igual. Esto implica un fortalecimiento de la educación pública, y ubica al Estado como el actor principal encargado de entregar educación a sus ciudadanos.

- **Fin a lucro**

En la medida que es un derecho social, la educación dejará de ser entendida como negocio. Por lo tanto, en su condición de derecho no se puede generar lucro con ella. Esto no implica la

[8]Contreras, M., Corbalán, F. y Redondo, J. (2007). Cuando la suerte está echada: Estudio cuantitativo de los factores asociados al rendimiento en la PSU. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación,* *5*(5e), pp. 259-263. Disponible en: http://www.rinace.net/arts/vol5num5e/art35.pdf [Fecha de consulta: 21-09-2013]

prohibición de la educación privada, sino que se establecerá como ilegal la generación de ganancias a partir de ella.

- **Educación con orientación socialista, liberadora y revolucionaria**

La finalidad de la educación, no sólo contempla objetivos de tipo estratégico como asegurar adecuada inserción al mercado laboral, sino que está orientada a liberación de los pueblos, a la generación de personas con juicio crítico en pos de la transformación de la sociedad. Es necesario romper con la lógica individualizante, competitiva y autoritaria impuesta por la dictadura. En esta medida debe propender a la horizontalidad por sobre la actual relación autoritaria entre profesor y alumno, además fomentar la no discriminación y la multiculturalidad.

- **La solución no es todo al Estado: la importancia de la autogestión**

La única alternativa a la privatización de la educación no es el estatismo. De esta manera, como sello de nuestro proyecto, apostamos por la incorporación de la autogestión. Es necesario avanzar contra las orientaciones individualistas, en pos de una sociedad basada en la asociación y comunidad de sus miembros. La autogestión, en este marco, es entendida por nosotros como un modo de vida con proyecciones socialistas, en la medida que genera trabajo real con el movimiento popular. Es necesario avanzar en la progresiva administración popular de los bienes públicos, como lo son la educación. La participación efectiva en la sociedad no se reduce, como es entendido actualmente, a procesos consultivos o a la entrega de ciertos recursos para proyectos acotados. Todas y todos somos actores sociales, determinados a incidir en la sociedad y decidir con respecto a los temas centrales que la conciernen; y en esa medida, contamos con las posibilidades para, colectivamente, diseñar y llevar acabo la vida que queremos vivir. La autogestión, finalmente, es uno de los elementos centrales que conforman una sociedad del buen vivir.

4.2.2 Políticas y transformaciones

Orientación y modelo pedagógico.

- Educación con orientación liberadora social, contra el individualismo y la competencia.

- Educación revolucionaria, que forma a hombres y mujeres como actores históricos, capaces y con la responsabilidad de transformar las condiciones de explotación y opresión existentes.

- Abandono de la noción de educación como bien de mercado para su concepción ampliada como espacio de formación de ser humano en términos afectivos, ideológicos y morales.

Nivel normativo legal

- Por medio de asamblea constituyente y social, establecer la educación como derecho social provisto y garantizado por el Estado.
- Generación de los reglamentos y leyes que permitan dar efectividad a ese derecho.
- Educación igualitaria, de excelencia para todos.
- Prohibición efectiva del lucro en la educación. La educación como derecho y no como bien transable en el mercado.

Nivel institucional, administrativo y gestión

- Fortalecimiento de la educación técnica, a través del establecimiento de centros de formación técnica estatales y gratuitos.
- Establecimiento de un modelo institucional de gestión, coordinado y comandado por el Estado, pero descentralizado territorialmente.
- Centros de estudiantes reconocidos como actores de toma de decisiones en comunidades educativas.
- Imperativo avanzar progresivamente de la consideración de las comunidades y su participación en la coordinación y gestión de las entidades educativas, hacia la propiedad colectiva y autogestión comunitaria de las mismas.

Elementos estructurales relevantes

- Acceso gratuito garantizado y asegurado legalmente.

- Eliminación del SIMCE como instrumento de evaluación de la educación.

- Eliminación de toda barrera de entrada discriminatoria. No estará permitido la selección de alumnos a nivel escolar.

- Eliminación de la prueba de selección universitaria (PSU) como mecanismo de entrada a la educación superior.

- Establecimiento de propedéuticos como mecanismos de nivelación obligatorios a impartirse inicialmente por toda institución de educación superior a todos sus alumnos nuevos.

- Pase escolar gratuito 365 días del año.

Modelo laboral

- Revalorización de la profesión de profesor. Mejoramiento de las condiciones de empleabilidad y remuneraciones.

- Derecho garantizado a contrato y a sindicalización.

- Remuneraciones en consideración de carga laboral efectiva.

5. El derecho a la salud

Tal y como se encuentra estructurado el sistema de salud, hoy en Chile nadie se puede enfermar, pues la salud no es un derecho. Al contrario. Para toda la economía desarrollada en torno a la salud (seguros, clínicas, laboratorios), la enfermedad es un negocio. El capitalismo neoliberal se frota las manos cada vez que alguien cae enfermo, mientras ese o esa alguien probablemente tenga que hipotecar su vida para recibir tratamiento o atención sin espera en el sistema público o para poder pagar tratamiento o atención a precios prohibitivos en el sistema privado.

En el sistema público, hoy la CEFAM atiende al doble de los pacientes que su capacidad le permite. Y los médicos hacen diagnósticos deficientes por falta de tiempo y recursos. Por si fuera poco, los funcionarios y las funcionarias trabajan en pésimas condiciones laborales (bajos

sueldos y horarios extenuantes), lo que afecta al servicio y atención que le entregan a los usuarios y a las usuarias.

De a poco, las transferencias de recursos públicos a prestadores privados, el sistema de salud público empieza a ser objeto de un solapado y lento proceso de privatización. Esta merma de recursos precariza las prestaciones del sistema público, que es donde nos atendemos las personas de menores recursos.

Proponemos cambiar de raíz este sistema que tiene una salud para ricos y una salud para pobres. Para ello,

a) Eliminaremos el lucro y las ISAPRES del sistema y crearemos un sistema unificado de saludo, que será universal y gratuito.

b) Incorporaremos salud intercultural al sistema

c) La planificación de la salud se realizará con participación comunitaria y bajo la supervisión del poder popular

d) Aumentaremos el gasto de salud al 6% del PIB para eliminar el gasto familiar

e) Ampliaremos la cobertura profesional a 2,1 médicos por cada 1000 habitantes

f) Crearemos una Red Nacional de Consultorios y médicos de familia

g) Aumentaremos la dotación de camas hospitalarias a 4,2 por cada 1000 habitantes

h) Crearemos un sistema de sueldos justos para los funcionarios de la salud

i) Crearemos “Farmapaís”, una entidad pública de distribución de medicamentos.

6. El derecho a la comunicación y la información plural

El actual sistema chileno de medios de comunicación tiene dos peculiaridades de importantes consecuencias políticas. Por un lado, presenta altos niveles de concentración. Sólo dos grupos económicos (El Mercurio del grupo Edwards y Copesa del grupo Saieh) controlan más del 98% del mercado de periódicos impresos y un único consorcio (Iberoamericana Radio Chile del grupo PRISA) es propietario del suficiente número de radiodifusoras

como para llegar al 50% de la audiencia radiofónica nacional por sí solo y concentrar similar porción de la torta del avisaje en ese formato.

Hay, además, una significativa coincidencia de intereses políticos y económicos entre los grupos y consorcios que controlan los mercados de comunicación masiva. Todos tienen sus raíces en o están vinculados al capital financiero (nacional y global) y los grupos religiosos de la elite local. Por ello, voces y discursos contrarios a esos intereses están proscritos o severamente subrepresentaados en la agenda y las parrillas de sus medios, que son casi todos. En la práctica opera hoy en Chile una barrera infranqueable contra los discursos o pensamientos disidentes. Y eso no sólo atenta gravemente contra la pluralidad, el derecho a réplica y la libertad de expresión. Además, es un arma (comunicacional) contra las tendencias de reordenamiento de la sociedad y contra el crecimiento de la disidencia y las acciones contrahegemónicas, ya que, frente a la audiencia masiva, las invisibiliza y/o estereotipa: los conflictos sociales son sistemáticamente silenciados y los movimientos sociales y ciudadanos criminalizados.

Coloquialmente, los actores contrahegemónicos han bautizado a esta barrera con el nombre de "cerco informativo y comunicacional" y la han identificado como uno de los más importantes garantes del pensamiento único chileno, ese pensamiento neoliberal en lo económico, conservador-cristiano, patriarcal y homofóbico en lo valórico, huincacéntrico y colonizador en lo étnico-cultural, y binominal, tecnócrata y pro-constitución de Pinochet en lo político.

Esta particular forma de estructurar la comunicación masiva en Chile atenta gravemente contra el derecho fundamental a comunicar y ser informado/a. Voces mayoritarias de la sociedad son invisibilizadas y voces minoritarias monopolizan la circulación de mensajes, códigos y símbolos. No existe nada parecido a pluralidad en la agenda.

Para revertir esta situación y generar condiciones adecuadas para la garantía del derecho fundamental a la comunicación y a ser informado, proponemos democratizar el sistema de medios de comunicación. Para ello,

a) Incentivaremos el desarrollo de medios de comunicación comunitarios, radios y canales de televisión, con el financiamiento de la infraestructura necesaria para montarlos y hacerlos funcionar.

b) Se distribuirá el presupuesto destinado a publicidad estatal entre todos los medios de comunicación alternativos en partes iguales. Los medios de comunicación autosustentables por la vía de venta de publicidad y con utilidades anuales superiores a $10.000.000 de pesos no recibirán recursos públicos.

c) Aplicaremos la política de 33-33-33 que ha probado ser exitosa en Ecuador: 33% del espectro radioeléctrico digital estará destinado a canales privados, 33% a canales del Estado y 33% a medios comunitarios y de las organizaciones sociales.

d) Todas estas transformaciones se realizarán a través de una Ley de comunicaciones y el derecho a la información.

e) La ley prohibirá de forma estricta la existencia de “derechos preferentes” en el campo de las comunicaciones que usan el espectro radioeléctrico.

f) Recuperaremos la propiedad sobre la producción de celulosa y papel para garantizar igual acceso a la impresión de todos los medios escritos.

7. El derecho al autocultivo

Eliminaremos todos los obstáculos legales que entorpezcan el ejercicio del derecho al autocultivo y al uso recreacional de sustancias.

IV. El buen vivir

La superación del capitalismo, la construcción de una república en la que el pueblo mande y la recuperación de nuestros derechos serán transformaciones completas sólo si logramos refundar la forma en que nos relacionamos entre nosotros/as, entre nosotros/as y nuestro espacio urbano y entre nosotros/as y la naturaleza. El paradigma de relaciones que nos ha impuesto el capitalismo a la *chilean way*, el paradigma de mercado o neoliberal, es cada vez más insostenible. Las relaciones que mantenemos entre nosotros y nosotras en nuestra calidad de personas están deterioradas por la mediatización del mercado; nos vemos y tratamos cada vez más como competidores y/o como mercancías. Las relaciones entre el Estado de Chile y sus pueblos originarios han creando una profunda crisis de derechos humanos en Wallmapu. Las relaciones de la economía neoliberal con nuestro medio ambiente nos acercan cada vez más a una catástrofe ecológica. Las relaciones de nuestra sociedad con el espacio urbano es cada vez más tormentosa y caótica.

Por sus resultados y principios, consideramos fundamental cambiar el paradigma que regula nuestras relaciones sociales y que organiza nuestra sociedad. Sustituiremos el agotado paradigma del mercado por una forma renovada y renovadora de relaciones entre seres humanos, entre comunidad y espacio urbano, y entre sociedad y naturaleza. El paradigma de organización de la sociedad que construiremos es ése que nuestros sabios pueblos originarios han denominado *suma qamaña*, *sumak kawsay* o *küme felen*, términos que se han traducido como “buen vivir” o “vivir bien”.

El “buen vivir” es un paradigma de organización de la vida social, económica, cultural y política que se sustenta en la solidaridad, la comunidad y el colectivo, y en la unidad entre lo humano, lo biológico, lo psíquico, lo social y lo natural. Pretende el desarrollo de una vida de respeto, armonía y equilibrio con todo lo que existe. Por ello, es un modelo de organización radicalmente opuesto al capitalismo. A su individualismo, le opone la vida colectiva y comunitaria; a su marginación y exclusión de los pueblos y sectores sociales no rentables, le opone la integración y la igualdad; a su explotación del trabajo, le opone el respeto por la dignidad humana; a su depredación de la naturaleza, le opone la armonía con ella. El centro de una sociedad del buen vivir es el ser humano integral, inserto en relaciones sociales y ecológicas, y no el lucro o la ganancia.

El cuarto gran objetivo del gobierno del movimiento popular encabezado por Roxana Miranda será precisamente el desarrollo de una sociedad que se organice de acuerdo a los principios del buen vivir, sobre la base de la integración y la solidaridad, el desarrollo de la persona integral y la armonía con la naturaleza.

1. Integración, solidaridad e igualdad

En una sociedad del buen vivir conviven en igualdad de condiciones pero manteniendo su identidad y autonomía todos los grupos que la componen. La composición de una sociedad compleja en su diversidad nos permite apoderarnos del territorio y construir en colectivo y conscientemente una convivencia rica y plural. La diversidad sociocultural es una fortaleza. Esta es nuestra propuesta para hacerla posible.

1.1 Hacia una sociedad y un Estado plurinacionales

La relación del Estado con los pueblos indígenas en Chile históricamente ha estado marcada por dos estrategias: la utilización de las fuerzas del orden y la seguridad y el aparato legislativo. A través de ellas se fue progresivamente disminuyendo su territorio y asimilándolos a la sociedad chilena. Al mismo tiempo, desde los inicios del Estado chileno se fue implementando e imponiendo en la sociedad un proceso de homogeneización nacional, que sostenidamente ha omitido y hasta negado el mestizaje que estuvo en la base de la conformación de nuestra sociedad. Al contrario: se ejerció una sumisión del indígena y su cultura. Así, la composición nacional teóricamente encuentra la ausencia de lo indígena.

A partir de la imposición del neoliberalismo en Chile, nuestros pueblos originarios han sido objeto también de un modelo que afectará fuertemente su subsistencia. La modernización compulsiva del Estado chileno ha llevado a que una serie de proyectos propios del modelo primario exportador se enclaven en asentamientos indígenas, lo que llevó a graves consecuencias a nivel medioambiental, económico, social y cultural. Esto también implicó el ingreso de los privados como actores fundamentales en los conflictos territoriales que han aparecido en las últimas décadas.

En este contexto, y en los últimos años con una fuerza inusitada, el accionar del Estado ha afectado profundamente los derechos humanos individuales y colectivos de los indígenas. Los procedimientos de Carabineros de Chile han incurrido en una serie de excesos que han incluido maltrato físico y psicológico a los miembros de las comunidades en conflicto, destrucción de sus bienes y, en los casos más graves, han terminado con la muerte de jóvenes mapuche. Asimismo, la utilización de leyes de excepción (como la Ley Antiterrorista) en contra de los comuneros, ha implicado una serie de irregularidades en los procedimientos legales; entre éstas, la violación de las garantías del debido proceso, el que es sustentado por el sistema internacional de derechos humanos, junto a otra serie de principios relativos a éste mismo. La Ley Antiterrorista, además, se ha aplicado, en la mayor parte de los casos, a delitos contra la propiedad y no contra las personas.

En términos de derechos colectivos, nuestros pueblos originarios aún son considerados como “etnias” en la Constitución; no se los considera pueblos, con sus propias instituciones, formas de organización y territorios, sino simples grupos unidos por una lengua y rasgos biológicos.

Este asunto no es únicamente un problema nominal, sino que afecta directamente los derechos que los indígenas podrán demandar. Además, las políticas del Estado no han logrado resolver las demandas sobre derecho a la tierra y al territorio, menos aun las que reclaman autonomía.

Cada pueblo originario que habita el territorio de Chile tiene demandas particulares. Pero hay demandas que requieren políticas y transformaciones generales en el Estado y la sociedad. Nuestro gobierno se enfocará en 6 de ellas

a) **Reconocimiento Constitucional**. Proponemos reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas en su carácter de pueblos y no de etnias. Eso supone a declarar a Chile como un Estado plurinacional.

b) **Autodeterminación y autonomía territorial**. Estableceremos la autodeterminación de los pueblos originarios. La libre determinación de los pueblos implica una apropiación de su territorio, una posibilidad de decisión sobre los recursos que en éste se encuentran, y la capacidad de decidir sobre su propio futuro como pueblo. La autodeterminación implica también, según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, que los pueblos deben tener capacidad de decisión sobre el modelo de desarrollo económico, social y cultural del que serán objeto. Y, finalmente, supone la creación de instituciones políticas y sociales en sus territorios según sus propios usos y costumbres.

c) **Nueva ley indígena**. Proponemos generar una nueva normativa indígena que, a diferencia de la ley actualmente vigente, sea el producto de la deliberación conjunta de las organizaciones de los distintos pueblos originarios. La nueva Ley Indígena plasmará lo propuesto por ellos y sus facultades la aplicación no serán meramente consultivas. Las organizaciones, asociaciones y comunidades indígenas tendrán amplias facultades más allá de lo consultivo. Esta ley tendrá preeminencia sobre otras leyes.

d) **Nueva institucionalidad**. Terminaremos con la CONADI para crear un Ministerio de Pueblos Indígenas, en donde sean éstos los protagonistas. Sus autoridades se elegirán democráticamente a través de las organizaciones de los pueblos originarios. Las expresiones regionales de este nuevo Ministerio deberán contar con personal bilingüe, según la lengua originaria que predomine en cada región.

e) **Interculturalidad.** Todas nuestras políticas de salud y educación serán bilingües e interculturales. Plasmarán respetarán el saber y la cultura de nuestros pueblos originarios. Asimismo, comenzaremos a abrir espacios de aplicación de Justicia Indígena en coordinación con los distintos pueblos y sus comunidades.

e) **Devolución de tierras.** Nuestro gobierno comenzará un trabajo con las comunidades de los distintos pueblos para realizar un catastro de las tierras reclamadas por los indígenas como ancestrales. A partir de esto, y a través de un Fondo Especial creado para estos fines, comenzaremos el traspaso de los territorios usurpados.

f) **Fin a la militarización y a la aplicación de leyes de excepción frente a la protesta indígena.** En nuestro gobierno no será aplicada ninguna Ley de Excepción frente a la protesta indígena, en tanto esta se enmarca en un derecho legítimo. Asimismo, se amnistiará de todos los presos políticos y todas las presas políticas mapuche. Desmilitarizaremos, además, el territorio de Arauco, terminando con toda suerte de atropellos que hoy sufren nuestros pueblos originarios en su territorio.

1.2 Hacia una sociedad igualitaria en términos de género

El Estado de Chile ha adquirido compromisos político-jurídicos internacionales que lo obligan a implementar políticas que aseguren la Igualdad de Género. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979), que Chile ratificó en 1989, establece que los Estados partes deben adoptar las medidas legislativas necesarias para consagrar la igualdad de género.

Sin embargo, como en los últimos 23 años las políticas que podrían implicar avances en materia de género han sido pensadas, diseñadas y aplicadas manteniendo incólume el modelo neoliberal, en la práctica, han profundizado las inequidades y desigualdades, y dentro de estas, fundamentalmente las de género.

El tema de género manejado desde la clase política dominante y gobernante, como no se ha propuesto una transformación en el sistema capitalista, ha focalizado sus acciones fundamentalmente en temas relacionados con la libre elección de la sexualidad, donde el supuesto respeto implica invisibilizar el problema y dejar de criticarlo; con la reproducción, donde se imponen factores médicos que mercantilizan el embarazo y el parto; con la violencia de género, donde solo se hace alusión a la violencia hacia mujeres como hechos aislados; femicidios y abusos sexuales; y, por último, con la preocupación de asegurar la disponibilidad permanente para el mercado de mano de obra femenina, en condiciones de precarización del empleo y la explotación del ícono sexual.

Sin negar legitimidad a las demandas referidas a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a la eliminación de toda forma de discriminación y de la violencia en contra de la mujer, consideramos que, en el presente la desigualdad, tanto de género como de clase, tiene sus fundamentos en la aplicación del modelo capitalista neoliberal que desprecia y vulnera los derechos no sólo (aunque de manera particular) a las mujeres, sino que a todos los seres humanos y las seres humanas, en tanto son entendidos como mercancía y recursos disponibles.

En el contexto post dictatorial y manteniendo incólumes las políticas neoliberales, se ha creado un aparataje institucional para abordar la problemática de la mujer: el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). El SERNAM ha desarrollado programas (Planes de Igualdad de

oportunidades PIO, Programas de mejoramiento de la Gestión, PMGs) que tienen como lógica fundamental la focalización en determinados segmentos de mujeres que se definen como vulnerables. El proceso de focalización obvia la condición de personas vulneradas en sus derechos por el propio estado neoliberal (programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa de la Mujer Rural, diversos programas relacionados con la violencia, entre otros). Por tanto, no encontramos un mejoramiento significativo en la posición y condición social de la mayor parte de las mujeres que viven en Chile. Por lo tanto, el Estado se encuentra en deuda en el cumplimiento compromisos pactados en materia de igualdad de género y no discriminación.

Sin la pretensión de agotar el diagnóstico, el que debe ser realizado territorial y participativamente, algunos elementos a considerar y que expresan estas profundas falencias son:

- La tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, considerando las políticas de flexibilización laboral, la desprotección de trabajadoras y trabajadores, la subcontratación continúa estando por debajo de la mayor parte de los países latinoamericanos.

- La mayor parte de las mujeres que trabajan lo hacen en condiciones de subcontratación y diversos trabajos en condiciones precarias y de abuso. En 20 años de implementación de Políticas neoliberales, la brecha salarial entre hombres y mujeres en Chile se ha reducido tan sólo desde 70% en 1990 a 80,1% en 2011.

- A las jornadas de trabajo en condiciones de explotación, precariedad y desigualdad respecto del trabajo/salario que perciben los hombres, deben considerarse los roles históricos adjudicados a la mujer, tales como la mantención del hogar, la educación/crianza de los hijos/as y el cuidado de ancianos y enfermos lo cual extiende la jornada de trabajo a una jornada continua de 24 hrs.

- Con el actual sistema de AFPs se estima que los hombres recibirán una jubilación del 41% de su sueldo, pero las mujeres, por tener una mayor esperanza de vida, recibirán en promedio sólo un 22%. Es decir, una mujer que ha dedicado 30 años de su vida a trabajar, al momento de jubilar, reducirá sus ingresos en un 88%.

- A pesar de la existencia del Protocolo Facultativo de La CEDAW, que Chile no ha ratificado y de todas las denuncias internacionales en dicha materia, en nuestro país el aborto está prohibido y penalizado bajo cualquier circunstancia. Su penalización potencia y agudiza las desigualdades generadas por el neoliberalismo chileno, pues en la realidad se realizan 234 abortos diarios, 100.000 anuales estimados, y son los ingresos los que definen el tipo de aborto al que se puede acceder. Es decir, las mujeres de menos recursos quedan más expuestas a sufrir daños e incluso la muerte.

- No contamos con Políticas que promuevan y garanticen el acceso, tanto desde los establecimientos Educativos formales (Escuelas, Colegios y Liceos) como desde el interés individual, a la educación e información en torno a los temas de sexualidad y género. Esto no solo tiene que ver con lo reproductivo y la prevención de enfermedades, sino que debiera involucrar la formación de individuos conscientes de su sexualidad desde la etapa de inicio hasta la decisión de querer ser o no ser padres y madres, pasando por la prevención de enfermedades y situaciones posiblemente traumáticas, como la realización o NO realización de un aborto, la homosexualidad, considerarse objeto sexual abusado por un sistema que transforma al cuerpo en un producto de mercado, etc.

- No hay garantía de un acceso gratuito y universal a estrategias y tecnologías de prevención de embarazos o infecciones de transmisión sexual, que nos permitan vivir una sexualidad digna y libre del imperativo de la reproducción y la heterosexualidad, en que se respete nuestro derecho a decidir.

- No contamos con representación parlamentaria paritaria de mujeres, y, en toda las esferas de la sociedad, opera el efecto “techo de cristal”, que indica que, en la medida que se avanza en posiciones jerarquizadas de poder, la participación de las mujeres se reduce. Esto sucede tanto en el ámbito político, como en los espacios de poder económico y de saberes académicos.

- La depredación del medio ambiente y la privatización de los recursos naturales afecta a todas las personas. Pero tiene consecuencias particulares en la vida de las mujeres. Los problemas de calidad y acceso al agua de consumo familiar, por ejemplo, impactan directamente en las tareas y responsabilidades domésticas, normalmente a cargo de una mujer. Si aumentan las enfermedades a consecuencia de la contaminación que producen las empresas (Freirina, Puchuncavi, Calama, Arica, entre otras), quienes preferentemente dejan de ir a trabajar, pasan horas haciendo fila en los consultorios, aumentan sus tiempos de trabajo no remunerado y disminuyen su descanso, son las mujeres.

- En un país donde el provecho comercial sobre la figura masculina y femenina está legitimado y la explotación y desigualdad institucionalizadas, la violencia contra las mujeres y la indiferencia hacia las problemáticas de género tiene diversas formas de expresión: en los espacios domésticos contra los sujetos que se visualizan como vulnerables (niños, niñas, mujeres y ancianas/os), en los medios de comunicación con el uso de un lenguaje sexista, agresivo y que ridiculiza las diferencias de género inferiorizando siempre a la figura femenina, homosexual y/o transexual a la de la figura masculina, denostándola a ésta también con el calificativo de dominante, bruta y degenerada. Con ello se fomenta inconscientemente en el colectivo la descalificación, la burla y la violencia hacia íconos que el mismo sistema impone y que de esta forma nos

confronta entre nosotros mismos. Un sistema que no nos considera a todos iguales y que por el contrario nos califica bien o mal según nuestro género y tendencia sexual.

- Nuestro sistema educativo reproduce las desigualdades de género, no está incorporado en el currículum el desarrollo de estrategias pedagógicas, ni abordaje de contenido que nos permitan educar en la valoración de los aportes científicos, humanos, tecnológicos de hombres y mujeres y se perpetúa la desvalorización de lo social, lo doméstico y lo comunitario.

- La historia de Chile, además de estar contada desde la perspectiva de los poderosos, ofrece a las mujeres un lugar secundario, que no reconoce su trascendencia sociopolítica e invisibiliza las luchas sociales y políticas que les permitieron obtener derechos ciudadanos. Más grave aún es la inexistencia en el relato histórico de las mujeres del pueblo, de las campesinas, de las indígenas que son retratadas y relatadas sólo desde el no ser, la carencia, la vulnerabilidad y, a lo sumo, lo folklórico.

1.2.1 Las medidas estructurales

Si bien nuestro diagnóstico rescata sólo algunos ámbitos que dan cuenta de las múltiples desigualdades de género presentes en nuestro país y el silencio y negación del derecho a una sexualidad libre y plena, también da cuenta de la amplitud y profundidad de las transformaciones que se requieren para lograr la sociedad del “Buen Vivir” desde la Igualdad.

Por esta razón, y siempre considerando que los cambios profundos que nos permitan avanzar hacia el buen vivir, serán generados y discutidos en espacios territoriales de articulación de poder popular, implementaremos medidas estructurales y coyunturales para construir entre todas y todos una realidad libre de discriminación, indiferencia y explotación capitalista de nuestro cuerpo, nuestra sexualidad y nuestras capacidades como hombres y mujeres.

Nuestras medidas estructurales serán:

a) Creación del Ministerio de la Igualdad de Género, que permita cautelar el cumplimiento de los derechos sociales, políticos, y culturales de todas las personas en materia de género.

i. El ministerio estará conformado por un consejo con representación electiva y territorial.

ii. Se conformarán múltiples juntas territoriales, asambleas y espacios de discusión política y propositivos los cuales tendrán a su representante en el Ministerio llevando así las problemáticas características a cada territorio y su realidad.

iii. Garantizará que todas las políticas implementadas por el nuevo Estado, promuevan y permitan alcanzar y fortalecer la igualdad de género.

iv. Cautelará que no se profundice la discriminación, exclusión ni la invisibilización de las mujeres y las diversidades de género y sexuales en ningún ámbito social ni político.

v. Promoverá la reivindicación y el orgullo de la diversidad de género. No solo el respeto, la tolerancia y la integración.

vi. Las pequeñas organizaciones territoriales que tengan a su representante en el Ministerio deberán estar conformadas obligatoriamente por mínimo dos representantes de género distintos (siendo el ideal que estuvieran representadas todos los géneros incluso sin distinción etaria, es decir niñas/os y ancianas/os), esto cómo único factor de legitimidad para la discusión política y social sobre género y sexualidad.

b) Incorporar el imperativo de la igualdad de Género, en las medidas tendientes a transformar el sistema capitalista, expresadas entre otras en la transformación del sistema previsional, en la relación y resolución de conflictos medioambientales, en lo educativo, en lo laboral y la salud, entre otros.

c) Eliminar toda penalización contra el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad.

d) Instaurar el derecho a sala cuna de todas las trabajadoras, independiente del número de mujeres en la empresa.

e) Legislar un post-natal que cubra todas las necesidades de la madre y el/la niño/a, debiendo pagarse un subsidio maternal equivalente a la remuneración que la madre percibiera 3 meses antes de la concepción del niño, por 6 meses íntegros contados desde el nacimiento del hijo o hija. Además esta podrá continuar amamantando a su bebe hasta el año de vida, privilegiando de esta manera un estilo de apego seguro de la madre con su hijo o hija.

d) Crear incentivos para la distribución de tareas reproductivas:

i. Post-natal irrenunciable de 5 días para el padre, tomados en forma continua desde el nacimiento de su hija o hijo, sin posibilidad de fraccionamiento

ii. A contar el hijo o hija con 8 meses de edad, el padre podrá acceder a un permiso para alimentar a su hijo o hija que se encuentra en sala cuna, equivalente al de la madre. Esta hora de permiso podrá ser usada por el padre en medio de su jornada de trabajo, descontando su hora de colación, o bien para retirarse una hora antes

del término de su jornada de trabajo, tal como podrá hacerlo la madre en la situación equivalente. Este derecho podrá ejercerse hasta el año de vida del bebe.

1.2.2 Las Medidas Coyunturales

En el corto plazo y para abordar los desafíos actuales, implementaremos las siguientes medidas:

a) Ratificación del protocolo Facultativo de la CEDAW, e inmediata legislación para despenalizar el aborto terapéutico.

b) Inicio de discusión territorial de la forma de avanzar hacia la garantía de los derechos reproductivos de las mujeres, lo que considera una discusión sobre la legalización del aborto gratuito y universal.

c) Implementación de políticas de Educación Sexual, y acceso universal y gratuito a las tecnologías preventivas de embarazo y de enfermedades de transmisión sexual. Con respeto a la confidencialidad y al derecho a decidir de todas las personas.

d) Diseño e implementación participativo de una política pública general que incentive la empleabilidad femenina en condiciones de formalidad y que se garantice, a través de fiscalización y sistema de incentivos, el principio "**Igual Trabajo Igual Salario**".

e) Revisar y ampliar, como responsabilidad del Estado, la legislación referida al post natal de seis meses para garantizar que tanto los hombres como las mujeres, puedan abocarse al cuidado de hijos e hijas pequeños y ejercer su derecho al trabajo digno, si así lo desean.

f) Incorporar en los planes y programas de escuelas y liceos, la revalorización del trabajo doméstico como un quehacer de todos/as; el respeto a las diversidades sexuales y de género.

g) Iniciar una reforma pedagógica curricular que permita contar la historia de Chile en perspectiva popular, de género y diversidades sexuales.

1.3 La diversidad sexual y la identidad de género

La chilena es una de las sociedades más rezagadas del mundo en materia de derechos que suponen controversias valóricas. Fue una de las últimas en aprobar el divorcio y, en la

actualidad, es una de cinco que no despenaliza el aborto terapéutico. Y frente a otras sociedades que han abordado y dado respuesta satisfactoria a las demandas de los diversos movimientos de la diversidad sexual y la identidad de género, la situación chilena es un tanto más grave. El duopolio político, además de acaparador y cooptado por los grupos económicos, es retrógrado y pacato. Todos sus gobiernos han cerrado filas en torno al inmovilismo valórico y eso supone graves vulneraciones para las mujeres y la comunidad homosexual.

Nuestro gobierno terminará con ese inmovilismo. Como se había anunciado, eliminará todas las penalizaciones en contra de la libertad de decisión de las mujeres sobre su cuerpo y sexualidad. Pero además garantizaremos la igualdad de acceso a derechos a la comunidad homosexual y a las parejas del mismo sexo. Para ello,

a) Enviaremos un proyecto de ley para legalizar el matrimonio igualitario, que establezca, además, la completa igualdad entre parejas homosexuales y heterosexuales para crear familia y adoptar hijos e hijas.

b) Defenderemos esa posición y esa propuesta en todas las instancias de deliberación de la Asamblea Constituyente Social para que se el matrimonio igualitario y la adopción por parte parejas del mismo sexo **tengan rango constitucional**.

c) Enviaremos al congreso un proyecto de ley de identidad género que garantice el derecho y la dignidad de las personas transgénero, que son en general vulneradas en sus derechos económicos, sociales y culturales. La ley no sólo permitirá el ejercicio de la autonomía en la definición del propio género ante las instituciones públicas y privadas. También regulará el derecho a la identidad de las personas transgénero menores de edad.

1.4 La tercera edad[9]

Los adultos y las adultas mayores en Chile se encuentran en una grave situación de desprotección y vulneración. Las pensiones de hambre que el sistema de AFPs les paga los y las deja sin autonomía económica y, en gran parte de los casos, los y las condena a estar debajo de la línea de pobreza. Los parches asistenciales de la no-reforma previsional de 2008, lejos de solucionar esta situación, generan una adicional: la estigmatización.

Creemos como movimiento social y político expresada en el Partido Igualdad, que no se puede dejar en manos de voluntades políticas, ni de programas transitorios de gobierno, proyectos

[9] La siguiente propuesta fue entregada a Roxana Miranda por diversas agrupaciones y asociaciones de la Tercera Edad. Su candidatura se comprometió a hacerla suya y defenderla donde sea necesario.

concursables o decretos, la seguridad y la vida de las personas de la tercera edad; eso es dejarles en abandono, marginalidad e incertidumbre.

Por eso crearemos políticas con la participación de los y las personas de tercera edad que consideren todos los aspectos y necesidades de la vida de las personas de la tercera edad, todos sus derechos humanos fundamentales: salud integral y gratuita, trabajo adecuado a sus necesidades, vivienda digna, acceso a la cultura y recreación, derecho a continuidad de estudios y formación, transporte gratuito.

Muchas medidas que tienen carácter prioritario serán implementadas por nuestro gobierno:

a) Garantizar el acceso a la salud integral sin esperas ni demoras en los servicios de atención pública y privada si es necesario, con medicinas gratuitas.

b) El establecimiento de las pensiones dignas, homologando beneficios a todos los pensionados de Chile

c) La garantía de vivienda sin endeudamiento, condonando deudas y pago de contribuciones.

d) Transporte gratuito

Las siguientes medidas deben desarrollarse a mediano y largo plazo:

a) Vivienda Digna. Garantizaremos vivienda mediante planes especiales y subsidios y pondremos fin al pago de contribuciones para la tercera edad; condonaremos deudas contraídas con la banca privada en viviendas sociales, construiremos viviendas sin endeudamiento y de calidad, con metraje adecuado y condiciones para la discapacidad.

b) Trabajo Digno: garantizaremos el derecho al trabajo en condiciones adecuadas a las necesidades de las personas de la tercera edad y discapacitadas; facilitar la creación de empleo para la tercera edad.

c) Educación y autoformación: Facilitaremos el ingreso gratuito a los distintos niveles educativos a las personas de la tercera edad. Para su nivelación, capacitación y formación personal.

1.5 Hacia una sociedad crisol de América: amigos/as de los pueblos, no migrantes[10]

Poco a poco, Chile se está convirtiendo en un país de acogida de migrantes. Pero, aunque nuestro país ratificó la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no existe en nuestro país un reconocimiento efectivo de los derechos de los y las inmigrantes.

Parte importante de esta situación se funda en que la normativa migratoria fundamental de Chile es el Decreto Ley sobre Extranjería de 1975. Gracias a ella, la situación para una persona migrante en Chile hoy es de vulnerabilidad y restricción de derechos más que de plena acogida e inserción.

La actual normativa -a consecuencia principalmente de los tipos de visa que establece- dificulta que el o la migrante ejerza derechos como ciudadano o ciudadana. Esto restringe la inclusión e integración y detona problemas como la irregularidad migratoria y la emergencia de grupos vulnerados y al margen de la institucionalidad jurídica, política, laboral y de los programas sociales que ofrece el Estado.

Además, el amplio espacio que concede a la discrecionalidad funcionaria da paso a prácticas arbitrarias y discriminatorias en el otorgamiento de visas y permisos de residencia. A pesar de existir instructivos de los diferentes Ministerios y reparticiones públicas tendientes a regular la situación de los y las migrantes, los problemas que enfrentan son muy complejos. En educación, los niños y niñas migrantes se encuentran con trabas para validar sus estudios en el país, situación que se ve agravada por el desconocimiento que tienen los funcionarios públicos sobre las normativas. Lo mismo sucede en la educación superior o técnico profesional y la carencia de mecanismos expeditos de convalidación de títulos. Tampoco se incorpora un enfoque intercultural en el currículum y en los programas de educación básica y media.

En el ámbito laboral, los mayores abusos y malas prácticas están relacionadas con la existencia de la "Visa Sujeta a Contrato", que obliga a los y las migrantes a depender durante dos años del mismo contratante a riesgo de perder la visa si cambian de empleo, o a perder nuestros fondos previsionales en caso de regresar a nuestro país y no ser profesionales o técnicos, independientemente de los convenios establecidos entre los gobiernos.

[10] La siguiente propuesta fue entregada a Roxana Miranda por la Secretaría Técnica Mesas Sectoriales y Temáticas
con la Sociedad Civil y diversas asociaciones de migrantes. Su candidatura se comprometió a hacerla suya y defenderla donde sea necesario.

La persistencia de esta legislación genera una población migrante en situación de irregularidad, que en el ámbito del trabajo y de la seguridad social se traduce en mano de obra barata y desprotegida de derechos, con la que no se cumple lo que el Código del Trabajo establece. Esto es, salarios por debajo del mínimo legal, irregularidad en el pago de cotizaciones previsionales, jornadas excesivas y condiciones perjudiciales en el trabajo. Todo lo que se agrava por la indefensión jurídica, ya que la persona migrante teme acudir a las Inspecciones y autoridades del trabajo, por temor a ser detenida y deportada.

En materia de seguridad social, los convenios establecidos internacionalmente no permiten resolver el traspaso y acumulación de los fondos en un solo país a los trabajadores que no son profesionales o técnicos.

En el ámbito de la salud existe desconocimiento de las normativas e instrucciones explícitas que se han dictado para regular la atención de personas migrantes, por lo que el servicio que entregan los funcionarios queda a la voluntad y criterio personal. Los más afectados y las más afectadas con esta situación son las niñas y niños migrantes.

La falta de vivienda digna es una de las realidades más graves que experimenta el migrante. El hecho de estar en situación de irregularidad migratoria da como resultado que cientos de familias viven hacinadas y, ante la falta de contratos de arriendos, quedan sin un medio legal que las proteja.

La actual legislación no considera ni garantiza de manera expresa el principio de reunificación familiar establecido en el artículo 44 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. A partir de 2010 se han endurecido los criterios para sancionar infracciones o faltas migratorias y para negar el ingreso de extranjeros a Chile. En estas decisiones no se toma en cuenta el principio de reunificación familiar

En el caso de niñas y niños migrantes nacidos en Chile cuyos padres se encuentren en situación irregular, se ha entendido que son hijos de extranjeros transeúntes, interpretación que atropella la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, ya que da lugar a la existencia de niños apátridas, condición que violenta su derecho a tener una nacionalidad, negando además su acceso a las políticas públicas de protección que tiene el Estado para ellos. Urge entonces que Chile suscriba y ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Para combatir la situación de precariedad y vulneración de los derechos de los y las migrantes en Chile, nuestro gobierno implementará las siguientes políticas:

a) Diseñaremos una Política Migratoria con enfoque de Derechos Humanos, centrada en la integración y promoción de una cultura de acogida e integración, que incorpore el aporte de la migración en el desarrollo del país en todos sus ámbitos. Para implementar esa política

sacaremos la responsabilidad de la política migratoria del Ministerio del Interior y se la asignaremos a una institucionalidad especializada: la Secretaría Nacional de Migraciones.

b) Enviaremos un proyecto de ley al congreso para reconocer los derechos políticos de los y las migrantes, que podrán ejercer a través de la participación política y electoral, eligiendo y postulando a ser elegidos y elegidas. Defenderemos esta posición y propuesta en la Asamblea Constituyente Social para que alcance rango constitucional.

c) Reformar el curriculum de enseñanza básica y media para integrar el reconocimiento y consideración de los aportes de las personas migrantes al desarrollo nacional en todos los ámbitos y educar en el rechazo a la discriminación, la xenofobia y el racismo.

d) Incentivaremos la asociatividad de los migrantes y su participación en las diversas instancias del Estado vinculadas al desarrollo social y cultural.

e) Insistiremos en la ratificación por parte del Congreso de Chile del Acuerdo de Residencia del Mercosur y Países Asociados. Promoveremos su ampliación a las y los ciudadanos en movimiento de toda América Latina y el Caribe.

h) Incrementaremos los recursos del Ministerio Público y la Policía de Investigaciones para combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Implementaremos programas coordinados de prevención con los países de la región de donde proviene la trata.

i) Detendremos el trámite legislativo de la ley de migración enviada por el actual gobierno y enviaremos una nueva que, además de eliminar consideraciones utilitaristas de la migración, se sustente en un enfoque de derechos humanos.

Nuestro gobierno devolverá la mano a los países que acogieron a nuestros hermanos y nuestras hermanas que en la larga noche del genocidio y terrorismo de Estado debieron recibir asilo por motivos políticos. Convertiremos a Chile en una sociedad hospitalaria como lo fue antes de 1973, empezando a tratar a quienes vienen a nuestro territorio como amigos y amigas de otros pueblos.

2. Comunidad, ciudad, espacio público y cultura

Una sociedad del buen vivir mantiene una relación armónica con su espacio compartido. El ajuste entre sus comunidades y los entornos urbanos es fundamental para el desarrollo personal sano. Por eso es un problema fundamental para un gobierno del movimiento popular que persiga el buen vivir.

2.1 Comunidad, seguridad y delincuencia corporativa

La violencia está fuertemente vinculada al sistema socioeconómico presente en Chile en la actualidad. Los índices de crecimiento macroeconómico del país no se han visto acompañados de una mejora en los niveles de vida de la totalidad de la población, ubicándose Chile como uno de los países con mayor desigualdad a nivel global. Esta polarización de los ingresos está marcada por una frágil clase media que ve amenazados sus logros diariamente, y por un porcentaje población en situación de pobreza dura que no ha sido posible de superar a partir de las políticas sectoriales y focalizadas emprendidas por el Estado.

En este marco, existen altos grados de frustración y anomia en importantes sectores de nuestro país. El sentimiento surge a partir de un sistema que ofrece lo que no se puede consumir y en el que los muros de la exclusión y la marginalidad, para una gran porción de nuestro pueblo, aparecen como infranqueables. La inseguridad, que hoy se ha instalado como una realidad para muchos y muchas, tiene como telón de fondo el hecho de que las consecuencias directas de los altos índices de crecimiento económico sólo alcanzan a una pequeña porción de los habitantes de Chile. Nos resulta necesario entonces –contrario a lo que se ha observado en los últimos años-, comenzar a buscar soluciones políticas antes que policiales, que se centren en que todos y todas vean satisfechos sus derechos.

Hasta ahora, la respuesta en nuestros barrios y poblaciones frente a los problemas de delincuencia y drogadicción ha sido encerrarnos en nuestros hogares. Mientras más llaves y candados, tanto mejor. A nosotros y nosotras nos parece la medida más ineficaz de todas. Por nuestra experiencia en las poblaciones sabemos que el aumento de los niveles de seguridad de nuestra población pasa necesariamente por una reconstitución del tejido social en el país, a través de la apropiación de los territorios por parte de la comunidad y sus distintas organizaciones. Parte importante de las soluciones a la sensación subjetiva de inseguridad pasa por conocer y confiar en nuestros vecinos, por iluminar los espacios públicos para que sean nuestros niños y niñas los que ocupen las plazas y, por sobre todo, porque las organizaciones populares, en sus distintas formas, sean las garantes del buen vivir en Chile.

Independientemente de sus causas, en las últimas décadas se evidencia un crecimiento de los delitos denunciados, de la utilización de la violencia como forma de resolución de conflictos ciudadanos y una sensación de inseguridad alta en la población.

Aún así, en perspectiva comparada Chile aparece con los mejores niveles de seguridad regional, presentando las tasas de homicidios más bajas y los niveles delictivos menos violentos. En este sentido, es posible plantear que el problema no reside en las tasas de violencia criminal, que aún son relativamente bajas, sino en la percepción subjetiva de violencia e inseguridad por parte de la ciudadanía, lo que ha derivado en un cambio de conductas de las personas. Eso ha implicado una reducción en el uso de la infraestructura y el espacio público y

la adopción de mayores resguardos de seguridad en las residencias. Si bien múltiples factores influyen en este sentimiento de inseguridad, se reconoce que principalmente éste tiene relación tanto con el tratamiento que se le ha dado en los medios de comunicación, de carácter altamente sensacionalista, como con el uso político que éste ha tenido.

El accionar estatal en relación a la seguridad se ha centrado en generar estrategias policiales más que políticas. En este sentido, se generan iniciativas que no apuntan a erradicar las causas de la criminalidad sino más bien a aplacar sus expresiones y síntomas. Esto se puede observar tanto en las políticas públicas relacionadas con el tema –como por ejemplo el aumento tanto de presupuesto como de personal a las instituciones policiales, la mayor inversión en las instituciones carcelarias y las reformas al sistema judicial-, como en la planificación estratégica de los gobiernos, en donde prima la operacionalización de las estrategias antes que las propuestas políticas en torno a éstas. Esto también se evidencia en el tratamiento de los distintos conflictos de carácter social que se presentan en Chile, en los que, en general, **se privilegia el actuar represivo antes que una consideración de éstos como manifestaciones de índole político**.

La desigualdad tiene su correlato en el acceso a seguridad. Las comunas más acomodadas tienen mayor dotación de fuerza policial que las comunas de menores ingresos. Cuando nos referimos entonces a soluciones políticas frente a la seguridad, hablamos de atacar las múltiples causas que hoy fomentar la inseguridad en Chile.

Por último, la focalización en la inseguridad ha distraído la atención del foco de los delitos que mayor efecto práctico tienen sobre la ciudadanía y los y las consumidores: los delitos corporativos. Como la agenda ha sido copada por la delincuencia común, no ha llegado a la atención ciudadana el volumen y graves efectos de la delincuencia de cuello y corbata. Nuestro gobierno invertirá esta situación y tratará a los delitos corporativos con la importancia que se merecen.

2.1.1 La prevención, desde la comunidad, como eje de nuestra propuesta….

El alto sentimiento de inseguridad de la población ha implicado una reducción en el uso de la infraestructura y el espacio público, lo que a su vez inhibe la generación de espacios que se encuentren resguardados. Frente a esto, el involucramiento de la comunidad resulta fundamental para mejorar cualquier estrategia de seguridad, por lo que es necesario fomentar el uso de los espacios públicos y promover su apropiación por parte de la comunidad.

Hasta ahora, la lógica de la política de incorporación de la ciudadanía en la seguridad ha sido tendiente a una “policialización” de la comunidad. En este sentido, más que generar un tejido social que pueda sostener a sus miembros de manera de evitar conductas delictuales, se ha privilegiado el surgimiento de una especie de saperío generalizado sustentando en la vigilancia

entre vecinos/as, lo que obstaculiza el desarrollo de relaciones sociales y lazos de confianza. Si bien ha habido un énfasis en la prevención, se ha dado en los mismos términos: el temor a las consecuencias judiciales o en la estigmatización social.

Nuestra propuesta de seguridad apuesta a todo lo contrario: una comunidad que permita el desarrollo de todos los y todas las que pertenezcan a ésta a partir de sus diversos intereses; una comunidad en donde se genere identidad y lazos de solidaridad entre los vecinos y las vecinas que permitan una mejor defensa de su barrio. El **control comunitario** es la base nuestra propuesta de seguridad.

En términos prácticos, fomentaremos la creación de fondos a través del Ministerio del Interior y la División de Organizaciones Sociales que potencien la utilización del espacio público, que serán de fácil acceso para todos los sectores y se privilegiará su difusión a través de los municipios en donde se concentren los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Asimismo, fomentaremos la coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; de manera que los proyectos sean aplicados atacando la globalidad de factores que hoy influyen en la segregación urbana.

2.1.2 Política Nacional de Seguridad Pública

La prevención a nivel de la comunidad debe estar facilitada y promovida por una Política Nacional de Seguridad Pública, que defina una política de Estado consistente. Dicha política debe reconocer el origen multicausal y la complejidad del fenómeno de la delincuencia, y desde donde se plantee el despliegue de un conjunto de acciones que aborden integralmente todas las dimensiones de la reducción de la victimización y el temor.

En este marco, nos interesa potenciar las intervenciones de organizaciones sociales tanto en los barrios como en la creación de una política nacional de seguridad. Muchas comunidades, ONG's y diversos actores sociales han trabajado hace mucho tiempo el tema de la seguridad. Con ellas y desde ellas, es que crearemos una Política Nacional de Seguridad Pública.

A través de esta política, es que planteamos reducir el alto nivel de autonomía que hoy poseen las instituciones policiales, tomando el ministerio del interior un rol protagónico frente a la distribución territorial de la dotación, la función operativa y logística de la fuerza, la elaboración de la doctrina institucional, las características y contenidos de la formación y capacitación del personal y la gestión de recursos humanos.

2.1.3 Sistema carcelario y reinserción

El acento en la prevención, en ningún caso implica una renuncia a la sanción de los delitos. Es necesario mejorar y establecer un acceso igualitario a la seguridad y a la justicia, asegurando las garantías de todos los ciudadanos, incluyendo a quien infrinja la ley.

Frente al sistema carcelario, como primera medida planteamos el fin a la concesión de las cárceles en Chile y la estatización progresiva de todo el sistema carcelario.

En segundo lugar, y en relación a la población penal, promoveremos la realización de talleres de formación y recreación para ésta, a partir de la coordinación con instituciones y personas que se encuentren capacitadas para esto.

En relación a la reinserción, uno de los mayores problemas es que una vez afuera de las cárceles, las personas no pueden acceder a emplearse puesto que quedan con sus antecedentes manchados, lo que muchas veces determina que estos vuelvan a delinquir. En este sentido, implementaremos una política de empleo estatal a quienes hayan cumplido su condena.

Para garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertada y descongestionar el sistema penitenciario, se dejarán en libertad a quienes no tengan sentencia firme y ejecutoriada

2.1.4 Atacando a la delincuencia corporativa de raíz

Con una agenda copada por la delincuencia común, el volumen y gran impacto de la delincuencia corporativa han sido prácticamente invisibilizados. Y como está invisiblizada, el sistema de prosecución penal no tiene incentivos para investigarla y procesarla. Nuestro gobierno cambiará esta situación: por su impacto sobre la población, convertirá a la delincuencia corporativa en el principal objetivo de seguridad. Para ello, implementaremos cuatro políticas:

a) Dotaremos de mayores recursos a las unidades del Ministerio Público y de la Policía de Investigaciones especializadas en la investigación y procesamiento judicial de los principales delitos económicos.

b) Incentivaremos la delación compensada de delitos corporativos

c) Crearemos un programa especial de protección a testigos de casos de delitos corporativos.

d) Eliminaremos los privilegios penales de los que hoy gozan los autores y las autoras de los delitos corporativos.

2.1.5 Seguridad y buen vivir

El modelo con el que hasta ahora la política pública ha lidiado con la delincuencia ha fracasado. El famoso "fin de la puerta giratoria" es precisamente uno de los síntomas. Hagan lo que hagan los gobiernos neoliberales, la inseguridad en Chile aumenta año a años.

Lo único que ha logrado la política represiva del neoliberalismo es destruir tejido social y provocar un abandono de los espacios públicos, fundamentalmente en los barrios y sectores de menores ingresos. Ha generado, en suma, "mal vivir": desvinculación social y encierro.

Parte importante del buen vivir radica en la integración social y la vida en comunidad. Nuestra propuesta de seguridad no sólo pone al buen vivir como objetivo, sino que se vale de él como medio. Ésa es la importancia que tiene la seguridad para nuestro proyecto histórico. Y por eso haremos una prioridad de nuestro gobierno terminar con la fracasada política de represión y "policialización" de nuestras comunidades. Recuperar nuestras ciudades es fundamental para alcanzar el buen vivir.

2.2 Protección de sitios de memoria[11]

Además de constituir un patrimonio material, los sitios de memoria recuperan, reflexionan y difunden los eventos del pasado y los vinculan con el presente, creando un cuerpo de patrimonio inmaterial que aporta al desarrollo de nuestra sociedad hoy.

La memoria recuperada en estos espacios, se relaciona con los crímenes cometidos como parte del Terrorismo de Estado; así como también, con las experiencias, valores y compromisos del movimiento social y de los partidos y organizaciones políticas que fueron perseguidas por la dictadura.

En ese sentido, este trabajo se asociación la exigencia de verdad y justicia frente a violaciones de derechos humanos del pasado y del presente en nuestro país; condenando las prácticas represivas y anti democráticas impuestas y heredadas desde la dictadura. En esa línea, además se promueve una cultura basada en el respeto entre las personas, organizaciones e

[11] La siguiente propuesta fue entregada a Roxana Miranda por colectivos encargados de la conservación de sitios de memoria. Su candidatura se comprometió a hacerla suya y defenderla donde sea necesario.

instituciones; y en la participación social y política, en los procesos de decisión que definen la vida en común.

a) De acuerdo a lo anterior, los sitios de memoria que suscriben este documento, consideran necesario el diseño, desarrollo e implementación participativa de una política pública integral de Memoria que considere la experiencia y aportes de las organizaciones que trabajan en los sitios de memoria. Esta política pública debe cumplir con:

b) Reconocimiento de todos los sitios de memoria que son demandados por organizaciones sociales, como monumento nacional; y apoyo a la recuperación delos sitios en todas las regiones del país.

c) Asegurar la reparación, mantención, preservación y funcionamiento de los sitios de memoria, basado en la autonomía de las organizaciones sociales que los han impulsado y sostenido.

d) Asegurar el financiamiento permanente, a través de la Ley anual de presupuesto nacional, para el desarrollo, trabajo y proyectos que realizan los sitios de memoria.

e) Promoción de la investigación, y divulgación de conocimientos sobre violencia estatal, temáticas de memoria, y derechos humanos; mediante la disposición de fondos públicos para estos fines.

f) Inclusión de visitas a sitios de memoria como parte del programa educativo de Estado para todos los niveles de enseñanza.

g) Además, es necesario que esta política pública promueva avances en materia de verdad y justicia, especialmente en relación a:

    - La apertura y acceso público a todos los archivos judiciales o de Estado, asegurando el acceso público y difusión de la información, por parte de los sitios de memoria.

    - Exigencia a las fuerzas armadas, carabineros, policía de investigaciones y otras instituciones del Estado, que entreguen la documentación referente al periodo la dictadura militar.

    - Justicia plena en todos los casos de violencia estatal.

2.3 Transporte justo

El transporte es un factor fundamental en la forma en que nos relacionamos con nuestras ciudades y espacios urbanos. Por ello, es fundamental también para el buen vivir.

Hasta ahora, el transporte no ha sido tomado como un derecho por el capitalismo a la *chilean way*. Al contrario. Desde 1977, cuando se cerró la Empresa Nacional del Transporte, se ve como un mero servicio que debe ser provisto por gremios primero y, desde el transantiago, por empresas privadas. Es decir, por el mercado. Hasta entonces era un problema del Estado. Pero en la actualidad es una mercancía más.

En nuestro gobierno cambiaremos radicalmente esta situación. Implementaremos las siguientes medidas:

a) Desarrollaremos una política de transporte que ponga como principal preocupación el aseguramiento del transporte público para todos los ciudadanos. Las políticas de transporte de los gobiernos neoliberales han basado sus propuestas en la rentabilidad privada de los proyectos de infraestructura. Con esto, el beneficio principal se garantiza para quien invierte. Los proyectos de concesiones públicas y transantiago son una muestra de este modelo. Por el contrario: nosotros desarrollaremos un modelo de transporte en beneficios de los usuarios y las usuarias.

b) Desincentivaremos el uso del automóvil mediante el mejoramiento de los sistemas de transporte público, de medios de transporte no contaminantes como la bicicleta y de impuestos específicos al transporte privado, que servirá para financiar el subsidio a la demanda de transporte.

c) El principal subsidio se aplicará a la adquisición de bicicletas por parte de trabajadores y trabajadoras. Se hará efectivo bajo la condición de convertir a la bicicleta en el medio de transporte diario.

d) Implementaremos un programa de inversiones públicas en infraestructura para el transporte sin aporte privado. El objetivo es remplazar el sistema de concesiones por una alianza pública y social con las comunidades afectadas por la infraestructura.

e) Los proyectos e infraestructura pública se basarán en la experiencia internacional y de las comunidades para la resolución de los problemas. Las autopistas urbanas no son solución para los problemas de transporte. Quien se beneficie por los proyectos de infraestructura que afectan a una comunidad debe ser ella misma y en ningún caso el interés privado. Desde los recorridos del transporte público hasta la necesidad de implementar nuevas soluciones para sectores aislados dentro de las ciudades y en las regiones deben ser discutidos con los afectados y las afectadas.

f) Crearemos un organismo público de transporte que se haga cargo de la resolución de los problemas de transporte y conectividad en Santiago y Regiones, que incluya al Metro y que permita contar en el mediano plazo con un sistema de transporte de carga y pasajeros, basado en trenes, tranvías y soluciones no contaminantes.

g) Incentivaremos la participación ciudadana en la definición de las políticas de transporte nacional y regional. Las comunidades y los afectados deben ser la fuente de las políticas de transporte para que el producto de estas inversiones públicas aseguren el desarrollo de los barrios, las comunas y las ciudades.

Con estas medidas esperamos crear un sistema de "Transporte justo". Los usuarios y las usuarias tendrán acceso a un sistema de transporte en el que por diferentes medios se asegurará la posibilidad de desplazamiento hacia lugares de trabajo, de educación, de atención de salud, de satisfacción de necesidades, a un precio justo acorde a los ingresos de quien menos recursos tiene.

2.4 Para una cultura liberadora

La creación cultural en Chile en la actualidad depende fundamentalmente de la oferta y la demanda de bienes y servicios culturales. Creadores y creadoras culturales, generalmente a título individual, pueden producir sus obras si tienen acceso a financiamiento obtenido a través de la comercialización de su creación. En otros términos, la creación cultural en Chile está abandonada a las leyes del mercado. Donde y cuando el mercado falla, el Estado suple a la demanda de privados financiando proyectos culturales de distinta índole. Para ello, los gobiernos de derecha de los últimos 40 años han creado lo que hoy se conoce con el nombre de "fondos concursables". Con eso el Estado parcha las grandes necesidades de financiamiento de parte de la creación cultural. Pero, en la práctica, esa función, la de generar recursos para el financiamiento de obras culturales, depende en su mayor parte del intercambio comercial en el mercado desregulado de los bienes y servicios culturales. Es decir, hoy impera en Chile un **régimen neoliberal de creación y consumo cultural**.

El régimen neoliberal de creación y consumo cultural ha impuesto las reglas propias del mercado. Por un lado, los sujetos y las sujetas de la creación cultural se encuentran atomizados y actúan de forma individual[12], mientras, por el otro lado, una inmensa industria

[12] En estricto rigor, todos los decretos del Ministerio de Educación que regulan la asignación de fondos concursables destinados a creación cultural permiten que tanto personas naturales como jurídicas puedan concursar. Esto no contradice, sino que refuerza la perspectiva de mercado que sirve de base a la política cultural en Chile. De hecho, que puedan concursar "personas naturales" supone que los fondos están abiertos a empresas con fines de lucro. Así lo establece explícitamente la misma página web de los fondos concursables: http://www.fondosdecultura.gob.cl/ayuda/preguntas-frecuentes/

concentrada y oligopólica de intermediarios (editoriales, librerías, disqueras, productoras, etc.) controla las condiciones y, especialmente, el precio de comercialización de las obras hacia el gran público, que también se compone de individuos atomizados y escasamente organizados.

Por regla general, los creadores y las creadoras culturales compiten entre sí para acceder a los intermediarios. Lo mismo ocurre con el acceso a fondos públicos: competencia (o "concursos" como se les llama) entre creadores y creadoras culturales por fondos finitos y limitados.

Tres de los principios fundamentales de la organización neoliberal de un mercado, entonces, operan en el rubro de la creación cultural: competencia, atomización de la oferta y la demanda agregadas y, finalmente, alta concentración oligopólica de los actores intermediarios del mercado.

Los efectos propios del régimen neoliberal de creación y consumo cultural son potenciados en Chile por el sistema educativo, cuyo currículo formativo, sobre todo a nivel escolar, es especialmente pobre en contenidos culturales. Como consecuencia, se aprecia una cada vez mayor separación entre alta cultura y cultura popular, que no puede ser matizada por la expansión de la cultura de masas. La alta cultura sigue reproduciéndose en los grupos de mayores ingresos, sin que se masifique en la sociedad. La cultura popular, por su parte, incapaz de penetrar en la cultura de masas, sobrevive más por la inercia que por capacidad competitiva.

Nuestra propuesta es sustituir el **régimen neoliberal de creación y consumo cultural** por uno que se apoye en bases distintas. En lugar de la competencia, el nuevo régimen se sustenta en la autogestión. Y en lugar de la atomización individual de creadores y creadoras cultural, propone la cooperación.

La sustitución del régimen neoliberal por uno nuevo es una tarea de largo plazo y que requiere más de un periodo de gobierno. Entre 2014 y 2018, el gobierno de Roxana Miranda dará los primeros pasos. El más fundamental será redefinir los fondos públicos destinados a la promoción del arte, la lectura, el teatro, la música, la producción audiovisual y la cultura para cambiar su función y los actores culturales que pueden acceder a ellos. Con esto se dará inicio a la sustitución del enfoque de mercado actual por un enfoque cooperativo y autogestionario. En el primer enfoque, el sujeto de la creación cultural es el artista individual. En el enfoque de nuestra política pública cultural, el sujeto será el pueblo organizado. En el primero, los recursos para la creación cultural se adquieren a través de la competencia en el mercado o por los fondos concursables del Estado. En el nuevo enfoque, los recursos se obtendrán a través de la asociatividad y la cooperación.

En materia de programas, el nuevo enfoque se traduce en que podrán optar a recursos públicos orientados a creación cultural no artistas o creadores culturales individuales, sino comunidades y organizaciones sociales de base. Los y las creadores culturales podrán optar a fondos públicos integrándose a comunidades y organizaciones sociales que realicen proyectos

culturales. De esta forma podrán desarrollar sus creaciones culturales al mismo tiempo que involucran a las comunidades y organizaciones de base y, por su intermedio, aportan a la masificación de la creación cultural.

Para aportar a la masificación e integración, al menos 10% de los fondos se destinarán a proyectos orientados a personas con capacidades visuales y/o auditivas diferentes; al menos 10% de los fondos se destinarán a proyectos de pueblos originarios y culturas ancestrales; al menos 10% estará destinados a la promoción del arte popular urbano; y al menos 10% estará destinado a las artes escénicas populares.

Para combatir la elitización de la alta cultura, el Estado creará organizaciones destinadas a producir, reproducir y masificar las creaciones culturales:

a) Una editorial pública especializada en la publicación de obras impresas y digitales de bajo costo;

b) Una productora musical pública para la grabación y difusión de música;

c) Un ballet y una orquesta juvenil por cada región;

d) Un museo de la memoria por comuna.

e) Para incorporar la cultura en el proceso formativo, se creará la asignatura obligatoria de "Apreciación de la cultura". La asignatura se impartirá en cada curso de enseñanza media.

El desarrollo cultural que proponemos estará al servicio del desarrollo de contrahegemonía capitalista. La construcción o desarrollo de identidad cultural no es bajo ningún punto de vista un *proceso académico educativo* sino un proceso propio e inherente a las relaciones humanas en su dimensión social que van dotándose de formas y estructuras simbólicas y concretas que son en definitiva las formas de vivir que un grupo humano diseña en la práctica. Y no necesariamente se tiene conciencia de esto**. Por tanto, una tarea fundamental del desarrollo cultural orgánico es evidenciar esta cultura y dotarla de legitimidad hacia adentro y hacia fuera.**

La mística, la estética y el sentido de lo que hacemos tiene múltiples formas de expresión y no solo las capturadas o validadas desde la formalidad como *corralito* de expresión limitada a normas y valores ajenos. Un buen artista, se piensa que es quien logra una ubicación de privilegio en la pirámide del mercado artístico.

Eso es cierto pero para quienes ven o mirar desde el prisma del capital. Pero en estricto rigor, el artista es quien logra plasmar su discurso desde las formas del arte ya sea, desde la danza, el teatro, la pintura, la música, la literatura y un gran etcétera. Entonces también los artistas que desde lo cotidiano y desde su vivencia crean y logran vincular su creación a otros por la excelencia y/o perseverancia de su empeño, merecen y muchas con mayor razón, tener un lugar no en el mercado solamente sino en la expresión de nuestras luchas. Sobre todo cuando su arte acompaña contra viento y marea los empeños políticos de nuestras luchas sociales. **Por tanto, en segundo lugar, una tarea fundamental del desarrollo cultural es articular la expresión artística popular de las poblaciones y otros en una alianza abierta que dialogue en forma permanente para la visibilización de nuestra cultura artística y su desarrollo a través de la gestión constructiva que incentive a los niños, jóvenes y viejos para que se expresen a través del arte.**

3. El buen vivir entre naturaleza y sociedad

La base del buen vivir es desarrollar una relación armónica e integrada con la naturaleza. Lejos del instrumentalismo de la civilización oriental, que ve a la naturaleza como un enemigo a derrotar o como una mercancía a explotar, el paradigma del buen vivir la considera como un elemento central de una vida humana integral. Protegerla es parte de la lucha contra el capitalismo depredador.

3.1 Hacia la armonía ecológica

La situación ecológica en Chile es crítica. La naturaleza está siendo sobreexplotada en el mar, los bosques, los cerros, las nieves, los lagos y ríos… Aprovechando una regulación permisiva y prácticamente ornamental, el capitalismo a la *chilean way* está depredando todo lo que encuentra a su paso para generar lucro de forma acelerada antes de que la sociedad termine de despertar. Adicionalmente, los gobiernos neoliberales han actuado artera e inescrupulosamente contra el medio ambiente y la salud pública cuando el gran capital así se lo ha pedido, como ocurrió con AES Gener en Campiche. Hay indicios cada vez más claros de que el sistema de representación chileno está completamente cooptado por el capital transnacional en materia medioambiental, entre otras.

Varias son las causas específicas de la actual situación ecológica. Ya adelantamos la principal: una regulación permisiva y ornamental, con una institucionalidad ambiental escasamente autónoma y fácilmente cooptable. Pero también son importantes las siguientes causas:

- Un sistema de evaluación ambiental que no contempla parámetros eco-sistémicos y sociales

- Nula participación popular en los procesos de toma de decisiones ambientales

- Falta de planificación racional de los proyectos de explotación económica que tengan alto impacto ecológico

- Indirectamente también ha afectado la criminalización y represión violenta contra luchadores y luchadoras ambientales como medio de disuasión a la resistencia contra proyectos con gran impacto ambiental.

Una relación armónica con la naturaleza es fundamental no sólo para el desarrollo del buen vivir, sino también para superar el capitalismo depredador. Por ello, el problema ecológico es de primera importancia para nuestro gobierno. Seremos implacables protegiendo nuestro patrimonio natural y pondremos todo el poder popular al servicio de su cuidado. Desarrollaremos un marco general para abordar toda situación medioambiental que considere:

a) Control popular sobre proyectos con impacto ambiental. La vigilancia y posterior reacción ejercidas por la comunidad de Freirina sobre la planta de Agrosúper se institucionalizarán para seguir el desarrollo de todo proyecto que afecte el entorno donde vivimos.

b) Los recursos naturales serán administrados por entidades económicas bajo control popular (EEBCP).

c) Reformaremos el SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) para que sea intensivo en parámetros eco-sistémicos y sociales.

d) Una división de la Defensoría de los Pueblos de Chile se especializará en la protección de los Derechos Ambientales

e) Estableceremos sanciones para autoridades políticas regionales, municipales y funcionarios del Estado que asuman el papel de “voceros”, “propagandistas”, y agentes “facilitadores” de los grandes proyectos con impacto ambiental.

f) Respeto por las comunidades indígenas y campesinas.

Sin importar cuánto fiscalicemos los mega proyectos, parte importante del cuidado del medioambiente tiene relación con la política de fomento económico. Nuestro gobierno desarrollará un nuevo orden productivo que se base en una economía justa entre los seres humanos y su relación con el ambiente, con el propósito de evitar la acumulación de capital. La superación del capitalismo es también una forma de cuidar el medio ambiente.

Nuestra política ambiental con cada uno de nuestros recursos naturales se detalla a continuación.

3.1.1 Agua

a) Detendremos la privatización y renacionalizaremos este recurso natural estratégico como un bien nacional de uso común.

b) Hasta que abandonen territorio chileno, aplicaremos un “royalty” por el uso del agua a las empresas mineras.

Desarrollaremos una política estatal de manejo sustentable del recurso hídrico de acuerdo a las distintas zonas climatológicas, pluviométricas y ecológicas del país, que implique:

- Establecer la disponibilidad y el uso del recurso hídrico como elemento principal en la planificación del desarrollo estratégico en cada región

- su uso debe direccionarse para el consumo humano, como prioridad esencial en las condiciones y cualidades adecuadas exigidas, por sobre toda otra actividad económica.

- Incorporar en el reformado Código de Aguas (2.005) las recomendaciones establecidas en la “Carta Social del Agua” (2° Foro Mundial del Agua – La Haya), la que considera al agua como un “bien social de uso público y para uso privilegiado de los seres humanos”, en lugar de un bien económico sujeto a los intereses de las grandes industrias.

- Establecer Una “moratoria en la concesión de derechos de aguas” en el norte de Chile, aplicada sobre todas las aguas superficiales y aguas subterráneas, hasta que no se establezca la disponibilidad real de agua para la población en los próximos 50 años.

c) Exigiremos que en todo proyecto que utilice el recurso hídrico (materia prima, componente o insumo productivo), éste se someta a un EIA y no a un DIA.

d) En Chile el 95% de las aguas servidas no tienen tratamiento efectivo. Las aguas contaminadas son depuradas parcialmente por la acción del mar y el costo lo paga el medio ambiente y los consumidores. Las empresas sanitarias deben aplicar efectivamente sistemas de tratamiento de aguas servidas, no sólo primarios (verter el agua al mar), también secundarios y terciarios de ser necesarios, que permitan la reutilización del agua en beneficio directo de la población y aplicación agrícola, especialmente en aquellas zonas de escasez hídrica.

e) Detendremos y no aplicaremos proyectos de desalinización del agua de mar, pues provoca grandes impactos en las capacidades de reproducción de la fauna marina, junto a un alto consumo energético y contaminación ambiental. Las empresas están capacitadas y deben obligatoriamente desarrollar e implementar sistemas operacionales eficientes de ahorro

f) Revertiremos las concesiones y “privatizaciones” de las empresas sanitarias realizadas durante los gobiernos neoliberales. Se convertirán en Entidades Económicas Bajo Control Popular.

g) Regularemos el respeto de los derechos ancestrales sobre las aguas por parte de los pueblos originarios y serán eximidos del pago de patentes. Haremos prevalecer la Ley Indígena por sobre el Código de Aguas.

3.1.2 Pesca

a) Desarrollaremos una política sustentable en la explotación de los recursos pesqueros de las regiones costeras, favoreciendo las pesquerías artesanales y la protección debida en el ARPA (Área Restringida para la Pesca Artesanal), que es afectada por la instalación de mega proyectos termoeléctrico y la pesquería industrial, que sobreexplota y contamina las poblaciones de peces y bancos de recursos bentónicos consumidos por la población.

b) Derogaremos por completo la ley general de pesca y acuicultura aprobada en el gobierno neoliberal de Patricio Alwyn, la ley corta de pesca la 19.713 que establece la cuota pesquera, y la “Ley Longueira”.

c) Estableceremos mecanismos de protección y sobrevivencia de algunos ejemplares que se encuentran en estado de extinción.

d) Limitaremos y, en los casos que sea necesario, prohibiremos la pesca de arrastre por parte de barcos industriales, pues este tipo de pesca no es selectiva, daña la propagación y el equilibrio que debe tener nuestro borde costero ubicado en el sector pacifico.

3.1.3 Agricultura

a) No hay un en Chile mecanismos de control en la erosión de los suelo, como tampoco hay un mecanismo de cultivo orgánico impuldado a través del Estado. Desarrollaremos uno.

b) Limitaremos el uso de pesticidas que contaminan y son dañinos para la salud de trabajadores/as agrícolas y los/as habitantes aledaños.

c) Implementaremos un programa de controlar al monocultivo que está arrasando con las laderas de cerros en el país.

d) Promoveremos la rotación del cultivo y su diversificación para el descanso de la tierra

e) Crearemos colegios agrícolas con subvención estatal que desarrollen propuestas agroecológicas.

f) Crearemos una regulación en la profundización de pozos, para asegurar la estabilidad del recurso hídrico.

g) Promoveremos a través de los municipios la generación de huertas urbanas populares, con insumos agrícolas (semillas, tierra de hoja, humus).

3.1.4 Bosque

a) Cambiaremos la ley de bosque nativo por una verdadera ley que proteja los bosques, de Chile. Gran parte de los bosques nativos se encuentran en terrenos privados, a excepción de los que están incluidos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). En consecuencia, los principales actores directos de la deforestación en la zona sur de Chile pertenecen al sector privado, y entre ellos destacan las empresas forestales y los pequeños agricultores.

b) Protegeremos a los ejemplares nativos y detendremos la tala incluso en tierras privadas

c) Promoveremos campañas de reciclaje de papel y crearemos Entidades Económicas Bajo Control Popular de reciclaje de papel con el fin de disminuir las plantaciones forestales y la tala a nivel país.

d) Crearemos un fondo de subsidios para fomentar la reforestación de la flora nativa en el país.

e) Implementaremos campañas de publicidad y de infraestructura para disminuir los impactos antrópicos en los bosques nativos.

f) Enviaremos al congreso una ley de protección de humedales costeros y altos andinos para la protección de la biodiversidad y el recurso hídrico.

g) En el sur de Chile se han instalado empresas que han plantado grandes extensiones de monocultivo de especies forestales exóticas, lo que ha generado consecuencias ambientales negativas. Trayendo como principales consecuencias:

- Deterioro del suelo al no tener protección

- Disminución de los recursos hídricos

- Grave pérdida de la biodiversidad

- Problemas sanitarios por uso de pesticidas

Implementaremos un programa de reforestación en esas zonas.

h) Regularemos el abastecimiento, manejo y abastecimiento de las plantaciones forestales que ayuden a un desarrollo sustentable y la superación de la pobreza

3.1.5 Minería

a) Derogaremos el tratado de integración y complementación minero Chile-Argentina y recuperamos la cordillera para soberanía de todos los chilenos.

b) Enviaremos al congreso un proyecto de ley de protección de glaciares y humedales altoandinos.

c) Crearemos nueva regulación sobre actividades extractivas en la cordillera que impida que se inicien mientas la autoridad no se efectué un inventarios de glaciares y ambiente periglaciar.

d) Cierre de proyectos de mega minería química y a cielo abierto en la cordillera, en las nacientes de los valles y en los perímetros de localidades agrícolas. La minería química tiene nefastas consecuencias ambientales y sociales pues utiliza contaminantes como el cianuro, el mercurio y el arsénico, entre otros, para sus procesos. La explotación a rajo abierto conlleva la dinamitación de la cordillera con pérdidas irreparables al patrimonio natural y ambiental. También tiene alto riesgo para la salud de los trabajadores y habitantes de los valles.

e) Tomaremos medidas en contra de los relaves dejados en las cordillera, ya que matan la flora, la fauna y el ecosistema que sustenta la vida en los valles (cuencas)

f) Prohibiremos la instalación de relaves tóxicos en las nacientes de ríos y valles.

3.1.6 Diversidad biológica:

a) Crearemos corredores naturales de emigración y la ayuda a especies concretas para que emigren

b) Apoyaremos el cuidado de las praderas a través de una selección activa de especies vegetales, el control de las poblaciones animales y nuevas estrategias de pastoreo

c) Reconoceremos dentro del sistema de evaluación ambiental a los invertebrados marinos y terrestres, como partes fundamentales de la diversidad biológica.

d) Aumentaremos la cobertura de las áreas protegidas en Chile, poniendo énfasis en la zona central, por ser parte de un hotspot.

e) Implementaremos un programa de soberanía nacional, para la protección de gran diversidad, que son de interés nacional.

f) Regularemos la instalación de industrias contaminantes o de alto impacto en zonas de alta biodiversidad, teniendo en cuenta los servicios ecosistémica prestados por estos sistemas naturales.

g) En lugares donde se encuentran instaladas grandes industrias perturbando la biodiversidad y el sistema natural, regularemos las emisiones de contaminantes y desechos que se emanan.

h) Asignaremos suficientes recursos para la efectiva y cabal implementación de áreas protegidas.

i) Incluiremos en los planes de desarrollo comunal la protección de la biodiversidad, para el uso común y sostenible.

3.1.7 Uso de combustible

a) Implementaremos de forma paulatina combustibles no contaminantes (menos contaminantes) como el etanol de segunda categoría

b) Aumentaremos la inversión pública en investigación sobre alternativas de combustibles.

c) Aumentaremos la inversión pública en combustibles para dejar a largo plazo la dependencia de las grandes potencias.

d) Exploraremos la posibilidad de utilizar medios de transporte más eficientes, como trenes rápidos.

e) Generaremos mayor fiscalización en depósitos clandestinos de combustible fósiles.

3.2. Hacia una revolución energética

Para el Partido Igualdad y las organizaciones que han proclamado a Roxana Miranda como su candidata, superar la sociedad capitalista chilena actual, que es el proyecto que está impulsando desde los movimientos de pobladores, estudiantes y trabajadores, tiene como consecuencia necesaria un cambio radical en la forma en que resolvemos el problema de generar, distribuir y consumir energía. El neoliberalismo ha empujado a que Chile desarrolle una "matriz energética" sucia, cara, controlada oligopólicamente por un par de grupos económicos, diseñada a medida del capital de servicios y el gran capital extractivo, y sin el concurso y la participación organizada de la sociedad en el diseño, implementación y fiscalización de proyectos de generación de energía.

La sociedad del buen vivir que empezaremos a construir a partir del 11 de marzo de 2014 tendrá una "matriz energética" que se encuentra en las antípodas de la actual. Será limpia y respetará los derechos de la madre tierra, económica, diseñada a medida de las necesidades de los hogares y los proyectos para generarla diseñados con la participación de las comunidades y sus instrumentos de poder popular, fundamentalmente las asambleas permanentes.

La energía es uno de los principales talones de aquiles del neoliberalismo chileno. La forma en que se ha resuelto la demanda energética en las últimas décadas presenta cinco grandes vicios:

- El sistema energético se regula por leyes de oferta y demanda, no por planificación

- El mercado de la energía está privatizado casi en su totalidad; en algunos sectores, como el eléctrico, está privatizado al 100%

- Los mercados de generación y transmisión son oligopólicos y altamente concentrados;

- El sistema energético es altamente vulnerable y dependiente de importaciones

- Sus operadores privados se quedan con utilidades estratosféricas debido al modelo marginalista de fijación de precios de la energía. Es decir, lo operadores generan enormes utilidades que paga el consumidora o la consumidora final.

Un sistema con estas características produce energía en condiciones altamente desfavorables para la población. Para empezar, genera y distribuye una energía, fundamentalmente eléctrica, que se encuentra entre las más caras del mundo, lo que afecta sobre todo a las personas de menores ingresos. En segundo lugar, las grandes utilidades garantizadas por la concentración

oligopólica y una regulación diseñada a favor de los operadores desincentivan la inversión destinada a reducir costos de producción y distribución, lo que deja al sistema en condiciones de alta vulnerabiliad. En tercer lugar, a menos que exista crisis económica, la demanda energética sobrepasa la capacidad instalada y la energía importada. Finalmente, la sinergia entre altos costos de comercialización, grandes utilidades, nulas obligaciones de reinversión y ausencia total de planificación genera un incentivo a la explotación de fuentes energéticas baratas, fundamentalmente derivadas del carbón en el sector eléctrico. Estas fuentes, por supuesto, son las más sucias y dañinas para el medio ambiente.

La grave situación energética de Chile se recrudece con la proliferación de grandes proyectos mineros y de explotación forestal que, de a poco, han empezado a absorber gran parte de la capacidad de producción e importación de energías. Como se puede ver en el Gráfico 1, el consumo industrial y minero (línea roja), que en 2005 fue la cuarta fuente de demanda de energía, en el año 2010 era la segunda, después de la energía de consumo final y junto al consumo energético de los Centros de Transferencia. Entre 2002 y 2011, su demanda de energía se incrementó en un 25%. Dicho incremento fue superado únicamente por el registrado por el sector de consumo final (26%).

Gráfico 3. Evolución de la composición del consumo de energía, Chile 2000 - 2011

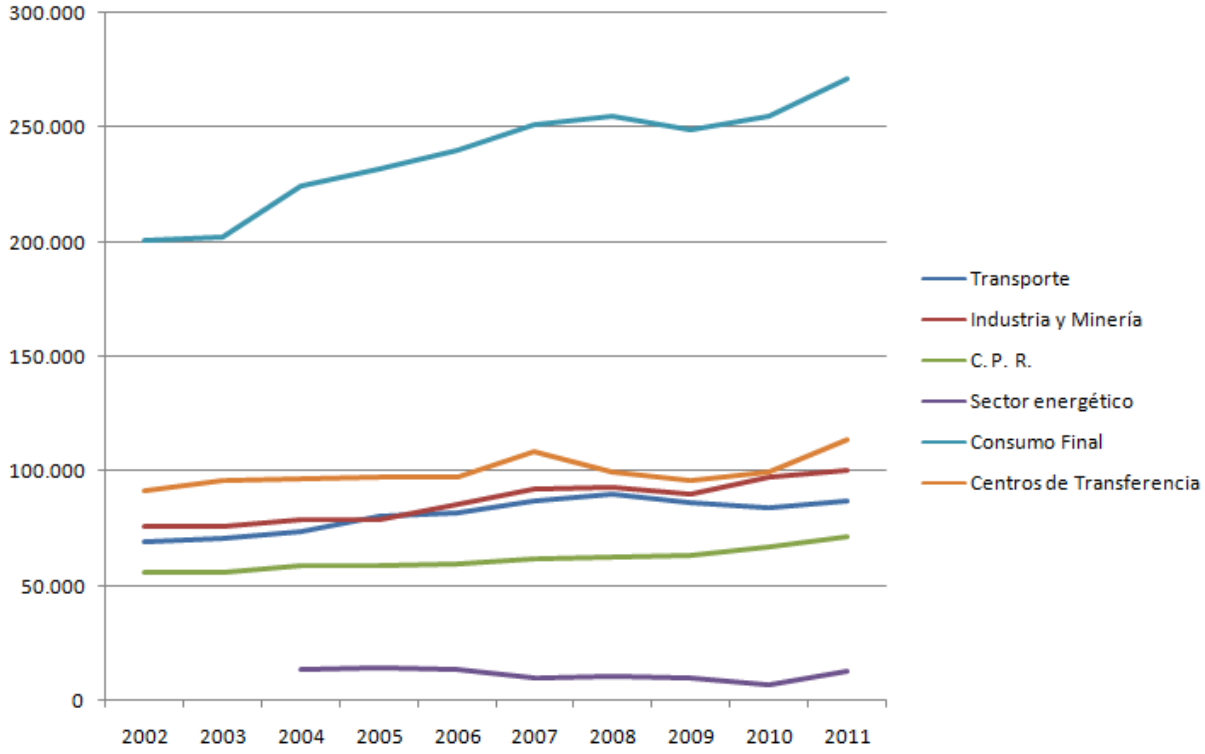

Fuente: Ministerio de Energía

La combinación del modelo neoliberal en la gestión del sistema energético y las nulas protecciones sobre los recursos naturales chilenos que permiten la instalación de proyectos

extractivos y de explotación forestal intensivos en uso de energías pueden llegar a generar una importante crisis de abastecimiento sin no se introducen medidas correctivas en el sistema.

Autoridades y grupos económicos han optado por resolver los problemas de una matriz energética eléctrica sucia, ineficiente y deficitaria desarrollando mega-proyectos en las cuencas hídricas del sur de Chile. Estos mega-proyectos, por supuesto, de concretarse, serán controlados por grandes grupos económicos y no por el pueblo de Chile. Pero lo que es peor: destruirían ecosistemas milenarios y un patrimonio natural que, aunque en territorio chileno, es de la humanidad en su conjunto, nuestro, de nuestros hijos y nuestras hijas, de nuestros nietas y nuestras nietas.

Diversos estudios ha demostrado que de los más de 50 proyectos de generación de energía que se pretenden instalar de aquí al año 2.015 (28 de ellas termoeléctricas a carbón o de ciclo combinado: gas/petróleo) aportarán unos 17.600 megawatts, y un 40% de energía de sobra. Esto no se entiende si se desconoce que existen grandes yacimientos de carbón en el sur austral de propiedad de miembros de la clase política, que requieren ser explotados. A pesar de ese sobre-excedente, muchos hogares pobres y rurales continuarán como hoy sin electricidad, pues no tendrán dinero para pagarla, ni el estado tampoco aportará los recursos o fijará las tarifas que nos deben cobrar las empresas eléctricas.

Por si fuera poco, la mayor parte de los proyectos energéticos del país se desarrollan pasando por alto la voluntad de las comunidades afectadas. Los mecanismos de “participación ciudadana” son más bien ornamentales por carecer de facultades deliberativas y decisorias. Por lo tanto, sus intereses no están representados en el proceso de toma de decisiones. Y tampoco disponen de los recursos para hacer lobby que tienen los capitales asociados a los operadores del sistema energético. Los proyectos energéticos que se implementan en Chile, por lo tanto, suelen reflejar la capacidad de cabildeo del capital extractivo y agro-silvo-exportador y no los intereses de las comunidades afectadas por ellos.

El proyecto del Partido Igualdad y todas las organizaciones que han proclamado a Roxana Miranda como su candidata es de largo aliento y tiene un fin claro: sustituir la organización capitalista de la sociedad chilena por una sociedad no capitalista que persiga el buen vivir y en la que el pueblo mande. Eso, en materia energética, tiene las consecuencias muy concretas. Con la toma del control de toda la industria extractiva por parte del poder popular, se reducirá y controlará la producción para administrar el precio mundial a través de una oferta planificada, aumentar con ello el ingresos del país y la recaudación fiscal, y, finalmente, reducir la demanda energética y la carga sobre el medio ambiente.

En el período de gobierno 2014 - 2018 se iniciarán los primeros pasos para avanzar en ese objetivo. En materia energética, se avanzará en el desarrollo de una matriz energética que se sostenga en principios fundamentales del buen vivir:

a) Equilibrio y armonía entre necesidades humanas y medio ambiente

b) Centralidad de la persona y la dignidad humanas y no del lucro privado o del valor (de cambio)

c) La comunidad y el pueblo como protagonistas de las decisiones

d) La solidaridad entre pueblos

Estos principios se harán efectivos a través de seis medidas y políticas:

a) Sustitución del modelo marginalista de fijación de precios por uno regulado.

b) Modificación de la ley 20.527 para aumentar la cuota de Energías Renovables No Convencionales en la composición de la oferta energética de 10% (objetivo actual) a 25% para el año 2025.

c) Tramitar una ley sobre "Participación popular en el proceso de toma de decisiones en proyecto ambientales". La ley permitirá:

> *i*) Que los problemas energéticos se piensen y resuelvan en funciones a las condiciones locales y regionales. Los proyectos que se diseñan para afrontar problemas nacionales son de gran envergadura, con grandes costos con grandes mayor impactos ambientales. En gran medida, la situación energética actual es resultado de esta forma de afrontar la necesidad de energía, fundamentalmente eléctrica.
>
> *ii*) Implementar el Convenio 169 de la OIT y otorgarle derecho a voz y voto a las comunidades afectadas por proyectos energéticos. Este será el primer paso hacia el control popular del proceso de toma de decisiones en materia energética. Y permitirá introducir una perspectiva de Derechos Humanos en estos proyectos.
>
> *iii*) Permitir que las comunidades demanden y gestionen la instalación de centrales de paso. El objetivo de esta medida es redefinir el criterio actual de satisfacción de la demanda: desde los mega-proyectos en beneficio de grandes capitales hacia pequeños proyectos hidroeléctricos en beneficio de las comunidades.

d) Mejorar la política de subsidios a la venta de leña seca hasta terminar de sacar del mercado a la leña húmeda. Los subsidios actuales se extenderán al consumo y al pequeño comercio.

e) Desarrollar en la nueva doctrina de Relaciones Internacionales de los Pueblos una política de integración energética con nuestros vecinos y, cuando se pueda, con el resto de los pueblos de las Américas, que se sustente en los principios de solidaridad, complemetareidad, reciprocidad y economía de la equivalencia.

f) Generar un inventario para cuantificar los recursos naturales (energéticos) latinoamericano con el fin de crear instrumentos institucionales para la investigación, planificación, desarrollo y conservación de los recursos energéticos a nivel regional.

3.3 Los derechos de los animales[13]

Una de las temáticas más tocadas en torno a la entretención con animales, es su utilización en los circos. Los animalistas ya hemos actuado al respecto, creando un proyecto de modificación de ley, para la ley N° 20.216, que establece beneficios para el circo chileno.

La Ley N° 20.216, publicada el 27 de septiembre de 2007, que establece normas de fomento y resguardo del circo chileno, prescribe en su Artículo 2° qué entender por circo. Afirma que son aquellos establecimientos preferentemente habilitados en carpas que, debidamente autorizados, están destinados a la celebración de espectáculos circenses y cuya programación se orienta principalmente a los niños. Se agrega, además, que se entenderá por espectáculo circense la ejecución o representación en público de ejercicios físicos de acrobacia o habilidad, de actuación de payasos, malabaristas, prestidigitadores e ilusionistas, músicos, animales amaestrados y otras similares.

El Artículo 3° del mismo cuerpo legal dispone que las autoridades nacionales, regionales y comunales deben otorgar las facultades necesarias y adoptar las medidas que correspondieren para promover las actividades del circo chileno en su calidad de instrumento de entretención, recreación y formación cultural. Sin embargo, la sociedad civil ha efectuado diversas denuncias y manifestaciones, tanto contra el maltrato inferido a los animales en los circos como en oposición a las paupérrimas condiciones de su mantenimiento por parte de establecimientos circenses a lo largo del territorio nacional, aún cuando de más de cien circos en nuestro país solo, ocho aún continúen con animales en sus funciones. Considerando que la programación de los circos se orienta principalmente a los niños, resulta contraproducente formar desde temprana edad una cultura utilitaria que subyugue la dignidad y derechos intrínsecos de los animales al entretenimiento que surja de su utilización, sin consideración de las condiciones de desnaturalización y maltrato, tanto físico como psicológico, a las cuales se ven sujetos.

Visto este panorama, es de suma gravedad que gran parte de las especies utilizadas en este tipo de espectáculos se encuentren en peligro de extinción. La extracción de estas especies de la naturaleza no solo constituye per se un proceso de deterioro significativo para cada animal, imposibilitando su natural desarrollo social y cognitivo, sino que también implica una vía legal, y ciertamente efectiva, para la extinción de éstas especies de manera perpetua e

[13] La siguiente propuesta fue entregada a Roxana Miranda por diversas agrupaciones y asociaciones especializadas en la protección de animales. Su candidatura se comprometió a hacerla suya y defenderla donde sea necesario.

irrevocable. Sabemos, además, que la utilización de ciertas especies va en directa contravención a lo establecido en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (C.I.T.E.S.), ratificado por Chile el 14 de febrero de 1975 por medio del Decreto Ley N° 875. Dicho acuerdo tiene carácter vinculante para cada estado que lo suscriba como parte.

El principal problema de mantener animales salvajes en cautiverio es que el desarrollo natural de cada ejemplar, como individuo auténtico, se ve truncado en todos los niveles. Aún cuando se plantee que las necesidades de esos animales son satisfechas, caen en la gran negligencia de ignorar el impacto adverso de las deficiencias del ambiente físico y social en la calidad de vida de ellos. Los animales en cautiverio son afectados por aburrimiento extremo, falta de ejercitación apropiada, baja calidad nutritiva y ausencia de variedad alimenticia, especialmente en recintos descuidados. Debido a que el desarrollo de sus instintos naturales y conductas intrínsecas ha sido atrofiado prematuramente, los animales en cautiverio que son liberados son incapaces de actuar con normalidad en la naturaleza; frecuentemente desvían sus energías y ansiedades en conductas estereotípicas que no son evidentes en los animales salvajes. Claro ejemplo de esto es el caso de los tigres salvajes: generalmente, pasan diez horas al día cazando o monitoreando su territorio, pero aquellos empelados en espectáculos circenses, incapaces de realizar esas actividades, liberan su energía calculando los pasos dados en sus jaulas.

Ante una problemática que año a año se repite, resulta inapropiado seguir legitimando, como Estado soberano, conductas y actividades contrarias a los derechos intrínsecos de los animales, degradando su condición de seres dignos de consideración y respeto a la de meros objetos de entretenimiento. Por ello, es necesario que Chile progrese en la protección y defensa de los animales, tal como ya lo han hecho Hungría, Bélgica, Austria, Finlandia, India, Singapur, Israel, Suecia, Dinamarca, Costa Rica, Bolivia y Colombia prohibiendo el uso de animales en espectáculos circenses.

En boletín 6636-06, emitido el año 2009 en Chile, propusimos lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese la Ley N° 20.216, que establece beneficios para el circo chileno, de la siguiente manera:

1.- Suprímase la expresión *"animales amaestrados"* del inciso primero del Artículo 2 de dicho cuerpo legal.

2.- Agréguese el siguiente inciso al final del Artículo 2 de dicho cuerpo legal:

Se prohíbe en todo el territorio nacional el ingreso, *desplazamiento y función de establecimientos circenses que incluyan animales, tanto silvestres como domésticos, en números artísticos, acrobacias, exhibiciones o prestación de servicios al público, por considerarse esta práctica un acto de crueldad en contra de éstos. El incumplimiento impondrá el decomiso de los animales,* sin perjuicio *de la acción civil o penal* que *corresponda ante estas conductas.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Artículo 1°.- Los circos tienen un plazo de un año desde la promulgación de este proyecto de ley para adecuar sus espectáculos en todo el territorio nacional. Para ello, y conforme con el Artículo 3° de la Ley N° 20.216, las autoridades nacionales, regionales y comunales deberán otorgar las facultades necesarias y suficientes y adoptar todas las medidas que correspondieren para que se cumpla con esta ley.

Artículo 2°.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan a esta ley.

Artículo 3°.- Las autoridades nombradas en el Artículo 3° del cuerpo legal a modificarse, Ley 20.216 sobre beneficios al circo chileno, deberán ajustar sus normativas, incluyendo reglamentos que contengan previsiones, procedimientos y sanciones, en un plazo no mayor a 90 días a, partir de la promulgación de la presente Ley.

Desde el procesamiento de otro tipo de fibras y el desarrollo de la industria textil, las pieles han pasado de ser una necesidad a considerarse como símbolo de status y de poder que hoy en día está fuertemente cuestionada por ser cruel y ser utilizada sólo por el lujo.

Anualmente, millones de animales son asesinados por su piel: zorros, chinchillas, martas, visones, hurones, focas, cocodrilos, serpientes, corderos, castores, mapaches, conejos, armiños, canguros, lobos, linces, ocelotes, antílopes, y hasta perros y gatos, entre otros. Estos animales son criados en criaderos peleteros o capturados directamente desde la naturaleza, ya sea a través de la caza (como la mundialmente conocida caza de focas realizada anualmente en Canadá) o la captura en trampas. Aunque la caza y captura representa sólo el 5% de los animales que se beneficia la industria, el restante 95% proviene de su crianza, manipulación y muerte en criaderos peleteros, pues su “producción” es más barata y se optimiza su uso al ser sus pieles de un tono y calidad similar.

Como el 95% de la producción de pieles se hace en criaderos peleteros, el mayor número de animales están concentrados dentro de sus paredes y jaulas, donde viven vidas miserables, encerrados y privados de sus instintos más fundamentales, para ser muertos cuando alcanzan el peso y la talla adecuados.

En los criaderos, los animales viven enjaulados, confinados en un espacio minúsculo, separados de sus congéneres por rejas, y donde no pueden realizar actividades propias e instintivas de su especie (cavar hoyos en el suelo, trepar árboles, correr, cazar o recolectar, hacer vida social, etc.).

Son alimentados con pellets especialmente diseñados para acelerar su crecimiento y mejorar las condiciones de su pelaje, son inmunizados contra enfermedades que se dan sólo cuando se aglomera indiscriminadamente tal cantidad de animales, y son manipulados genéticamente para criar individuos menos agresivos, o con pieles más uniformes.

En estas condiciones, cuando alcanzan a vivir lo suficiente, los animales enloquecen por el sufrimiento físico y psíquico que les supone no poder vivir en libertad, se automutilan, las madres se comen a sus crías o abortan precozmente, desarrollan movimientos estereotípicos, etc.

El sacrificio es el punto final, también cruel y doloroso, para estas víctimas de la moda: son asfixiados con monóxido de carbono, desnucados, electrocutados por vía anal, bucal y vaginal, inyectados con hidrato de cloro o gaseados, de acuerdo a las características de cada especie. Estas técnicas dejan el animal inconsciente para mantener el calor del cuerpo del animal y así facilitar la extracción de la piel, los animales permanecen conscientes al momento del proceso de descuero.

La realidad peletera en Chile

En nuestro país, existen alrededor de 100 criaderos peleteros de chinchillas y otros animales. Estos establecimientos son autorizados por el SAG, no existe una ley que fiscalice este rubro ni tampoco que lo prohíba. A través de la ley de transparencia, nuestra organización ha tenido acceso a la cantidad de criaderos de animales posiblemente pelíferos, el servicio agrícola ganadero no dispone de una distinción de los criaderos separados por el tipo de rubro. El catastro de los criaderos peleteros ha sido posible gracias a nuestras investigaciones e infiltraciones.

La industria más grande y antigua, la Chinchilla

El gobierno Chileno de Juan Luis Sanfuentes fue el primer precursor de la industria peletera en Chile y en el mundo, tras autorizar a Mathias Chapman criar Chinchillas en cautiverio y el traslado de 12 chinchillas a California, EE.UU, donde arriba con éxito en 1923.

La Chinchilla es una especie chilena, que se encuentra en serio riesgo de extinción en estado salvaje debido a la caza indiscriminada a la que fue sometida en el pasado, y que hoy solo ha cambiado el escenario pero se sigue explotando. Es el típico caso de un animal al que los humanos quieren proteger después de haber puesto en peligro, y quizás cuando ya es demasiado tarde. La Chinchilla esta bajo el resguardo de convenciones internacionales, y que se encuentra incluido en el Anexo I de la CITES, la resolución solo protege a la especie libre en la naturaleza, pero no a la generaciones nacidas en cautiverio con fines peleteros y de mascotería.

Actualmente, existe “La Reserva Nacional las Chinchillas”, que tiene como finalidad proteger las ultimas chinchillas en estado salvaje y la educación a la comunidad sobre la protección de esta especie en peligro de extinción, sin embargo, la reserva no educa sobre la otra realidad de esta especie explotada en Chile con fines peleteros y sobre cómo esta industria ha sido la responsable de la reducción de la población de esta especie en la actualidad. La reserva recibe fondos de la “Consejo Mundial de la Chinchilla”, consejo que reúne a criadores de Chinchilla en el mundo con la finalidad de proteger la industria y financiar proyectos de futuros empresarios para llevar con éxito el rubro peletero. Creemos que hay intereses en conflicto por parte de la reserva al recibir fondos de una consejo que se dedica a desarrollar y proteger la industria de los cuestionamientos de la sociedad, razón por la cual la reserva no educa la otra realidad de este roedor chileno explotado hace más de 60 años.

Los criadores chilenos se reúnen en el “Instituto Nacional de la Chinchilla”, organización sin personalidad jurídica que se dedica a desarrollar el negocio en Chile. Las familias más poderosas y que representan el instituto y consejo mundial son: Holzer, Kauer, Ittomi. El negocio peletero es a nivel familiar y heredable, no genera grandes posibilidades de empleos, ya que, el rubro es principalmente manejado por integrantes de la familias y es camuflado es zonas principalmente rurales o de difícil acceso.

Los animales son tratados con fármacos para el mejoramiento de la piel y la maduración adelantada del pelaje. Dentro de la investigación que hemos realizado, pudimos advertir que se utilizan medicamentos para humanos como la SIMVASTATINA no autorizado para el uso en animales y el RALGRO, anabólico comúnmente utilizado en la industria ganadera. Uno de los casos que nos llamo la atención fue encontrar muestra medicas de la SIMVASTATINA utilizada en un criadero peletero de la florida, lo cual nos da a entender que existe un posible trafico de medicamentos, ya que, como muestras medicas estas son obtenidas a través de profesionales de la medicina.

Contaminación de la industria peletera

El proceso de producción de pieles es altamente perjudicial para el medio ambiente. Es intensamente contaminante, consume grandes cantidades de energía y puede provocar caos en el ecosistema.

Contaminación del agua: Los desechos de los animales contienen altas concentraciones de nitrógeno y fósforo. Si estos no se manejan adecuadamente, estos químicos en los desechos de las operaciones de confinamiento contaminan los sistemas locales de aguas a través del desagüe superficial y la lixiviación. Si se presentan en cantidades lo suficientemente grandes la eutrofización de nitrógeno conduce a la disminución de los niveles de oxígeno lo cual termina matando a los peces.

Contaminación del aire: Además de la contaminación del aire que surge por los gases liberados a través del estiércol, importantes contaminantes del aire se liberan al desechar los cadáveres de los animales mediante la incineración, uno de los métodos más comunes. Dentro de los contaminantes se puede incluir monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, dióxido de sulfuro, ácido clorhídrico, compuestos orgánicos volátiles, dioxinas y metales pesados.

Contaminación del suelo: Algunos criadores desechan los cadáveres desollados en fosas en su recinto privado y en zonas cerca de la comunidad donde es un potencial foco infeccioso de desechos orgánicos.

¿Cuán seria es la contaminación generada por la industria peletera?

La Comisión Europea y Departamento de Control por la Prevención de la Contaminación del 2003 reconoce la industria de la curtiembre como “una industria potencialmente intensa en contaminación”. El Sistema de Proyección de Contaminación Industrial califica la industria de curtiembre como una de las cinco peores industrias que contamina con metales tóxicos la tierra. En 1991 la Agencia de Protección Ambiental (EPA) multó por $2.2 millones a seis plantas de procesamiento de pieles por la contaminación que causaron, declarando que “los solventes utilizados en estas operaciones pueden causar problemas respiratorios y están registrados como posibles cancerígenos”. Así mismo el gobierno Chino se demuestra preocupado acerca de la contaminación causada por esta

industria. En 2007, la publicación The Trapper & Predatos Caller, informó que China estaba considerando imponer un impuesto punitivo como una medida para penalizar a las industrias que están causando contaminación excesiva."

Los métodos comunes utilizados en el curtido de las pieles utilizan formaldehido y cromo; químicos que están registrados como cancerígenos y por lo tantos tóxicos para los humanos. Otros químicos utilizados en el curtido o emitidos por el mismo proceso y que aparecen en más de una lista del gobierno estadounidense sobre químicos tóxicos incluyen aluminio, amoníaco, cloro, clorobenceno, cobre, etilenglicol, plomo, metanol, naftalina, ácido sulfúrico, tolueno y zinc.

Comercio de pieles

Las pieles producidas en los criaderos chilenos son exportadas al extranjero, solo el 10% de estas pieles son vendidas a diseñadores y tiendas. Existe una concientización importante en la ciudadanía acerca del uso de pieles y como se contribuye al negocio a través de la compra. Los productos hechos de piel de animales son de poco acceso debido a los altos costos, son productos destinados a los estratos más altos de la sociedad. El éxito del negocio lo lleva la exportación de pieles hacia países donde la demanda de pieles se ha mantenido durante el tiempo principalmente por la limpieza de imagen. La importación de pieles de otros países como Argentina se distribuye en tiendas principalmente en los barrios de mayor poder adquisitivo en distintas ciudades del país.

La caza, una actividad que incentiva la peletería

La caza de algunos animales se lleva a cabo para la obtención de pieles que son utilizados por la peletería. La mal llamadas "plagas" como el visón y castor, fueron introducidos al país para la explotación pelífera; negocio que no tuvo éxito en los años 50. Tras el fracaso se estima que los criadores liberaron estos animales a la naturaleza, ya que, la introducción de estos animales fue para la explotación. La introducción de especies no endémicas y originarias al país genera un riesgo a los ecosistemas, lo cual es la principal causa de la sobrepoblación de especies denominadas "plagas".

El Servicio Agrícola Ganadero incentiva la peletería al pagar $2.500 por cada cola y pellejo de castor y visón, medida que ha empleado este organismo para controlar la sobrepoblación de este tipo de animales. Estas medidas tienen como solución parche si este organismo sigue autorizando la introducción de especie a nuestro país. La naturaleza y las especies se controlan por sí mismas, cuando existe un desequilibrio generalmente se debe por la intervención humana.

La ética y lo inmoral de la industria peletera

Hace miles de años el ser humano dependía del uso de pieles para resguardar su integridad física y combatir las condiciones medioambientales, al no existir la tecnología y el conocimiento para fabricar fibras sintéticas. Es éticamente regresivo utilizar animales cuando no existe necesidad real de hacerlo y más las alternativas sintéticas que ofrece el mercado.

Existe una gran variedad de medidas que prohíben el uso en casi todos los aspectos de la actividad humana que afecte a los animales: estos incluyen el uso de animales en intercambios comerciales, agricultura, investigación, entretención e incluso compañeros domésticos. Lejos de ser éticamente regresivo, existe una aceptación sobrecogedora que indica que estos desarrollos conducen a una sociedad civilizada. Estos desarrollos han sido apoyados filosóficamente por una creciente percepción en que la sociedad tiene una responsabilidad clara en cuanto a abolir los actos de crueldad hacia los animales. No solo está mal hacer sufrir a los animales, sino que los humanos mismos se beneficiarían al vivir en una sociedad no especista donde la crueldad y el status de propiedad sea una actividad que la ley debiera desalentar y castigar.

Las últimas investigaciones y la famosa declaración de Cambridge reconocen la existencia de conciencia en los animales, lo que permite la conciencia de su propia existencia, sensaciones, pensamientos, entornos, etc.

El principio ético de igualdad

El principio ético de igualdad apunta que ante dos individuos que tienen el mismo interés, dicho interés será valorado por igual para ambos individuos, independientemente de características irrelevantes: si un hombre y una mujer tienen el mismo interés, por ejemplo, en sentirse queridos, el interés de cada uno de ellos será valorado de la misma manera sin prestar atención al sexo al que pertenezcan. Este principio se aplica también a individuos de distintas razas, por ejemplo, el interés en no ser matado es igual independientemente de que el sujeto sea de origen africano o asiático, y por lo tanto es igual de injusto matar a uno u otro.

Quienes creen en los derechos de los animales aplican ese mismo principio a individuos de distintas especies: por ejemplo, debido a que un animal tiene tanto interés en no ser víctima de tortura como un humano, es tan injusto causar sufrimiento a uno como lo es provocárselo a otro.

Por tanto, la raza, el sexo, la especie, la inteligencia o la orientación sexual son rasgos irrelevantes de un individuo y, según el principio ético de igualdad, deben ser tratados como tales a la hora de valorar sus intereses.

Propuestas para abolir el mercado peletero en Chile

Nuestra posición es unánime abolir la industria peletera en Chile. Nuestra postura, además de las consideraciones éticas en las que se basa en primer lugar, se argumenta además que las peleterías son empresas de carácter familiar y hereditario, no generan empleos para sus comunidades ni generan riqueza para el país. Son el núcleo de focos infecciosos para las comunidades aledañas, generan grandes desechos orgánicos y químicos que afectan el medioambiente.

En esa línea, nuestras propuestas en torno a la industria peletera son:

- Prohibir los criaderos peleteros en todo el país, la crianza, comercio y muerte de los animales exclusivamente con fines peleteros.

- Prohibir la exportación e importación de pieles en el país y su venta.

- Crear políticas públicas para educar a la ciudadanía sobre las alternativas sintéticas que ofrece el mercado y la realidad que conlleva la compra de pieles.

- Prohibir la introducción de especies foráneas al país como prevención de futuras y posibles plagas, esto reduciría la cacería de los animales para obtener su piel.

- Prohibir todo tipo de comercialización de la Chinchilla, como: en tiendas de mascotas, internet y privados. La venta de esta especie genera financiamiento a la industria peletera, ya que, los animales abastecidos provienen de criaderos pelíferos que han sido vendidos por desperfectos en el pelaje.

- Los animales incautados de los criaderos peleteros deben ser relocalizados en santuarios o dados en adopción con la ayuda, fiscalización y consejo de organizaciones en pro de los derechos de los animales y entendidas en el negocio peletero en Chile.

En lo que concierne a la Ley de Caza, nuestra propuesta apunta:

- En el marco general, lo primero es aclarar, redefinir o ampliar ciertos conceptos que aparecen en la actual ley de caza con el consenso de las organizaciones en pro de los

derechos de los animales, además de introducir otros conceptos con el fin de prevenir y eliminar ambigüedades y vacíos que permitan calificar a los animales en beneficio del explotador.

- Prohibición de la introducción de especies foráneas, muchas de las cuales son internadas con fines de explotación comercial y luego son liberadas descontroladamente, convirtiéndose en una "plaga" y causando estragos entre las especies autóctonas.

- Realizar un catastro regional con las especies introducidas que causan más dificultades en los respectivos ecosistemas que habitan, midiéndose tanto la dificultad que provocan a las especies autóctonas de la zona como el impacto negativo en las comunidades aledañas. Este catastro debe ser actualizado cada 2 años.

- Utilizar la esterilización como método de control de plagas de especies introducidas y no la cacería ni exterminio masivo de animales. Está demostrado que no es eficaz la matanza de animales para controlar la sobrepoblación de especies.

- Relocalizar a las plagas en sus hábitat originarios en el mismo país y en lo posible en el exterior en el caso de especies no originarias de nuestro país. Una segunda alternativa es crear o utilizar santuarios de protección, que cuenten con un potencial turístico y educativo para que se puedan mantener en el tiempo. Cualquier aporte de privados es bienvenido, pero todos estos deben ser revisados para que no existan conflictos de interés y que sean empresas que no estén involucradas en casos de explotación y maltrato animal.

- Campaña de educación a la ciudadanía enfocada en los sectores rurales, para mostrarle a la población que hay opciones de control diferentes más beneficiosas y más eficaces que el exterminio y la cacería, la posición en pro de los derechos animales no es "colocar a los animales por sobre la gente", como se suele malinterpretarse, sino lograr que se respeten tanto los derechos humanos como los derechos de los animales. Además, esta campaña de educación se centrará en eliminar el concepto de caza "deportiva" como una actividad sana e inocua.

Fuentes:

1- Chinchillas Holzer , www.chinchilla.cl

2- Chinchillas Kauer, www.chinchillas.cl

3- The Humane Society of The United States, Toxic Fur: The Impacts of Fur Production on the Environment and the Risks to Human Health, 2009, http://www.humanesociety.org/assets/pdfs/fur/toxic-fur-january-22-2009.pdf

4- Council Chinchilla World, http://www.chinchillaindustrycouncil.com/

5- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), http://www.cites.org

6- Sistema de gestión de solicitudes, Ley N°20.285 Sobre acceso a la información Pública, http://transparencia.sag.gob.cl/

Considerando el grave problema que afecta a nuestro país en relación a la sobrepoblación de animales, comúnmente denominados domésticos, reconocidos como de compañía para la población, es importante precisar los siguientes puntos que como organización vemos necesario analizar para resolver el problema existente y dar una real defensa y protección a los animales.

Programa de Educación a nivel nacional en todos los establecimientos educacionales de Chile

Es urgente que la sociedad Chilena se eduque sobre tenencia responsable de animales desde temprana edad en los establecimientos educacionales. Es de suma importancia reconocer que nuestra relación con los animales es histórica y que sin los conceptos básicos la crueldad hacia los animales día a día se intensificará poniendo en grave peligro la sensibilidad de la población sobre un tema tan común, el compartir con animales tan sintientes como nosotros.

La educación sobre tenencia responsable en Chile no debe ser sujeta a segregaciones sociales, económicas, ni tampoco religiosas o políticas. Todos tenemos el derecho a educarnos sobre cómo respetar a los animales para luego actuar en relación a lo aprendido, lo que potenciará nuestro desarrollo humano, familiar, social y ciudadano.

Fin a la Compra y Venta de animales

Uno de los factores que empeoran la situación son los comercializadores de animales, tiendas y personas particulares que sin medir consecuencias reproducen la especie canina, lo que se traduce en un grave retroceso, pues la cantidad de animales para tal efecto no está medida ni tampoco tipificada para tener antecedentes al respecto.

Es fundamental reconocer los motivos del porqué debemos rechazar la compra y venta de animales, pues acentúa aún más el problema de sobrepoblación de estos. El maltrato animal que existe detrás de criaderos y tiendas de mascotas es desconocido en Chile, pero de acuerdo a investigaciones internacionales la realidad es nefasta. Los animales son convertidos en máquinas de procrear y en fábricas de producción, lo que representa un atentado grave a la vida de estos animales.

Es importante que el Estado Chileno y el Poder Legislativo prioricen la eliminación de la compra y venta de animales mediante la Ley, tanto en criaderos, tiendas de mascotas, supermercados, internet y en la vía pública de manera definitiva sin revocación alguna.

Ordenanzas éticas y humanitarias a favor de los animales en todas las comunas de Chile

Es fundamental que cada Municipalidad de nuestro país junto a sus habitantes maneje el tema de control de animales de la mejor manera posible, considerando conceptos humanitarios y éticos, rechazando prácticas como la eliminación masiva, eutanasia sin motivos aparentes que alteren la sana vida de los animales. Pero sí considerando la esterilización como concepto social y humanitario, sumado al rechazo general del abandono y el maltrato a los animales. Es importante que cada Municipalidad prime en sus intereses denunciar y fiscalizar cada caso que dañe y afecte a vida de los animales en su comuna, implementando programas de control canino y felino municipal con fiscalizadores destinados para tal efecto y que estos tengan las facultades que la Ley les conceda. Por lo que es urgente modificar la actual Ley de Protección Animal.

Esterilización gratuita y obligatoria para todos los animales.

El Estado de Chile debe incluir en sus carteras de proyectos la utilización de recursos fiscales para el uso en Esterilizaciones Masivas a nivel nacional, que estas sean paulatinas, sistemáticas, constantes y de acceso libre y gratuito para toda la población, sin discriminar en sectores sociales ni económicos.

La esterilización es hoy la única solución existente en el mundo para acabar con la proliferación de animales. Es tarea del Estado y de ONGs transformar la Esterilización como un concepto social más que un concepto médico clínico veterinario, pues la esterilización resuelve conflictos sociales, medioambientales, educacionales, favoreciendo la salud, orden y progreso de la sociedad y todos sus habitantes.

Penalización del abandono y maltrato hacia los animales. Endurecimiento de multas y condenas ante casos de crueldad animal

Hoy en día, la Ley de Protección Animal no es más que una declaración de intenciones a nivel legislativo que propone incluso la “des”protección a los animales, lo cual es grave y debe cambiar a la brevedad posible.

Considerando la evolución de las sociedades y el desarrollo de estas, debemos velar por los intereses de los animales para estar de acuerdo con el nivel sociocultural que nuestro país adquiere de acuerdo al avance de nuestra civilización. Ante ello, el respeto a los animales

debe ser una obligación y el maltrato hacia ellos debe ser considerado un delito grave, pues se está atentando contra la integridad de seres sensibles y sintientes.

Es responsabilidad del Estado y de nuestros Legisladores proponer una iniciativa que penalice el abandono y maltrato de los animales, así mismo el endurecimiento de multas y condenas ante casos de crueldad animal. Con lo anterior se pretende asegurar que los imputados involucrados en casos de crueldad animal no sean una influencia en la población, para así evitar delitos como estos, los cuales hoy son muy comunes, pero no penalizados.

Los puntos tratados anteriormente reflejan un interés generalizado de la Sociedad de acuerdo a lo que se exige para los animales a nivel de Políticas Públicas, pues gracias a una pronta intervención del Estado es posible que podamos tener en un futuro cercano una realidad muy distinta a la que vivimos diariamente, donde los animales son maltratados cada segundo, abandonados por millares en las calles, campos y sitios eriazos, tratados como objetos de entretención cruel, cazados, atrapados, envenenados y mutilados para divertimiento humano.

Es urgente una intervención de nuestras autoridades para que los animales tengan un futuro mejor y podamos enseñarles a nuestras próximas generaciones que sus contemporáneos sí lucharon por ellos.

Argumentos éticos para acabar con el rodeo

El rodeo es una práctica forjada hace muchos años, con registros y conocimiento de sus inicios en el siglo XVI, donde el traslado de animales principalmente vacunos, era una actividad recurrente, especialmente para marcar y seleccionar. Durante los años, la práctica pasó a ser una instancia obligatoria, implementando ciertas obligatoriedades, tales como el uso de jinetes y caballos especialmente adiestrados.

La reglamentación del rodeo, finalizando el siglo XVII, fijó la forma en que se desarrolla la actividad hoy en día, para esa época los jinetes exponían un movimiento de riendas sobre un caballo al momento de sacar a los vacunos de los corrales, forzando tanto al caballo como al novillo, a ser parte de esta actividad dentro de un perímetro determinado. Para ese periodo el rodeo se llevaba a cabo en un terreno rectangular, lo que hacía dificultoso el manejo de los animales, provocando accidentes graves en ellos, que muchas veces le significaban la muerte.

Durante los años 1961 y 1962, el rodeo se oficializa como deporte nacional, siendo representativo para todos, aunque estadísticamente no exista una referencia oficial de aquello, la oficialización se efectúa de manera legal por oficio N° 269 del Consejo Nacional de Deportes y Comité Olímpico de Chile.

El rodeo actualmente se realiza en una medialuna, establecimiento físico para desarrollarlo, siendo participes dos jinetes sobre dos caballos denominados colletas, quienes

deben guiar a un novillo y golpearlo en una quincha para detenerlo, dependiendo del lugar físico en el que se golpee al novillo sobre la quincha, se le asignará un determinado punto. El inicio parte en el apiñadero, donde los jinetes sobre cada caballo, esperan la salida del novillo, el apiñadero tiene una pequeña curvatura y un diámetro de sólo 13 metros con dos puertas que dan hacia la cancha. En este lugar el novillo es movilizado y agitado violentamente buscando tener una salida a la cancha lo más rápida posible, evitando que el animal se detenga y evite ser golpeado en las quinchas, tan sólo esta acción que dura unos minutos, puede provocar graves lesiones y estrés en el animal, lesión que puede ser producto de las mismas rejas de entrada y salida con las cuales golpea al ser movilizado para darle movimiento, estas no están acolchadas. Años anteriores, la elección del animal para la carrera, se hacía por parte de las mismas colleras, hoy en día permanecen ubicados en corrales a las cercanías de la medialuna y son elegidos aleatoriamente.

La carrera es el paso siguiente de sacar al animal del apiñadero, consistente en dar dos a tres vueltas por la cancha dependiendo del tipo de rodeo a ejercerse en la ocasión, cada vuelta significará el golpe en las quinchas por parte de los caballos hacia el novillo quien es azotado en dicho lugar. La Federación de Rodeo según su reglamentación, asigno 4 lugares del animal que significaran 4 tipos de puntajes diferentes según donde se produzca el golpe y se detenga al animal. Para computar la atajada -término por el que se conoce lo descrito anteriormente- el caballo debe permanecer perpendicular al novillo, por ende debe existir una fuerte dominación del jinete por sobre el caballo, existiendo casos de heridas profusas en estos animales, debido a la excesiva fuerza de los espuelazos.

Los lugares para cada atajada del novillo se dividen en cuatro, según el reglamento oficial de corridas de vacas, cero puntos por ‘‘Envoltura’’ lugar asignado desde la cabeza hasta el cuello del animal, ‘‘Cogote libre’’ asignará dos puntos y este lugar s ubica desde sus patas delanteras harta la parte superior de su lomo, ‘‘Paleta libre’’ ubica el sector de las costillas y parte del lomo del animal, entre las patas delanteras y traseras, se le asignan 3 puntos por este sector, ‘‘Costilla libre’’ es la parte que corresponde desde las patas traseras hasta su lomo ubicando cola y ubres entregando 4 puntos a la collera.

Antecedentes de prohibiciones

Existen varios antecedentes relacionados con prohibiciones a actividades denominadas por sus aficionados como “tradiciones” y/o “deportes,” y que pueden servir como argumento para sustentar una posible prohibición de la actividad del Rodeo.

1.- Relacionado con la prohibición de circos que utilizan animales, recientemente en junio del 2013 se legislo a favor de la prohibición de los circos con animales en Colombia. Esta prohibición entra en vigencia a partir del año 2015.

2.- Relacionado con la prohibición de las corridas de toros, la provincia autónoma de Cataluña, en España, prohibió las corridas de toros mediante una ley que entro en vigencia el 01 de

enero del añ0 2012. En México también fueron prohibidas las corridas de toros en los municipios de Sonora (mayo del 2013) y Veracruz (junio del 2013).

3.- Sin dudarlo, el antecedente más importante tiene relación con la prohibición de la caza de zorros con perros en Inglaterra y Gales a partir de Febrero del 2005, actividad denominada como "deporte" ya prohibida en Escocia desde el año 2002. La prohibición de esta tradición centenaria –iniciada en el s. XVII-, se prefirió como alternativa por los representantes de la Cámara de los Comunes ante las propuestas de autorregulación de esta práctica y el sistema de licencias. Al respecto, el ex ministro del Interior conservador Michael Howard acusó al Ejecutivo laborista de abolir una "actividad que ha sido legal desde tiempos inmemoriales," mientras que adherente a esta práctica también acusaron la pérdida de empleos debido a la prohibición de este deporte. Mientras que frente a esta postura se manifestó el diputado laborista Michael Foster, quien sostuvo que la caza del zorro "es cruel e innecesaria y es hora de detener esta práctica".

Análisis del Estatus Jurídico del Rodeo

1.- La Federación del Rodeo Chileno –organización que desarrolla las actividades del rodeo, las corridas de vaca, el movimiento de rienda y otros "deportes" ecuestres- obtuvo la Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia el 26 de septiembre de 1961 (Decreto N° 4.008). Se trata, entonces, de una corporación de derecho privado (persona jurídica).

2.- La Federación del Rodeo Chileno está afiliada el Consejo Nacional de Deportes desde el 27 de diciembre de 1961. A partir de esa fecha se trata, entonces, de una corporación de derecho privado (persona jurídica) cuya actividad principal es el desarrollo de un determinado "deporte."

3.- La Federación del Rodeo Chileno se rige a través de los Estatutos y el Reglamento de la propia Federación. En este sentido, a la fecha, no existe una ley especial que regule esta actividad.

4.- Por otra parte, la Ley Sobre Protección Animal (Ley N° 20.380, del 03 de octubre del 2010), en su artículo 16 (Titulo VII, "Disposiciones Varias") establece:

"Las normas de esta ley no se aplicarán a los deportes en que participen animales, tales como el rodeo, las corridas de vaca, el movimiento a la rienda y los deportes ecuestres, los que se regirán por sus respectivos reglamentos".

5.- La jerarquía de normas es clara en cuanto a establecer que las leyes (normales) están por sobre los reglamentos. Por lo tanto, al menos en principio, los reglamentos –cualquiera sea su naturaleza-, no pueden estar exentos de la regulación legal.

6.- En este sentido, las actividades que desarrolle la Federación de Rodeo Chileno, corporación que se regula a través de un Reglamento, no pueden estar exentas de la regulación legal.

7.- Por lo tanto, el rodeo como actividad “deportiva” –desarrollada por la Federación ya mencionada-, no puede estar exento de regulación por vía de la Ley Sobre Protección Animal, y en especial, del artículo 291 bis del Código Penal que sanciona el maltrato y la crueldad hacia los animales (este artículo también fue modificado por esta Ley Sobre Protección Animal).

8.- Claramente, lo estipulado en el artículo 16 ya mencionado, obedece a una protección política por parte de aquellos legisladores que apoyan y participan de la actividad del rodeo.

En conclusión

Esta actividad no puede estar exenta de la regulación de protección animal que existe en nuestro país por los motivos ya establecidos. Sólo se logrará esto quitándole la condición de deporte nacional. Al no estar exento por la ley de protección animal, el rodeo inevitablemente, tendría que prohibirse por constituir una actividad que encuadra dentro de tipo penal de maltrato o crueldad contra los animales.

No Más Vivisección tiene por objeto el término de los experimentos en animales, pues consideramos que no es ético usar en estas prácticas a seres que tienen capacidad de sentir. Para esto, realizamos distintas actividades que van desde charlas educativas y protestas hasta investigaciones. Por medio de este documento, queremos plantear nuestra propuesta para la prohibición de las pruebas en animales para la fabricación de cosméticos y la venta de este tipo de productos que hayan sido probados en animales.

Actualmente, las pruebas en animales se hacen en distintas áreas y una de las más importantes en cuanto a su magnitud es la industria cosmética, ya sea porque legislaciones locales se las exigen o porque no las han prohibido oficialmente, lo que en la práctica resulta permisivo. Al no existir discusiones éticas rigurosas al respecto o mantener ciertos vacíos legales producto de la misma carencia, algunas compañías todavía pueden optar por este método de investigación. Sin embargo, los experimentos en este ámbito están encaminados a desaparecer luego de que la Unión Europea hiciera un cambio en su reglamento de seguridad en cosméticos, prohibiendo el testeo en animales, además de denegar la venta de productos cosméticos probados en animales[i] desde marzo de este año.

En Chile, el Reglamento del Sistema Nacional de Control en Cosméticos[ii], del Ministerio de Salud, no exige realizar pruebas en animales para demostrar la seguridad de un producto. Pese a que nadie esté obligado a hacerlo, en nuestro país aún existe la posibilidad de que alguna compañía pruebe productos cosméticos o sus ingredientes en animales. Debido a lo anterior, consideramos necesario prohibir estas prácticas, tomando como argumento los siguientes puntos:

1. En este momento, cualquiera puede hacer pruebas en animales para la elaboración de cosméticos. Si se prohíbe en la reglamentación vigente, se cierra definitivamente la puerta a que este tipo de investigación se realice en nuestro país.

2. Las pruebas en animales para la industria cosmética han sido reemplazadas por métodos altamente confiables y de uso muy expandido en la actualidad. De hecho, son los únicos métodos permitidos en Europa hoy en día.

3. Una modificación de ese tipo en el reglamento sería una modernización a las regulaciones chilenas, poniéndola a la par con el reglamento de la Unión Europea. Si consideramos que los consumidores están cada vez más preocupados por el impacto que generan sus hábitos, será algo positivo para la industria nacional porque tendría un sello de calidad desde su origen.

4. Dicha prohibición sería pionera en Latinoamérica. Esto pondría a las autoridades y normas nacionales a la vanguardia en la región, además de motivar a que más países sigan los mismos pasos.

5. Los animales tienen capacidad de sentir y conciencia de sí[iii], por lo que toda actividad nuestra que los involucre debe ser revisada. Una prohibición a las pruebas en animales para cosméticos sería un avance para desarrollar una economía ética y responsable.

Desde ya expresamos todo nuestro apoyo y disposición para colaborar en su discusión y análisis para su implementación.

[i] Síntesis de la reglamentación europea y Directiva 2003/15/CE
[ii] http://www.ispch.cl/ley20285/t_activa/marco_normativo/7c/dec_239_02.pdf
[iii] http://mataderos.cl/declaracion-de-cambridge/